



MARTES 7 DE NOVIEMBRE DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXXV - N° 217
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

Orden Juez 44^a C.C. autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SERNA, Fernando Damián – EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N°6059431", Mart. Zote-lo Pablo M. P. 01-726, dom. Duarte Quiros n°651, Piso 6° "F", Córdoba, remat. 07/11/17 a las 10:00 hs. en la Sala Rtes. del Excmo. Trib. Superior de Justicia sita en calle Arturo M. Bas N°244, Sub-suelo, Córdoba, el siguiente bien: Automotor Mar-ca Volkswagen, Modelo K2Polo Classic 1.9L TDI, Mod./Año 2008, Dominio HHK677; en el estado visto; inscripto a nombre del demandado SERNA, Fernando Damián D.N.I. N°29.208.241(100%). Condiciones: Base Prendaria (\$334.967,40) o el 50% del crédito (\$167.483,37) o sin base, dinero contado efectivo, mejor postor, acto Sub 20% seña, más comis. Mart., más 4% Fondo de Violencia Fliar. Saldo aprobada la subasta. Postura Mínima \$1.000, Compra en comisión art. 586 del C.P.C. Cuando los montos superen los \$30.000 deberá realizar transferencia elec-trónica a la cuenta N°922/23544507 – CBU: 0200922751000023544574. Exhib: 27 y 30 de octubre de 15 a 17 hs. en calle Soldado Ruiz n°947, B° San Martín, Córdoba. Inf. al Mart. 0351-155517031. Of. 23/10/17. Sec. Dra. LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés

3 días - N° 124720 - \$ 1524,33 - 07/11/2017 - BOE

O.Juez 38^aCC autos "LABAT EDUARDO JUAN C/VILLAGRA MONICA Y OTROS –ORDINARIO -OTROS- Expte.4572689" Roqué Achával MP1-646 D.Quirós 640 4°C, Cba. rematará, Sala Re-mates PJ (A.M.Bas 244 Subs) el día 7/11/2017 a las 10hs.: Departamento ubicado en EDIFI-CIO CORINCO I, calle 27 de Abril 359 3°E B°-Centro-Cba, inscripta en el RGP a la Matrícula 44134/41(11) a nombre de Carlos Rafael Villa-gra y Elena María Varga. Desocupado. Mejoras: liv-comedor, coc-comedor, pasillo, 2 dormitorios, baño. Base \$243.433 acto subasta 20% impor-te de compra, dinero contado mejor postor a cta precio más comisión Martillero (3%) y 4% p/integrar fdo p/prev.viol.fliar (ley 9505), saldo aprobación mediante transf.electr. Comunic. A 5212 B 10085 y C 5903 BCRA. Compra comi-

sión manifestar nombre completo DNI domicilio comitente (Presentar Decl. Jurada art. 23 Ac. Regl. 1233 A del 16/09/14), y ratificarse en 5 días bajo apercibimiento (art. 586 CPC). Comprador transcurrido 30 días de subasta podrá consignar saldo precio si no lo hiciere y la demora le fuere imputable abonará interés (t.pasiva prom.BCRA + 2% mens.(art.589 2°P CPC). Postura Mínima \$10000. Exhibición días 03/11 y 06/11 de 14 a 16hs. Inf: Te: 0351-155952832 Fdo. Dr. Gómez. Of.:24/10/2017.

5 días - N° 125170 - \$ 1386,20 - 07/11/2017 - BOE

Edicto: O. Juez 1^a. Inst. CyC 15° Nom. de ciudad de Cba. en ALTAMIRANO, SONIA I. C/ ROJAS, JUDITH A. Y OTROS –P.V.E.- ALQ.- EXPTE. N° 5139652", el mart. Jud. Jorge Martín Nuñez MP. 01-889, dom. en Bolívar 553 2° C de Cba.RE-MATARA el 07-11-2017, a las 11 hs. en la sala de remates del P. J. sita en A. M. Bas 244, Cba, los derechos y acciones que en un 50% le corres-ponden a María Dora Flores (DNI N° 7.314.791) sobre el inm. matrícula 80048 Capital (11), de 384 mts. 49 dm2. ub. en calle Vélez Sarsfield N° 845 de Saldán, en estado en que se encuentra, ocupado por la titular y fam., todos mayores de edad, contando la zona con serv. de agua co-rriente, luz eléctrica, alumbrado público, asfalto y recolección de residuos y transporte público. Cond.: Sin base; de contado y al mejor postor, debiendo abonar en el acto de subasta el veinte por ciento (20%) del precio de compra más la com. de ley al mart.(5%) más el 4% del pago del aporte de ley 9505, art.24; saldo deberá abonarse al aprobar de la subasta o dentro de los 30 días del remate, lo que ocurra primero. Vencido plazo el adquirente deberá abonar un interés del 1% nom. mensual a calcular desde la fecha de subasta y hasta su efectivo pago.- Compra en comisión,586 CPC.- Increm. mín.: \$10000. Tít: Art. 599 CPC Informes: al mart., cel 351-5202456 email:martillero.asociado@gmail.com. Fdo: Saíni, Silvina B. Sec. Juzg Of. 23/10/2017

3 días - N° 125403 - \$ 959,70 - 07/11/2017 - BOE

EDICTO: Juez 5^a Nom. Civ. y Com Sec.10 Rio IV. en autos "CORMICK PATRICIO CONSTAN-TINO Y YOLANDA RIATTI- DECLARATORIA

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 4
Declaratorias de Herederos	Pag. 5
Audiencias	Pag. 12
Citaciones	Pag. 13
Sumarias	Pag. 45
Usucapiones	Pag. 45

DE HEREDEROS- Expte.394446" Mart. Carbo-netti, Carlos MP 01-00433 domiciliado en calle Belgrano 17, Cuarto Piso Oficina 12, Rio Cuar-to, rematará el día 09 de Noviembre del cte. año a las 10:00 hs. en Sala de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en calle Alvear nro. 196 esquina Alonso, Rio Cuarto; los siguientes bienes: un automotor Mar-ca VOLKSWAGEN, Tipo PICK UP, Modelo VW SAVEIRO, Motor Marca VOLKSWAGEN, Nro. 1443047, Chasis Marca VOLKSWAGEN, Nro. 9VWZZZ30ZPP208977, Año 1993, Dominio TFF 082, y un automotor Marca FORD, Tipo Sedan 5 puertas, Modelo NT – FOCUS CLX 1.8, Mo-tor Marca FORD, Nro. YJ208550, Chasis Marca FORD, Nro. 8AFAZZFHAYJ208550, Año 2002, Dominio DXR 587 en la sala de Remates del Co-legio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en calle Alvear nro. 186 esquina Alonso de esta ciudad. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma no se realizara el día seña-lado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Base \$50.000 c/u. En caso de no haber postores por la base señalada, previa espera de ley, se reducirá a sus 2/3 par-tes. Dinero de contado y al mejor postor. El com-prador abonará en el acto de la subasta, el 20% del valor en que salga la misma con más la comi-sión de ley del martillero y el 4 % sobre el precio de subasta establecido por Ley Pcial. 9505 en una cuenta a la vista para uso judicial a la orden de éste Juzgado y como perteneciente a éstos actuados. El saldo del monto deberá abonarse dentro de los quince días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, o dentro de un mes de la subasta, lo que ocurra primero, bajo apercibi-miento de aplicarse intereses equivalentes a la Tasa pasiva nominal mensual promedio aplica-da por el B.C.R.A. con más el dos por ciento no acumulativo, hasta su efectivo pago. Postura mí-

nima \$ 500 por c/u de los bienes. En caso que la compra se efectuare en comisión, el comprador deberá manifestar para quien compra individualizando dicha persona, debiendo ser aceptada la compra dentro de los cinco días perentorios desde el día de la subasta, bajo apercibimiento (art. 586 del C.P.C.). Hágase saber que la entrega de la unidad se realizará una vez que se acredite la inscripción registral de la unidad. Informes: Mart Carbonetti Tel: 0358- 154112666. Día y hora de visita. 08/11/2017 de 17 a 18 hs. en el domicilio Camino a Tres Acequias kilómetro 4 ½. FDO: FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana –JUEZ-CUESTA, Gabriela –SECRETARIO-.

4 días - N° 125619 - \$ 2578,84 - 09/11/2017 - BOE

EDICTO: O. Juez 1^º Inst, Civ, Com, Conc y Flia de Río Segundo en autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SA C/ CARNERO PABLO LUCIANO – EJECUTIVO (Expte. N° 1801190)", Mart. Marcelo Feuillade, M.P. 01-446, con domicilio en Genaro Pérez N° 226 Córdoba, rematará el día 7/11/2017 a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal, sita en calle Mendoza N° 976, 1° Piso; el siguiente Automotor Marca RENAULT, TIPO: FAMILIAR, MODELO KANGOO RL DA, MOTOR MARCA RENAULT N° K7MH-746DAO1973, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1K0025YL084904, DOMINIO CYX 163 Titular Registral: CARNERO, PABLO LUCIANO en estado exhibido. CONDICIONES: Concurrir con DNI en forma, como asimismo, con constancia de CBU de una cuenta bancaria a la vista de su titularidad y de CUIL o CUIT, las que deberán ser presentadas al martillero interviniente en caso de que el 20% a pagar en el acto de subasta supere los \$30.000 (art.2º AR TSJ "B" N° 89, 27/09/11) y que igualmente se utilizarán a la hora del pago del saldo. Al efecto, tómesese razón del número cuenta 451/20131308, CBU 0200451251000020131388 de la cuenta judicial abierta a la orden de este Tribunal y para estas actuaciones. Sin base, dinero en efectivo y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de subasta el 20% del importe de compra, con más la com. de ley al mart. y el 4% fondo de prevención de Violencia Fliar. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta. Postura Mínima: \$ 500. En caso de compra en comisión, el interesado deberá hacer constar el nombre, domicilio, y DNI del postor y de su comitente y situación tributaria de los mismos; carátula y número de expie, como así también de no estar inhibido para tal acto. Además, deberá denunciar N° de cuenta y CBU, ratificar la compra y constituir domicilio dentro de los 5 días posteriores a la subasta, bajo apercib. de tenerse al comisionado como adjudicatario definitivo. Revisar: Rimini N°

466 B° Ampliación Kennedy Cdad. de Córdoba, días 2,3 y 6 de 16 a 18 horas Informes: al Mart. Tel.: 3516501383. Fdo.: Dr. Ruiz Jorge Humberto, Secretario, 30/10/2017-

3 días - N° 126188 - \$ 2168,40 - 07/11/2017 - BOE

EDICTO: O/ Juez 8a^º C. y C., autos: RE CRESPO, Federico Santiago c/ CABRERA, Sandra Débora - Acciones Posesorias / Reales – Reivindicación (Expte.N° 6016573", Bailotti Víctor Hugo, MP 01-0009, dom. D. Quirós 545-P 2º -Of."J", el 07/11/2017, a las 11,00hs., en Sala Remates T.S.J. ubicada en calle Arturo M. Bas 244, subsuelo, Rematará en el estado visto en que se encuentra un automotor marca FIAT - Modelo DUNA SD, Tipo SEDAN, Motor marca FIAT N° 146B20005043582, Chasis marca FIAT N° 8AP155000W8433805, Dominio BWJ 288, a nombre de CABRERA Sandra Débora, D.N.I.N° 33.117.523, sin base, contado, mejor postor, postura mínima \$ 1.000, en el acto del remate 20%, más 4% al F.P. de Violencia Familiar, mas comisión ley del Martillero (10%), saldo al aprobarse la Subasta, pasado más de 30 días abonará un interés compensatorio equivalente a la tasa pasiva B.C.R.A mas de 2% mensual en los términos del Art. 589 C.P.C.- Compra en comisión: Art. 586 CPCC.- Exhibición: Pje Agustín Pérez 98 -B° Cofico- Ciudad de Córdoba de 14 a 16.- Inf. al Mart. T. 0351-155949710.- NOTIFIQUESE Por el presente edicto de la presente subasta a la demandada Srta. Sandra Débora Cabrera.- Fdo.: Raquel I.Mir.- Of., 31/10/2017-

3 días - N° 126251 - \$ 816,33 - 07/11/2017 - BOE

Edicto: O. Juez 1^º. Inst. CyC de 48º Nom. de Córdoba, en los autos caratulados: "GUIMENEZ O GIMENEZ, Margarita –DECLARATORIA DE HEREDEROS - N° 4771568-," el mart Jorge Felipe Perazzone MP. 01-0242, c/dlio. en Ocaña N° 175 de Córdoba REMATARA el Jueves 09-11-2017, a las 10 hs en sala remates de calle Arturo M. Bas 244 Subsuelo, Córdoba, la porcion indivisa que en proporción de 1/2 corresponde a las coherederas Sras. Mirta Mafalda Gigena DNI 12.866.119 y Nelida Maria Gigena DNI 10.334.366 sobre el inmueble de propiedad de la causante Sra. Guimenez o Gimenez Margarita DNI 1.134.099, ubicado en el lugar denominado " Villa Cerro Azul" Pedania San Vicente, Depto Colon de esta Pcia. de Córdoba identificado como lote 3 de la manzana 18 con superficie de 208,30 m2 e inscripto en la Matrícula 1541068(antecedente Dominio 4339 Folio 6198 Tomo 25 Año 1981). El inmueble consta de dos plantas independientes, encontrándose desocupada la planta alta y ocupada la planta baja por la Sra. Valeria Carballo e hija en el carácter de

comodataria. Mejoras: inmueble de dos plantas, P.A: porsche techado, living-comedor, 2 habitaciones, cocina, baño. P.B.: ingreso propio por inmueble colindante, sala de estar, baño, 2 habitaciones, aberturas de chapa con rejas. Cuenta con agua corriente y energía eléctrica, sin gas natural ni cloacas. Condiciones: Base \$588.950. Postura Mínima \$6.000; dinero de contado, y al mejor postor, seña 20 % del importe total de compra (A.R n°91 Serie B del T.S.J. del 06/12/11), Podrá hacerlo en dinero de contado si la seña fuera inferior a \$ 30.000, o cheque certificado. Si fuese superior a esa suma se deberá depositar en la cuenta a la vista para uso judicial N° 86133108 / CBU 0200922751000086133188, con más com. Martillero con más el 4% ley 9505.- Saldo al aprobarse la subasta, que de extenderse más de 30días corridos de la fecha del remate, devengará un interés del 0,6% mensual, desde el día treinta y uno y hasta su efectivo pago, saldo de precio al aprobarse la subasta el que de superar los \$ 30.000 deberá abonarse sólo mediante transferencia electrónica, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.585 del CPC, resultando a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción que corresponda, quién deberá constituir domicilio en el juicio. Compra en comisión: art. 586 del CPC y Ac. Regl N° 1233 Serie A. Títulos: Art. 599 del C. de P. C.. Informes: al martillero judicial Sr. Jorge Felipe Perazzone tel 0351-4804018-155202456. e-mail: martillero.asociado@gmail.com. Fdo: María Josefina Matus de Libedinsky-Secretaria - Oficina: 31/10/2017

5 días - N° 126381 - \$ 4552 - 09/11/2017 - BOE

Orden Juez 49 Civil, autos "Cocciolo Cristian c/ Saldaña Alicia–Ord. (4915470)," el Martillero Bruno Jewsbury, MP 01-824, rematará el 08-11-17, a las 10 hs, en Sala Remates (Arturo M. Bas 244 SS), la nuda propiedad que le corresponde a Cristian José Aníbal Cocciolo en la proporción de 1/4 en relación al inmueble Mat. 49226 (11), ubicado en B° San Carlos 2a.Amp., Dpto.Capital, desig. lt.4, mz.3, c/sup.de 305.65 m2, de 10ms.de fte., por 30.56 ms. de fdo. a 34 ms. de la esquina de calles 4 y 5.- Base: \$189.809.= dinero de contado, al mejor postor, en el acto se abona el 20% de seña y a cuenta del precio, más comisión del martillero (3%) y el 4% para el fondo para la prevención de violencia familiar (art.24 ley 9505), saldo al aprobarse la subasta.- Si el pago del saldo del precio de la subasta se realizara después de los 5 días de aprobada, éste devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio del BCRP, más el 2% nominal mensual.- Postura mínima \$5.000.= No se admitirá la cesión de derechos con posterioridad al dic-

tado del auto aprobatorio de subasta - toda vez que con la adjudicación del bien subastado al comprador se adquiere un título al dominio y no un derecho real de dominio (título y modo); por lo tanto, la vía formal de transmisión debe ser la causa a un derecho real y no la de una cesión propia del ámbito de los derechos personales (dictamen de la Dirección General del Registro de la Propiedad en actuaciones administrativas Expte. N° 43.733/2016 del 20/05/2016); lo que deberá ser publicitado en los edictos correspondientes. El inmueble se ubica en calle Ansenusa 2941 B° Residencial San Carlos, edificado en 2 plantas, sin subdividir, Planta Alta: Desocupado, se ingresa por escalera, consta de 3 dormitorios s/placard, 2 baños (1 completo), cocina-comedor, terraza c/lavadero.- Planta Baja: Ocupado por propietaria, consta de cocina-comedor, quincho cerrado c/asador y lavadero, al fondo jardín c/pieza (depósito), pasillo, 3 dormitorios (1 c/placard), baño completo.- Informes al Martillero en Bolívar 376-PB-Of.5-Te.4235289 y 156-322447.- Of.31/10/2017.-

4 días - N° 126497 - \$ 2938,80 - 08/11/2017 - BOE

O. Juzgado Federal N° 02, autos "A.F.I.P. c/ SANCHEZ LUIS ALEJANDRO s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 23041678/2003), el martillero Tristán Cima Cruet Mat. 01-701, rematará el 10/11/2017, a las 11 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 6°, los siguientes bienes: Un chasis c/ cabina marca KIA modelo K2500 año: 2012 dominio KTK 670. Dr. Agustín Lascano Garzón Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria, Revisar en calle Colombres 1769 B° San Martín el día 08/11/17 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar.

2 días - N° 126712 - \$ 478,20 - 07/11/2017 - BOE

O. Juez 1 Inst. y 16 Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. FIDUCIARIO FIDEICOMISO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PROCREAR C/ GOMEZ JUAN ALBERTO Y OTRO - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - EXPTE. N°6190561", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/ dom. en Corro N°379, 2° Piso, "C", Córdoba, rematará el día 8 de Noviembre de 2017 a las 11 hs., en la Municipalidad de Santa María de Punilla sito en calle San Martín N°1901/1909, el INMUEBLE inscripto a la Matrícula Nro. 1462572 (23) ubicado en calle Gral. Mosconi s/n esq. Calle Int. Osiris Solans (lote 24 Mz. 5) de la Loc. de Santa María de Punilla con Superficie de 267,23 mts.2., a nombre de Juan Alberto Gómez y Sra. Érica Paola Guevara.

Nom. Cat.:30-02-213-024. MEJORAS:Desahabitado, Obra en construcción sin terminar. La zona cuenta con todos los servicios municipales DESOCUPADO. GRAVAMENES: los de autos. TITULOS:art. 599 C.P.C.C. CONDICIONES:Base de \$7760, contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, 4% imp. violencia familiar (art. 24 ley 9505), más comisión mart., y el saldo c/aprobación. Post. mínimas: \$1000- Informes Mart. TE: 0351-153257093, Email:ivan-depetris@hotmail.com.- Comp. en comisión deberá individualizar nombre, D.N.I., y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra en 5 días,bajo apercibimiento. Concurrir con constancia de CUIL/CUIT.-Dra. Bruno de Favot, Adriana Luisa. Secretaria.-Of.01-11-17.-

3 días - N° 126703 - \$ 1510,05 - 08/11/2017 - BOE

O.Juez 23CC autos "CEBRERO Marcos Ricardo c/ MARTINELLI Mario Ignacio - RIO Ana DEL -D. y Perj.- Acc.Tránsito- Expte.5059303" ROQUÉ ACHÁVAL MP01-0646 D.Quirós 640 4°C, Cba. rematará, Sala Remates PJ (A.M.Bas 244 Subs) el día 09/11/2017 a las 9hs.: Derechos y acciones hereditarios al 60% de Martinelli Mario Ignacio (10%) y Del Rio Ana (50%), s/inmueble inscripto Matrícula 1219309(11) a nombre del Sr Martinelli Atilio Manuel, Sup.Terreno 350m2. Ubicado en calle Ottawa N°1273 (entre 1261 y 1287), B°Res. América. Desocupado. Des.Catastral 01-02-Mz.003-P.015. N°Cta DGR 110107795782. Mejoras: jardín y cochera, patio, liv.-comedor, coc.-comedor, 3 dormitorios, baño. Servicios: agua, electr.(cortada), g.natural (cortado) y cloacas (s/conectar). Calle pavimentada. Condiciones: 60% Base imponible \$ 205.726,80 dinero en efectivo, mejor postor, debiendo el comprador abonar en el momento de la venta el 20% del precio, c/seña y a cuenta del mismo, más comisión de ley martillero 5%, más 4% s/precio subasta p/Fdo p/Prev.Viol.Fliar ley 9505. Posturas mínimas: \$2000. Saldo a la aprobación, bajo apercibimiento arts. 585 y 589 del CPCC. En caso que los montos a abonar superen los \$30.000 cumplimentar lo dispuesto en Comunicación "A" 5212 del 01/08/11 BCRA. CBU 0200922751000023867538. Compra en comisión art. 586 CPCC. Inf: Te: 0351-155952832 Fdo. Dra. Molina de Mur - Secretaria. Of.: 01/11/2017.

3 días - N° 126704 - \$ 964,56 - 09/11/2017 - BOE

O. Juez 1° Inst. y 15 Nom. Civ. y Com. en "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ CHEPPI MARIA ALICIA S/ - EJECUTIVO EXPTE.5836011, el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/dom. en Caseros N°344, 6° Piso, Oficina 51, rematará el día 7 de Noviembre de 2017, a las 9 hs., en la sala de Remates de Tribunales, sito en Arturo M. Bas 244, Subsuelo,

un automotor Marca: RENAULT, Tipo: SEDAN 5 PTAS., Modelo: SANDERO 1.6 8V PACK del Año 2009, Chasis: 93YBSR0BHAIJ255606; Motor: K7MF710Q014658, de igual marca, DOMINIO HZR209 a nombre de María Alicia Cheppi. GRAVAMENES: los de autos. TITULOS:art. 599 C.P.C.C. CONDICIONES:Base de \$100.000, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, 4 % imp. violencia familiar (art. 24 ley 9505), más comisión, y el saldo c/aprobación o dentro de los 30 días del remate, lo que ocurra primero, vencido tal plazo, se abonara interés compens. equiv. al 1% mensual desde fecha de sub. Post. mínima:\$5.000. Comp. en comisión deberá individualizar nombre, d.n.i., y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra en 5 días, bajo apercibimiento. Concurrir con constancia de CUIL/CUIT.-Informes Mart. TE: 0351-153257093, Email:ivan-depetris@hotmail.com.-EXHIBICION:3 y 6/11/17, 15 a 17 hs. en Pje. Agustín Pérez N°98 - Córdoba.-Dra. Saini, Silvina B. Secret.-Of.01-11-17.-

3 días - N° 126706 - \$ 1670,10 - 07/11/2017 - BOE

O. Juez 15a. Civ. C. "NACEN CLAUDIA MARCELA C/ MARQUEZ LEANDRO EFRAIN S/ EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES (EXP. 6194058)", el Mart. Alejandro Carrizo Krizowacz, Mat. 01-1484, c/ dom. Vieytes 184 - 3° "A" rem. 08/11/17, a las 9:00hs., Sala Remates en A. M. Bas 244, Subsuelo, automotor CHEVROLET, 4 ptas, CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8, Chasis CHEVROLET Nro. 8AGXH19R05R120958; Motor CHEVROLET Nro. A45001283; Dominio ERE-320, a nombre Sr. MARQUEZ LEANDRO EFRAIN DNI: 35.524.319. GRAVAMENES: los de autos. TITULOS: art. 599 C.P.C.C. CONDICIONES: SIN BASE, m/postor, abonar en acto 20% de compra, más comisión 10% (Ley 7191) y 4% art. 24 Ley 9505, acreditar transf. electrónica a la cuenta judicial, orden del tribunal y para estos autos Nro. Cta. 922/23703100 - CBU: 0200922751000023703106; el saldo c/aprobación ó dentro 30 días del remate, lo que ocurra primero, vencido plazo, adquirente deberá abonar int. comp. equiv 1% nom. mensual de la subasta al efectivo pago. Posesión con la inscripción DNRPA a nombre del adquirente.- Comp. en comisión (Art. 586 CPC). Exhibición 07/11/17, de 15hs a 17hs, Pasaje Agustín Pérez 98, B° Cofico.- Post. mínimas: \$10.000.- Informes Mart. TE: 0351-155-506-240.- FDO: Dra. Silvina B. Saini - SECRETARIA.- Of. 02-11-17.-

3 días - N° 126799 - \$ 1342,05 - 08/11/2017 - BOE

EDICTO: O. Excma. Cámara del Trabajo, Sala 9, Secretaría N° 17 en autos "GIORDA SAN-

DRA MARIA Y OTROS C/ CIRCULO DE SUB-OFICIALES DE LAS FF AA – ORDINARIO – DESPIDO (EXPTE. N° 3115594) Marcelo L. Feuillade M.P 1-446 c/domicilio en G. Pérez 226 Córdoba, rematará 10/11/2017 hora 10:00 o día hábil siguiente, misma hora, lugar y condiciones si aquel resultara inhábil, en Bv. Illia Esquina Balcarce 2° Piso Inmueble inscripto en la Matrícula de Folio Real N° 20.443/1 CAPITAL (11), a nombre del CIRCULO DE SUB-OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS, a saber: EDIFICIO: Ubicado en Av. Vélez Sarsfield N° 169/171 y 173, Dpto. CAPITAL.- UNIDAD FUNCIONAL 1.- POSICIONES: Subs. 16; 00-03;00-04; 01-07; 01-09; 02-12; 03-15; Azotea-17; 00-05; 00-06; 01-08; 01-10; 01-11; 02-13; 03-14: con Sup. cubierta propia de 580 ms. 70 dms. cdos. y sup. descubierta común de uso exclusivo de 321 ms. 95 dms. cdos. de acuerdo al plano PH de fecha 13/IX/968 agregado al Reg. de Planos al F° 215 con porcentual de 87,11%.- CATASTRO: 4- 4- MANZ. 23- PARC. 10- PH 1.- MEJORAS: Planta Baja: Pasillo de ingreso, hall de distribución, 2 habitaciones tabicadas, habitación de 2,50 por 2,50, salón de forma irregular, detrás del mismo dos oficinas, patio de luz, un baño, sótano con cisterna. Primer Piso: Hall, baño zonificado, un ambiente, salón de 4 mts x 5 mts, dos amplios salones, salón comedor, baños zonificados, cocina. Segundo Piso: Hall de distribución, 10 habitaciones, (7 con baño privado y 3 comparten un baño), una habitación de 3 por 4 mts. aprox, una habitación utilizada como depósito, Tercer Piso: una habitación, lavadero, terraza. ESTADO: Desocupado. TITULOS: Art. 599 CPCC. GRAVAMENES: los de autos. EXHIBICION: LUGAR DE SU SITUACION días 08 y 09 de Noviembre de 10 a 12 horas. CONDICIONES: Base: \$ 4.289.717 o sin base a los 15 minutos, de no haber interesados.- Post. Mín.:\$ 10.000, dinero efectivo, m/postor. Comprador abonará acto subasta 20% del precio total, más comisión de ley al martillero (3%), y el 4% según art. 24 Ley 9505 (Violencia Familiar) y el saldo al aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de abonar intereses judiciales en caso de demora. Oferentes deberán concurrir con documentos, los compradores deberán acreditar identidad (incluido CUIT-CUIL) y fijar domicilio en radio judicial. Compra en comisión deberá individualizar al comitente (nombre, domicilio y DNI) y ser ratificado por el mismo en 5 días, bajo apercibimiento de adjudicación al comisionista (art. 586 CPCC), Se hace saber que no se admitirán ni darán trámites posteriores a cesiones. Gastos de inscripción a cargo de los compradores. Inf.:

Mart. 0351- 4230535 - 156-501383 de 16:30 a 18:00hs. Fdo: Dr. García Miguel Ángel, Secretario. Of. 02/11 de 2017.-

5 días - N° 126984 - \$ 5877,35 - 10/11/2017 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTO: P/O Juez 26^a. Nom. Civil y Com. – Conc. y Soc. N° 2- en autos: "KEVORKIAN, SILVIA SUSANA – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" Expte. N°6634094, se informa que el síndico designado Cr. Javier Alberto CABALLERO, constituyó domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N°449 1er Piso Oficina "A" esta ciudad de Córdoba, horario de atención Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hs. Oficina, 26/10/2017. Fdo: Laura Máspero de González – Prosecretaria.

5 días - N° 125430 - \$ 329,15 - 07/11/2017 - BOE

En autos "HYC CONSTRUCCIONES – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXTE. 6259976", Juzgado 13 C.C. Soc y Conc 1, el 31.10.17 aceptó el cargo de síndico la Contadora MERCEDES DEL VALLE GIUSTTI Mat. 10.3306.3 con domic. en Jujuy 1381 B° Cofico, Córdoba. Of. 31.10.17 Andrea Belmaña Llorente, Prosec. Letrada.

5 días - N° 126277 - \$ 290 - 10/11/2017 - BOE

EDICTO: compl. Edicto N° 123373 del 24/10/2017. Se hace saber que en los autos: "UNION ELECTRICA SOCIEDAD MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA - GRAN CONCURSO PREVENTIVO- Expte. N° 6598453", que tramitan por ante el Juzg. de 1° Inst. y 7° Nom. Civil y Com.-Concursos y Quiebras N° 4, Sec. única, han aceptado el cargo los síndicos Cres. HEREDIA, Cirene Edith, MP: 10-07881-9, BAI-LETTI, Alicia María, MP: 10-03144-9 y ORDOÑEZ, Martín Alejandro, MP: 10-03403-5, fijando domicilio a los efectos legales en Larrañaga N° 62, P.B., de esta ciudad de Córdoba, y horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 hs.-

5 días - N° 125877 - \$ 1433,30 - 07/11/2017 - BOE

Sra. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Alfredo Uribe Echevarría. Autos: SCHNIDRIG, SILVINA – QUIEBRA PROPIA SIMPLE EXPTE. 6566475 mediante Sentencia N°437 del trece de octubre de dos mil diecisiete, se declaró en estado de quiebra a la Sra. SILVINA SCHNIDRIG, DNI 21.966.322, CUIT 27-21966322-1, con domicilio real denunciado en calle Américo Vespucio N° 1.747 Barrio Juniors de la ciudad de Córdoba. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a

disposición de la Sindicatura. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Hacer saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias, hasta el día 1 de diciembre de 2017, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fijase como fecha para que Síndico presente el Informe individual el día 2 de febrero de 2018.- Se hace saber que ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. Daniel Marcelo Sipowicz, fijando domicilio en calle David Luque N°354 Piso 1°, Depto. 31 de esta ciudad. Horario de atención: 9.00 a 12.00 hs. Of.: 3/11/17.-

5 días - N° 126944 - \$ 2817,90 - 10/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 3^a Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 5, hace saber que mediante la Sentencia N° 70 de fecha 29/09/2017, se ha declarado el concurso preventivo del Sr. Andrés Alejandro Roggero, argentino, nacido el 20/12/1972 en Freyre (Cba.), DNI N° 22.683.581, casado, autónomo, no inscripto como comerciante, con CUIT N° 20-22683581-5, con domicilio real en calle Bv. 25 de mayo n° 1507 de Freyre (Cba.) y procesal en Av. Libertador (N) N° 960 de esta ciudad, el que tramita en autos: "ROGGERO, Andrés Alejandro – Concurso Preventivo" (Expte. N° 6585564). Se intima a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado Cr. Víctor A. Molino quien fija domicilio en Pje. Newton N° 1879 de la ciudad de San Francisco (Cba.), debiendo hacerlo hasta el 22/12/2017. El informe individual deberá ser presentado el 13/03/2018 y la presentación del informe general el 02/05/2018. La audiencia informativa será el 11/10/2018 a las 11:00 hs. en la sede del Tribunal. San Francisco, 25 de octubre de 2017. Dra. Nora B. Carignano - Secretaria.

5 días - N° 125685 - \$ 1255,25 - 10/11/2017 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de 1° Inst. y 39° Nom. C. y C. de Córdoba, Secretaria única en los autos caratulados: "WONDA, GERMÁN ERASMO - CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 6598132) por Sentencia N° 376 de fecha 19/10/2017 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de Sr. Germán Erasmo Wonda, D.N.I. N°31.646.095, con domicilio real en calle Pasaje San Agustín n°366, Segundo Piso, Departamento 24 de Barrio Alberdi. Fijar como plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 07 de diciembre de 2017,

ante el Sr. Síndico Cr. Scaglia Roberto Pablo con domicilio en calle Ayacucho 449, 1° piso "A" de esta Ciudad de Córdoba. Fdo Dr. DI TULLIO, José Antonio, Juez.

5 días - N° 125990 - \$ 722 - 10/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 52° Nom. Civil y Com. Sec. Barbero de Becerra en autos "RIZZI DINO – Pequeño Concurso Preventivo Expte. 6572451" ha resuelto mediante Sentencia N° 413 de fecha 25/10/17: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Dino Rizzi, DNI 23.197.997 con domicilio real en calle Santa Fé 615, 9° "F" de la ciudad de Córdoba. II) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 21 de diciembre del 2017 inclusive. Se ha designado como síndico en los presentes autos al Cr. Héctor Eduardo Marin con domicilio constituido en calle Alvear 26, 6° G, Córdoba. Fdo: Dr. Sergio Gabriel Ruiz: Juez.-

5 días - N° 126717 - \$ 1225,25 - 10/11/2017 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Río Cuarto, el Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. y 6ª Nom., Sec. N° 11, en autos caratulados: "RONDAN, MARIA LIDIA Y FRANCISCA DEYNANE O DEYUANE Y SU ACUMULADO "DEYNANE, FRANCISCA Y RONDAN HILARIO REDENTOR - DEC DE HER (1638496)", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de HILARIO REDENTOR RONDAN, DNI N° 6.617.432, para que en el término de treinta días (30) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, 05/10/2017.- Fdo: MANA, Carla V. - SEC

1 día - N° 123474 - \$ 107,68 - 07/11/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 41º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ROQUE MANUEL CARBALLO, para que dentro de los TREINTA días, siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos "CARBALLO ROQUE MANUEL - Declaratoria de Herederos"(6357588), bajo apercibimiento de ley. Cba 22/08/2017. Fdo. CORNET, Roberto L. - Juez; HALAC GORDILLO, Lucila María - Secretaria.-

1 día - N° 125500 - \$ 83,65 - 07/11/2017 - BOE

RIO II. La Juez de 1ª Inst. en lo C. C. Conc. y Flia de esta ciudad cita y emplaza a los here-

deros, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes; LENCINA VENANCIO JAVIER y FRIAS MAFALDA ARGENTINA, en autos L E N - CINA, VENANCIO JAVIER – FRIAS MAFALDA ARGENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 6458178 - Cpo 1, por el término de un día en el Boletín Oficial de la Pcia de Cba, para que dentro del término de 30 días (art. 2340 C.C.) contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar debida participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Susana Martínez Gavier-Juez. Jorge Marcelo Ruiz-Secret, 29/08/17.

1 día - N° 125590 - \$ 128,47 - 07/11/2017 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del juzgado en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. de Río IV, Secretaría N° 10 (Dra. GABRIELA CUESTA), en autos: "AMAYA OSCAR GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-6413489" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Oscar Guillermo AMAYA, DNI N° 7.680.788, para que en el término de treinta días (30) corridos -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. GABRIELA CUESTA, (Secretaria), Dra. RITAV FRAIRE DE BARBERO, (Juez).- RIO CUARTO, 30 de OCTUBRE de 2.017.-

1 día - N° 126029 - \$ 110,65 - 07/11/2017 - BOE

DEAN FUNES, 11/10/2017. La Sra. Juez en lo civil, comercial, conc. y flia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Sres. ROMERO, JORGE -ROMERO, HECTOR ATILIO-BULACIO, MARIA MARCELINA, para que dentro de los treinta (30) días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C modif. Ley 9.135). Fdo. Mercado de Nieto, Emma del Valle- Juez de 1ra. Instancia- Casal de Sanzano, María Elvira, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia

1 día - N° 126089 - \$ 121,45 - 07/11/2017 - BOE

La Sra Juez de 1º Inst en lo Civ Com Conc. Fam de 2da Nom, Sec3 Alta Gracia ,cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por el causante Sr Luis Guillermo Dominge .DNI 6.407.102 , en autos caratulados DOMINGE LUIS GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP N° 6368491 para que en el plazo de treinta (30) días siguientes

a la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .A.G 20/09/2017 . Fdo: Dra CERINI, Graciela Isabel -Juez, Dra GHIBAUDO, Marcela Beatriz -Secretaria

1 día - N° 126173 - \$ 203,40 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AMALIA MYRIAM JUAREZ DNI 6.678.509, para que dentro de los treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial Fdo.: FONTANA de MARRONE, María de las Mercedes - Juez -CORRADINI de CERVERA, Leticia - Secretaria

1 día - N° 126687 - \$ 73,93 - 07/11/2017 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, MARTINEZ O MARTÍNEZ ELCO ELBIO, DNI N° M6.563.351, en los autos caratulados: "MARTINEZ O MARTÍNEZ ELCO ELBIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6529283), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cod. Civ. y Com).- Fdo: AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ- RABANAL, María de los Ángeles SECRETARIA

1 día - N° 126177 - \$ 125,50 - 07/11/2017 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra Inst. y 3ra. Nom. de Río Cuarto Dr. Rolando Oscar Guadagna , Secret. (N°5) a cargo de la Dra. López, Selene Carolina Ivana, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALBORNOZ, MARIA ANTONIA MARTA DNI.6.401.948 , en autos caratulados: "ALBORNOZ, MARIA ANTONIA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. 6342557)" para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 30/10/17.-

1 día - N° 126240 - \$ 90,40 - 07/11/2017 - BOE

OLIVA: La Señora Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Falta, secretaria a cargo del Dr. Víctor Adrián Navello, de la Ciudad de Oliva; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de Don VIGNA HECTOR ODEL, en los autos caratulados: "VIGNA HECTOR ODEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente: 6356969, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Oliva, seis de noviembre del año dos mil diecisiete. FDO: Dra. CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA), Dr. NAVELLO Víctor Adrian, (SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 127345 - \$ 359,76 - 07/11/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 22º Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "DIAZ, ANGEL ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N°6506149)", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Señor Diaz Angel Armando D.N.I.6.736.856, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Cinco (05) de Septiembre de 2017. Firmado: ASRIN, Patricia Verónica (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - GARRIDO, Karina Alberta (PROSECRETARIO LETRADO).-

1 día - N° 126362 - \$ 106,06 - 07/11/2017 - BOE

El Juez de 1ra. inst. 1ra. Nom C.C cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de "CAMUSSI GUSTAVO FEDERICO." , a cuyo fin publíquese edictos por un día en el boletín oficial , citando a todos los que se consideren con derecho a la sucesión ,para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores al de la última publicación de edicto , bajo apercibimiento de ley (art. 2340 de CCC) Fdo LUCERO, Hector Enrique - Juez y Moreno Natalia Andrea – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 126473 - \$ 88,24 - 07/11/2017 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1º INST. EN LO CIVI.COM. CONC. Y FAMILIA ,SEC N°. 2, DE LA CIUDAD DE RIO SEGUNDO, EN AUTOS CARATULADOS "RAMELLO, JOSÉ DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 6636766, citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. RAMELLO, JOSÉ DOMINGO, D.N.I. N° 6.406.332, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley.- FDO. MARTINEZ GAVIER, SUSANA ES-

TER-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GUTIERREZ, MARCELO ANTONIO-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- RIO SEGUNDO, 30/10/2017.-

1 día - N° 126715 - \$ 121,18 - 07/11/2017 - BOE

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Inst. y 7º Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 13, en autos "BORGOGNO, ORLANDO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.: 6649343, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Borgogno Orlando Antonio -DNI N° 6.601.080-, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 31 de octubre de 2017.

1 día - N° 126478 - \$ 79,87 - 07/11/2017 - BOE

La Juez Gabriela Ines Faraudo, del juzgado de 1ra Instancia y 24ta Nominacion Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, en autos SALVATIERRA MARIA CRISTINA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 6606877, ha dictado al siguiente resolución Córdoba, 27-10-2017. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).fdo.Gabriela Ines Faraudo-Juez-Lopez Julio Mariano Secretario.-

1 día - N° 126565 - \$ 122,80 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MERCADO RAMON VICENTE, para que dentro de los TREITA días de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "MERCADO RAMON VICENTE -Declaratoria de Herederos-Expte. 6570462" Fdo. Dr. ALMEIDA German. Juez-Of:09/10/2017.

1 día - N° 126598 - \$ 163,50 - 07/11/2017 - BOE

Río Cuarto. La Señora Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 2da. Nom., Fernanda Bencancourt, Sec. N°3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante GORDON DIEGO PAUL, DNI N°39.422.912, en autos caratulados "GORDON DIEGO PAUL-DECLARATORIA DE HE-

REDEROS- EXPTE. N° 3580818", para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto, 25/08/2017. Fdo.: Rolando Oscar Guadagna-JUEZ, Anabel Valdez Mercado- SECRETARIA.-

1 día - N° 126609 - \$ 114,43 - 07/11/2017 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 3º Nom de Río Cuarto Sec. N°: 5, en autos: "MASSERA MARIA ESTHER – Declaratoria de Herederos" Expte. N°: 6603183, cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA ESTHER MASSERA DNI 9.879.791 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. Rolando Oscar GUADAGNA (Juez) – Selene Carolina Ivana LOPEZ (Secretaria) - Río Cuarto 27-10-2017.-

1 día - N° 126613 - \$ 72,04 - 07/11/2017 - BOE

El juez de 1º Inst y 50 Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante FERNANDEZ ISABEL en los autos MARQUEZ FRANCISCO MARQUEZ FRANCISCO RICARDO FERNANDEZ ISABEL , para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín oficial (art 152 del C.P.C. modif ley 9135 art 2340 del CCCN.

1 día - N° 126621 - \$ 84,73 - 07/11/2017 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 1ª Nom CCC y F de Marcos Juárez, en autos "6378037 - Giammalva, Giuseppa y/o Giammalva, Josefa y/o Giammalva, Josefa y/o Giamalba Josefa - declaratoria de herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Giammalva, Giuseppa y/o Giammalva, Josefa y/o Giamalba, Josefa y/o Giamalba Josefa, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 30/10/17. Fdo. Tonelli, José María. Juez / Saavedra Virginia del Valle, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 126625 - \$ 99,04 - 07/11/2017 - BOE

EDICTO: SAN FRANCISCO: El Juez de 1ra. Instancia Y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Dra. Mónica Fe Lima, Secretaria N° 6 a cargo del Dra. María G. Bussano de Ravera, en los autos caratulados "TINI, JUAN CARLOS -DECLARATORIA DE HEREDEROS - exp. 6584926 - cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. JUAN CAR-

LOS TINI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley- San Francisco, 27 de diciembre de 2002.-

1 día - N° 126641 - \$ 177,15 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. juez de 1° inst. y 14° Nom. en lo C. y com. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Ana Rosa FERNANDEZ, L.C. 1.570.482., en los autos caratulados FERNANDEZ ANA ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (6439800) para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cordoba 24/10/2017. Morresi, Mirta Irene (secretaria), Fontaine, Julio Leopoldo (juez)

1 día - N° 126718 - \$ 83,11 - 07/11/2017 - BOE

El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1ª Inst. y 2ª Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 4, en autos "DUTTO, MARÍA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N°6605881", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de MARÍA ROSA DUTTO, DNI N° 5.072.723, para que en el término de TREINTA días hábiles comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO.: Dra. Fernanda Betancourt, JUEZ; Dra. Silvina Del Valle Varela, SECRETARIA.

1 día - N° 126723 - \$ 73,93 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. C. y C. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ELIGIO OSVALDO VIVAS, DNI 6.392.819 a comparecer a estar a derecho en el término de 30 días siguientes a los de esta publicación, bajo apercibimiento de ley en autos: "VIVAS, ELIGIO OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. n° 6575169. Córdoba, 1 de Noviembre de 2017. Fdo.: Dres. LAFERRIERE, Guillermo César. Juez. MAINA, Nicolás. Secretario.

1 día - N° 126738 - \$ 81,76 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 49° Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. AIASSA NELLI ANA EMILIA, D.N.I. N° 0.767.469, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "AIASSA, NELLI ANA EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 6552290". Córdoba, 19 de Octubre de 2017.

Fdo.: Dra. MARCUZZI, Flavia Yanina, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 126824 - \$ 92,83 - 07/11/2017 - BOE

El Señor Juez de 1 Inst Civ Com Conc. y Fam. 1da. Nom. Sec 1 de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la sucesión de los Sres. SEGUNDO ANGEL BERIOLI y CELSA ROBERTINA BATALLA, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos "BERIOLI SEGUNDO ANGEL- BATALLA CELSA ROBERTINA - Declaratoria de Herederos" Expte. 3484020. Alta Gracia, 31/10/2017. Fdo. VIGILANTI, Graciela Maria -Juez- KINEN, Nazaria Elvira - Prosecretario Letrado-

1 día - N° 126834 - \$ 93,10 - 07/11/2017 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1ª INSTANCIA C.C. CONC. FLIA. CTROL. NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS – S.C. de la ciudad de Las Varillas, en los autos caratulados: ROJAS ZUÑIGA, ELENA TERESA DE JESÚS – TESTAMENTO (Expte. 6750103), Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 01/11/2017. Dra. Carolina Musso – Jueza; Dra. Vanesa A Airmar – Prosecretaria.

1 día - N° 127100 - \$ 229,47 - 07/11/2017 - BOE

RIO CUARTO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, Secretaria N° 1, en los autos caratulados: FUNES, NELBA ESTHER – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 6583934), cita y emplaza a herederos, acreedores y/o los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Doña Nelba Esther FUNES, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: José Antonio Peralta: Juez - Dr. Marcial Javier Rodríguez Arrieta: Secretario.-

1 día - N° 127151 - \$ 246,67 - 07/11/2017 - BOE

CORDOBA, 10/08/2017. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de CARLOS ALBERTO LEDESMA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense

se edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 152 del CPC modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los herederos denunciados (art. 658 del CPC). Dése intervención al Ministerio Fiscal. RUBIOLO, FernandoEduardo-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA-SUAREZ, Evangelina Inés PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 127063 - \$ 281,80 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 35º Nominación en lo Civil en estos autos caratulados "JALIFF, Víctor Hugo. Declaratoria de Herederos (Expte. N° 6146512)" resolvió citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acredite (art. 2340 del C.C.C.N.) Fdo: Carrasco, Valeria Alejandra (Juez) Azar, Nora Cristina (Secretario) of. 06/11/2017.-

1 día - N° 127250 - s/c - 07/11/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 6704576 - TABORDA, SERGIO AUGUSTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZG 1A INST CIV COM 12A NOM-SEC. El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 12º Nominación- Secretaría Riveros, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).

1 día - N° 127068 - \$ 230,33 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de QUINTEROS, Zulma Lila Rosa, D.N.I. N° 5.662.454, y ALARCON, Luis Manuel, D.N.I. N° 8.410.637, en autos caratulados "QUINTEROS, ZULMA LILA ROSA - ALARCON, LUIS MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- EXPTE. N° 6564166, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cba. 30/10/2017. Juez: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés; Secretaria: AZAR, Nora Cristina.-

1 día - N° 126768 - \$ 128,47 - 07/11/2017 - BOE

El Sr Juez de 1º instancia y 28º Nominacion en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de

Mercedes Sanchez y/o Sanches, DNI: 1.579.241 y Aurelio Godoy, DNI: 2.773.679. En autos caratulados: Godoy, Graciela Del Valle-Sanchez y/o Sanches, Mercedes-Godoy Arelcio-Declaratoria de Herederos-Expediente N°5605439 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba treinta de julio del 2017. Secretaria: Dr Nicolas Maina- Juez: Guillermo Cesar Laferriere.-

5 días - N° 124363 - \$ 570,80 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos "MONTENEGRO, GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 6466582, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUILLERMO MONTENEGRO, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 09/10/2017 Fdo. LUCERO, Héctor Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CANO, Valeria Paula. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 125338 - \$ 462,80 - 07/11/2017 - BOE

El juez de 1° Instancia y 1° Nom. Sec. N° 1 de Cosquín cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Gomez María del Carmen y de Gauna Gastón Alexis en los autos caratulados GOMEZ MARIA DEL CARMEN-GAUNA, GASTON ALEXIS- DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. N° 6489753 para que dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.-Cosquín 03-10-2017.- Fdo. Cafferata, Juan Manuel juez.- Gimenez, Mariana Ines Secretaria.-

5 días - N° 125552 - \$ 489,80 - 07/11/2017 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. 41° Nom. Civil y Com cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de MYRIAM SUSANA NICOLASA ROMERO DNI 6533512 y ALFREDO LORENZO DE LA FUENTE DNI 10171827, en autos caratulados: EXPEDIENTE: 6232633 - ROMERO, Myriam Susana Nicolasa - DE LA FUENTE, Alfredo Lorenzo - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) CORDOBA, 25/09/2017. Fdo.: CORNET, Roberto

Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- HALAC GORDILLO, Lucila María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 126327 - \$ 145,75 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 23 nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión MARIA ISABEL O YSABEL BUSTAMANTE. En autos caratulados " BUSTAMANTE MARIA ISABEL o YSABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 5882256 -" a fin que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Cba. 02/09/2014. Fdo. DR. Manuel Esteban Rodriguez Juarez, Juez; Dra. Mariana ester Molina de Mur, Secretaria.-

5 días - N° 125687 - \$ 477,65 - 07/11/2017 - BOE

Sr Juez de 1ra Instancia Civil y Comercial de 10° Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Populin Norma Elisa (D.N.I. N° 7322.447) en autos : Populin, Norma Elisa - Testamentario (Expte 6213700- Cuerpo 1 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Córdoba 20 de febrero de 2017. fdo:Rafael Garzon : Juez; María Gabriela Palma :Prosecretaria Letrada .-

5 días - N° 125829 - \$ 430,40 - 08/11/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1° inst. y 6 Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Hércules Olsina D.N.I. 6.415.840 en autos "OLSINA HERCULES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 6519947" para que en el término de veinte días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 28 de septiembre de 2017. Fdo: Cordeiro Clara Juez; Ringelman Gustavo - Prosecretario.

5 días - N° 125879 - \$ 406,10 - 09/11/2017 - BOE

VILLA MARIA: El Sr. Juez de de 1^a Inst. C.C.y-Flía. de 3^a Nom. de VILLA MARIA, Dra. María Alejandra GARAY MOYANO, en los autos caratulados: "ARNOLETTO ERNESTO DIONISIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. N° 2603186), CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los causantes de los causantes ERNESTO DIONISIO ARNOLETTO, para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspon-

diente participación bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 5, Dra. Olga MISKOFF DE SALCEDO. VILLA MARIA, 12/10/2017.

1 día - N° 125882 - \$ 91,21 - 07/11/2017 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil, Com, de Conc. y Fam. de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaría a cargo de la Dra Fanny M. Troncoso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VICTORIA MARÍA DE LOS ÁNGELES RADELJAK, VICTORIA ISABEL NUZA Y BEATRIZ DAISY GALLINO en autos caratulados "Expte 3440046 Radeljak, Victoria María de los Ángeles y otros-Declaratoria de Herederos" para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Troncoso Fanny Mabel -Secretaria- José María Estigarribia-Juez. Oficina 09 de Octubre de 2017.-

1 día - N° 126113 - \$ 116,86 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1a Instancia y 44a Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EDMUNDO RANULFO CURONE en autos caratulados "CURONE, EDMUNDO RANULFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 6624506" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 17/10/2017. Juez: Mira Alicia del Carmen - Sec.: López Peña de Roldán María Inés.

1 día - N° 126162 - \$ 80,41 - 07/11/2017 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juez Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 2da. Nom., Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, por Secretaría nro. 3 de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ANTONIO BENITO CAPELLINI, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, en autos "Expte. 6536289 - CAPELLINI, ANTONIO BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" San Francisco, 06/09/2017. Fdo. Vanzetti, Horacio Enrique - Juez.- Angeli, Silvana - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 126179 - \$ 92,56 - 07/11/2017 - BOE

Autos caratulados ANDREONI BEATRIZ ZULEMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 6564665, tramitados ante el Tribunal CC de 51 Nom. El Señor Juez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Andreoni Beatriz Zulema, para que en el termino de 30 días siguientes al de la pu-

blicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Ossola Alenjandro Juez (pac). Dra. Concci de Filipa Lorena. Prosecretaría

1 día - N° 126233 - \$ 77,98 - 07/11/2017 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra.Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, Dra.Castellani, Secretaría Dra. Lavarda, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de REGINALDO REINAUDO y RAMONA DLEYTI ROSARIO ALBERIONE, en autos "REINAUDO REGINALDO - ALBERIONE RAMONA DLEYTI ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp .N° 6732973, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 31/10/2017

1 día - N° 126395 - \$ 83,11 - 07/11/2017 - BOE

RÍO CUARTO. El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1° Inst. 2da. Nom. Sec. 3 de Río Cuarto, en los autos caratulados "GONZALEZ, ROBERTO- Declaratoria de Herederos"- (Expediente N° 6483878) "cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante GONZALEZ, ROBERTO L.E. 6.624.169 para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 27/10/2017. Fdo: Valdez Mercado, Anabel (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia).

1 día - N° 126414 - \$ 99,31 - 07/11/2017 - BOE

"El juez de 1° Inst Civ Com Flia y 4° Nom, Sec. N°7 de la Ciudad de Villa María,cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JULIO FERMIN SOSA en los autos caratulados:SOSA, JULIO FERMÍN -DECLARATORIA DE HEREDEROS(Expte. N°:6607610),para que dentro del plazo de treinta días corridos,comparezcan a estar derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.Villa María,30/10/2017."Monjo, Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Menna, Pablo Enrique SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 126424 - \$ 83,11 - 07/11/2017 - BOE

"El juez de 1° Inst Civ Com Flia y 2° Nom, Sec.N°3 de la Ciudad de Villa María,cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CATALINA CLARA PAROLA en los autos caratulados:PAROLA, CATALINA CLARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS(Expte. N°:1359865),para que dentro del plazo de treinta días,comparezcan a estar derecho y tomar la correspondien-

te participación bajo apercibimiento de ley.Villa María,26/10/2017."FLORES, Fernando Martin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-BRANCA, Julieta PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 126429 - \$ 79,87 - 07/11/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 6711920 - GUTIERREZ O GUTIERREZ DE TARDITTI, NORAX DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- San Francisco, 31 de agosto de 2017. (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. VIRAMONTE, Carlos Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- GONZALEZ, Alejandro Gabriel, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 126510 - \$ 96,61 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 12ª. Nominación en lo Civil, Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Floreani Omar, en los autos caratulados "FLOREANI OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 6502746", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Fdo. GONZALEZ de QUERO, Marta Soledad Jueza, RIVEROS, Cristian Rolando Secretario. Cba. 01/11/17.-

1 día - N° 126548 - \$ 94,18 - 07/11/2017 - BOE

Juzg. de 1° Inst. y 18° Nom. Civ. y Comer., en autos "SEGUNDO NORBERTO AUDISIO - CELINA DOMINGA PEGORARO - NORBERTO OSCAR AUDISIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (6648407) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Segundo Norberto Audisio, Celina Dominga Pegoraro, Norberto Oscar Audisio, para que en el plazo de 30 días comparezcan y acrediten su derecho. Córdoba, Oct. 2017. Fdo.: Altamirano, Eduardo Christian, Juez.-

1 día - N° 126587 - \$ 79,33 - 07/11/2017 - BOE

Bell Ville. El Juez de 1ª Inst. 2º Nom. C.C.C cita, emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes del Sr. Gerónimo Antonio Cristians en los autos "CRISTIANS, ANTONIO GERÓNIMO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. 6362238) para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, compa-

rezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo Elisa B. Molina Torres de Morales, Juez- Noelia L. Boggio, Sec. Bell Ville, 26 de octubre de 2017.

1 día - N° 126588 - \$ 88,24 - 07/11/2017 - BOE

El señor Juez de 1º I., 2º N., en lo C.C. y Flia., Sec.4, de Río III.- CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes: ECHAVARRIA, LUCINDA O MARIA LUCINDA, DNI. 0.616.640, y LOPEZ, FORTUNATO RAMON O RAMON O FORTUNATO, DNI. 6.566.800, en autos "ECHAVARRIA, LUCINDA O MARIA LUCINDA - LOPEZ, FORTUNATO RAMON O RAMON O FORTUNATO - Declaratoria de Herederos", Exp. 3564093, por el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación para comparecer bajo apercibimiento de ley.- Fdo: PAVON, Mariana Andrea (Juez); BORGHI PONS, Jéssica Andrea (Secret).- Río Tercero,.....de..... de 2017.-

1 día - N° 126604 - \$ 126,31 - 07/11/2017 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1 INST. 1 NOM. CIV. Y COM. DE BELL VILLE, SEC. N°1, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEL SR. JUAN ELEUTERIO FIZZONI EN AUTOS CARATULADOS "FIZZONI JUAN ELEUTERIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(EXPTE.6582038) PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMEN PARTICIPACIÓN. BELL VILLE, 20/10/2017. FDO: SANCHEZ SERGIO E.- JUEZ - BELTRAMI MARIA PIA-PROSECRETARIO.

1 día - N° 126619 - \$ 86,89 - 07/11/2017 - BOE

Río Tercero, la Jueza Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia y Primera Nominación, Secretaría N° 1, en autos "Ferrucci, Ana - Declaratoria de Herederos" Expediente N° 3312925, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ANA FERRUCI, L.C. N° 7.667.457, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 17 de Octubre de 2017. Fdo.: PAVON, Mariana Andrea (Jueza) Alejandra M. Lopez (Secretaría).

1 día - N° 126631 - \$ 94,45 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "ALVARES CARRERAS O ALVAREZ

CARRERAS O ALVAREZ ALVAREZ, Jose - COPETTI O COPETTI DE ALVAREZ, Carolina O Carolina Maria - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 6248394, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSÉ ALVAREZ CARRERAS o ALVAREZ CARRERAS o ALVAREZ ALVAREZ y CAROLINA ó CAROLINA MARIA COPETTI ó COPETTI DE ALVAREZ para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 11/08/2017. Fdo.: ASRIN, Patricia Verónica. Juez. ISAIA, Silvia Cristina. Secretaria.

1 día - N° 126633 - \$ 135,49 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "MORENO, PABLO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 6265677, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PABLO ANTONIO MORENO para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 22/08/2017. Fdo.: GARZON MOLINA, Rafael. Juez. AMILIBIA RUIZ, Laura Alejandra. Prosecretaria letrada.

1 día - N° 126637 - \$ 90,67 - 07/11/2017 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 6 Nom. en lo Civil y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Señor Manuel Humberto Vélez, en los autos caratulados "Vélez, Manuel Humberto Declaratoria de Herederos Expte 6223372", para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 30 de octubre de 2017. Dra. Cordeiro, Clara María Juez; Dra. Holzwarth, Ana Carolina Sec.

1 día - N° 126643 - \$ 79,33 - 07/11/2017 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE 1era INST. Y 1º NOM EN LO CIVIL Y COMERCIAL, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE LA SRA. NORMA NOEMI CHAVES, EN ESTOS AUTOS CARATULADOS "CHAVES NORMA NOEMI -DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP N° 6658817) PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DIAS DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, A CUYO FIN PUBLIQUESE EDICTOS POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL (ART. 2340 DEL CCCN).-FDO DR. LUCERO HECTOR

ENRIQUE -JUEZ- DRA MORENO NATALIA ANDREA PROSECRETARIA LETRADA.-CBA 1/11/2017

1 día - N° 126648 - \$ 104,44 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst Civ, Com, Con. y Flia, y 1ª Nom. Sec. N° 1, de CRUZ DEL EJE, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARCE RAMON BLAS y MERCADO, BALBINA en autos caratulados ARCE RAMON BLAS - MERCADO, BALBINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6268371 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE, 19/10/2017. Juez: Archilla Rogelio Omar - Sec: Perez Viviana Mabel.

1 día - N° 126644 - \$ 89,59 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LIDIA ALCIRA SANTILLAN o SANTILLÁN en autos caratulados SANTILLAN o SANTILLÁN, LIDIA ALCIRA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6459439 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 18/09/2017. Sec.: María M. Miró. – Juez: Eduardo B. Bruera

1 día - N° 126645 - \$ 76,36 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Haydee Elena Gonzalez en autos caratulados GONZALEZ, Haydee Elena – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6161283 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 16/08/2017. Juez: Asrin Patricia Verónica - Sec: ISAIA, Silvia Cristina

1 día - N° 126646 - \$ 73,39 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 1ª Nom. Sec. N° 1 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Tarsia Susana María Cruz y del Sr. Micolini Jorge Miguel en autos caratulados TARSIA, SUSANA MARIA CRUZ - MICOLINI, JORGE MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: 6379979 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 19/10/2017.

Juez: Vigilanti Graciela María. – Sec: CATTANEO, Nestor Gustavo

1 día - N° 126647 - \$ 101,74 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MIRTA HIMELFARB en autos caratulados HIMELFARB, MIRTA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6650500 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 20/10/2017. Sec.: Cafure, Gisela M. – Juez: Aldo R. S. Novak.

1 día - N° 126652 - \$ 69,07 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS DANTE BAZZARA, DNI N° 6.551.115 en autos caratulados BAZZARA, LUIS DANTE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6676054 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/10/2017. Sec.: Villalba Aquiles Julio - Juez: Rubiolo, Fernando E.

1 día - N° 126653 - \$ 77,71 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BALASTEGUI, MARTIN en autos caratulados BALASTEGUI, MARTIN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6536023 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 18/09/2017. Sec.: Villada Alejandro José – Juez: Eduardo C. Altamirano.

1 día - N° 126654 - \$ 71,77 - 07/11/2017 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE 1era INST. Y 34º NOM EN LO CIVIL Y COMERCIAL, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE LA SRA. FRANCISCA PETRONILA FUNES, EN ESTOS AUTOS CARATULADOS "SORIA JOSE HORACIO-FUNES FRANCISCA PETRONILA -DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP N° 6157438) PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DIAS DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, A CUYO FIN PUBLIQUESE EDICTOS POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL (ART. 152 DEL C.P.C. MODIF LEY 9.135).-FDO DRA.

ANA MARIA PALA DE MENENDEZ -SECRETARIA.-CBA 1/11/2017

1 día - N° 126649 - \$ 108,22 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE TOMAS BLAZQUEZ y ROSA FRANCISCA GIMENEZ en autos caratulados BLAZQUEZ, JOSE TOMAS – GIMENEZ, ROSA FRANCISCA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6583889 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 24/10/2017. Sec.: Romero María Alejandra – Juez: Liksenberg, Mariana Andrea

1 día - N° 126655 - \$ 88,78 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BRACAMONTE, DELICIA en autos caratulados BRACAMONTE, DELICIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3343522 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. JESUS MARIA 19/10/2017. Sec.: Scarafia de Chalub María A. – Juez: Ferrero Cecilia María.

1 día - N° 126656 - \$ 81,22 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. C. C. FAM, de 4a Nom. Dra. Sandra Eleonora Tibaldi de Berteau, en los autos caratulados CELESTINA SEGUNDA CUCCHIETTI, ANGELA CUCCHIETTI, MARGARITA TERESA CUCCHIETTI -DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N°: 3344320, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CELESTINA SEGUNDA CUCCHIETTI, DNI N°: 7.774.104, ANGELA CUCCHIETTI, DNI N°: 7.795.010, MARGARITA TERESA CUCCHIETTI, DNI N°: 7.780.961, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 26/09/2017. Sandra E Tibaldi de Berteau-Juez, Sec. Dra. Andrea Sola

1 día - N° 126657 - \$ 140,08 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos: "FERREYRA Gustavo Alfredo - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 6635282" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GUSTAVO ALFREDO FERREYRA, D.N.I. 10.771.174, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publi-

cación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 13/10/2017. Juez: GONZALEZ DE ROBLEDO, Laura Mariela. Prosec: GALLA, María Candelaria

1 día - N° 126658 - \$ 89,86 - 07/11/2017 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "GRIBAUDO HILDA EDITH ó EDIT – DEC DE HEREDEROS" Expte 6483106 por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Laboral de Primera Nominación de Bell Ville, Secretaría N° 2, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de HILDA EDITH ó EDIT GRIBAUDO para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. Dr. Sergio Sanchez- Juez.- Dra. María Soledad Arudssó – Prosecretaria.- Oficina 15/09/2017

1 día - N° 126659 - \$ 113,62 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ITALIA, RUSSELL RUBEN, L.E. 4.731.819 en autos caratulados ITALIA, RUSSELL RUBEN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6506298 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. JESUS MARIA, 12/09/2017. Juez: Sartori José Antonio – Prosec: Rivero María Eugenia

1 día - N° 126660 - \$ 84,46 - 07/11/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUNCO O JUNCOS, MARIA ANTONIA en autos caratulados JUNCO O JUNCOS, MARIA ANTONIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6206721 para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 09/10/2017. Juez: Ossola Federico Alejandro. - Prosec: SAPPPIA, Maria Soledad

1 día - N° 126661 - \$ 81,76 - 07/11/2017 - BOE

LA SRA JUEZ DE 1ª INST. ÚNICA NOM. CIV. COM. CONC. FLIA. RÍO II, EN LOS AUTOS CARATULADOS "LUCIANI JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 6607488), CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREE-DORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS (ART. 2340 DEL CCCN).-- RÍO SEGUNDO, 26/10/2017.-

FDO: DRA. MARTÍNEZ GAVIER, SUSANA E. – JUEZ.- DR. RUIZ, JORGE H. – SECRETARIO.

1 día - N° 126662 - \$ 70,42 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARCELA ADRIANA MOLINA en autos caratulados MOLINA, MARCELA ADRIANA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6378135 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 07/09/2017. Juez: González De Robledo Laura Mariela - Sec: Saini de Beltran Silvina.

1 día - N° 126663 - \$ 77,98 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FIDELIA DE JESUS MORAN en autos caratulados MORAN, FIDELIA DE JESUS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6214595 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 10/10/2017. Sec.: Agrelo De Martínez Consuelo – Juez: Fassetta, Domingo I. (P.A.T.).

1 día - N° 126664 - \$ 77,71 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., 1º Nom., Sec. 1, Carlos Paz (EX SEC 2) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de José Antonio Saluzzo, D.N.I. 16.948.494 en autos caratulados SALUZZO, JOSÉ ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6553305 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 30/10/2017. Sec.: Giordano de Meyer María F. – Juez: Andrés Olcese

1 día - N° 126665 - \$ 89,59 - 07/11/2017 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc. y Flia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos "VILLALOBOS, JUAN –DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 6300422" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sr. JUAN VILLALOBOS DNI 6.442.491 para que en el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. SECRETARÍA N° 1 a cargo del Dr. RUIZ.

1 día - N° 126666 - \$ 81,76 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Com. y

Conc.de 1ª Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°1 en autos "ORTIZ OTILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°6487964), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, OTILIA ORTIZ, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- A cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal de un día en el boletín Oficial (art.7 y 2340 del C.C.y C.de la Nación) Fdo.: LIGORRIA Juan Carlos-Juez de 1ra.Instancia.- URIZAR DE AGÜERO, Laura Raquel-SECRETARIA DE JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Of.27 /10/2.017.-

1 día - N° 126681 - \$ 127,39 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia, de la Ciudad de Laboulaye (Cba.), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Linene Victorio Alberto Bianchotti en autos caratulados: "Bianchotti, Linene Victorio Alberto - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 6714635, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LABOULAYE, 31/10/2017.- Fdo. Dr. Jorge David Torres Juez - Dra. Andrea N. Giacossa Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 126685 - \$ 119,29 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst Civ y Com de Córdoba en autos GIORDANO CELINA CATALINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 6243054 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CELINA CATALINA GIORDANO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba,31/10/2017. Fdo.RUBIOLLO, Fernando Eduardo: Juez; HEREDIA, Paola Daniela: Prosecretaria.

1 día - N° 126992 - \$ 154,75 - 07/11/2017 - BOE

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1° Inst. Civ, Com, Conc y Flia 1° NOM - SEC 1 (EX SEC. N°2) de Carlos Paz, Prov. de Cba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Santiago Firenstein, D.N.I. 4.467.561, en autos: "FIRENSTEIN, SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (EXPTE N° 6645781 - Cuerpo 1), para que en el término de 30 días siguientes al día de la última publicación de edictos citatorios, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 30 de Octubre de 2017. FDO: OLCESE, Andrés (JUEZ DE 1°

INST.) - GIORDANO de MEYER, María Fernanda (SECRETARIA JUZGADO 1° INST.)

1 día - N° 126732 - \$ 127,66 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ªInst. y 8 ºNom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos "MENDIA Adelma Margarita y MONESTEROLO Juan Florencio - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N°6642864) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340 del CCN). CORDOBA, 27/10/2017. Fdo.: RUBIOLLO, Fernando Eduardo,- JUEZ;MIR, Raquel Inés,SECRETARIA.

1 día - N° 126800 - \$ 122,53 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. de Río Cuarto, en los autos " 3604132 - CHIARAMELLO, ANTONIO RUDECINDO - GARELLI, MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de don ANTONIO RUDECINDO CHIARAMELLO L.E. N°2.953.147 y doña MARGARITA GARELLI L.C. N°7.671.705, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto, 30/10/2017; Rolando Oscar Guadagna, Juez; Barbiani, Carla Betina, Prosecretaria.

1 día - N° 126910 - \$ 237 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 43° Nom.Civ.y Com. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Beaurain, Regina Esther en los autos caratulados "BEAURAIN, REGINA ESTHER- Declaratoria de Herederos- Expte 6561960", para que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial(art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba 17/10/2017. Fdo: Liksenberg, Mariana Andrea -Jueza;Romero, María Alejandra -Secretaria.

5 días - N° 127009 - \$ 1280,65 - 10/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 37 Nom. en lo Civil y Com. cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BRACAMONTE LUIS IFRAEL en autos caratulados "BRACAMONTE LUIS IFRAEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N°

6162807 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 28/06/2017.-Fdo.: Pueyrredón Magdalena, Juez; Martínez de Zanotti María Beatriz,Secretario.-

1 día - N° 110657 - \$ 78,52 - 07/11/2017 - BOE

AUDIENCIAS

En los autos caratulados: REINOZO MAGALI MARIBEL Y OTRO - TUTELA - EXPTE. 6731330, que tramitan por ante el Juzgado de Familia de 4a Nominación se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/10/2017. Proveyendo a fs. 1/20: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.- Agréguese la documental acompañada.- Atento lo solicitado y a los fines de tratar la cuestión planteada fijase audiencia (art. 73 de la ley 10305) para el día 14 de Diciembre de 2.017, a las 12:00 hs. debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado el peticionante, los Sres. José Alejandro y Fabián Reinozo, la joven Magalí Maribel Reinozo y los niños Brisa de Lourdes y Bruno Elías Flores, con quince minutos de tolerancia, bajo apercibimiento de ley.- De la medida cautelar peticionada: Dése intervención y córrase vista a la Sra. Asesora de Familia en Turno. A fs. 21: Acompañe original para su compulsión y se proveerá. A fs. 22: Preséntese en forma y se proveerá. Admitase la demanda de TUTELA. Imprímase el trámite de Juicio Común previsto por el art. 75 y siguientes de la ley 10.305. Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese al Sr. Roque Matías Flores, para que en el término de seis (6) días, comparezca a estar a derecho, contestar la demanda y en su caso, oponer excepciones, bajo percibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Publíquense edictos. Notifíquese, siendo a cargo del compareciente atento no haber acompañado copia.- TAVIP, Gabriel Eugenio. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. WALCZAK de LEDESMA, María Leticia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 127293 - s/c - 13/11/2017 - BOE

EN LOS AUTOS EXPEDIENTE: 2649215 caratulado - VILLAGRA, DAMIAN ANTONIO C/ VILLAGRA, MARIO ALBERTO Y OTRO - GUARDA - CONTENCIOSO, que se tramitan ante el Juzgado de Familia de 5a Nominación se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 19/10/2017.- A la diligencia de fs. 84: atento lo solicitado y el estado procesal de las presentes a los fines de la prosecución de la audiencia (de fs. 56) en el marco del art. 81 del CPF, fíjese audiencia para el 27 de Febrero de 2018 a las 10:00 horas, a la que deberán comparecer las partes acompañados de sus letrados patrocinantes, todo bajo

apercibimiento de ley. Asimismo atento lo preceptuado por los art. 84 del CPF y 639 del CCC, hágase saber al Sr. Carlos Alberto Villagra, que deberá arbitrar los medios a fin de garantizar el día de la audiencia -mismo día y hora- la comparecencia de su nieto, el niño Damián Antonio Villagra para tomar contacto personal y a fin de ser escuchado. Notifíquese a todas las partes intervinientes. OSSOLA de AMBROGGIO, Pamela Virginia del Huerto - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ORTIZ RIERA, Karina Beatriz - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 127300 - s/c - 13/11/2017 - BOE

CITACIONES

El Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: "Expte N° 2147279 - Cuerpo 1 – Municipalidad de San Francisco c/ MALDONADO SALUZZI, LEONARDO – Presentación Múltiple Fiscal", a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 10/10/2017.- Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Leonardo Maldonado Saluzzi, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 124931 - \$ 974,45 - 13/11/2017 - BOE

CORDOBA, 17/10/2017. Agréguese constancia del Registro de Electores. Proveyendo a fs. 24: Agréguese oficio de la Justicia Nacional con competencia electoral. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Cítese y emplácese al Sr. José Marcelo Alvarez para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o en su caso ponga excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo: BELITZKY, Luis Edgard - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -MICHEL, Valeria -Angélica -PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 126556 - \$ 578,90 - 13/11/2017 - BOE

El Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados:

"Expte N° 2146654 - Cuerpo 1 – Municipalidad de San Francisco c/ URQUIA, NICOLAS MARTÍN – Presentación Múltiple Fiscal", a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 10/10/2017.- Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Nicolás Martín Urquía, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 124932 - \$ 960,95 - 13/11/2017 - BOE

El Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, en los autos caratulados: "Expte N° 2146285 - Cuerpo 1 – Municipalidad de San Francisco c/ ALADIN, MIGUEL A. – Presentación Múltiple Fiscal", a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 10/10/2017.- Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Miguel Ángel Aladin, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Viramonte, Carlos Enrique, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 124936 - \$ 951,50 - 13/11/2017 - BOE

El Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: "Expte N° 623035 - Cuerpo 1 – Municipalidad de San Francisco c/ DEMARIA, GUSTAVO – Ejecutivo Fiscal", a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 10/10/2017.- Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Gustavo Demaria, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.:

Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 124929 - \$ 927,20 - 13/11/2017 - BOE

El Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: "Expte N° 2146244 - Cuerpo 1 – Municipalidad de San Francisco c/ MENDOZA, STELLA MARIS – Presentación Múltiple Fiscal", a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 10/10/2017.- Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a la Sra. Stella Maris Mendoza, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 124933 - \$ 962,30 - 13/11/2017 - BOE

El Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: "Expte N° 2147178 - Cuerpo 1 – Municipalidad de San Francisco c/ AVELLANEDA, GEORGINA – Presentación Múltiple Fiscal", a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 10/10/2017.- Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a la Sra. Georgina Avellaneda, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 124934 - \$ 959,60 - 13/11/2017 - BOE

El Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, en los autos caratulados: "Expte N° 2146286 - Cuerpo 1 – Municipalidad de San Francisco c/ BORGHEAT, ERNESTO – Presentación Múltiple Fiscal", a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 05/10/2017.- Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el

Boletín Oficial, al Sr. Ernesto Borgeat, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Viramonte, Carlos Enrique, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 124935 - \$ 966,35 - 13/11/2017 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.) en autos "MUNICIPALIDAD DE OLIVA C/ VAZQUEZ ESTHER J. – EJECUTIVO FISCAL– EXPTE. N° 2578196", cita y emplaza la Sra. VAZQUEZ JACINTA EMERENCIANA O ESTHER JACINTA, para que en el término de veinte días, a contarse desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Oliva, 18-09-2017.- Fdo: CORDOBA Jose Luis (Prosecretario/a Letrado).-

1 día - N° 125614 - \$ 91,75 - 07/11/2017 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo de la Dra GUIDOTTI Ana Rosa, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ OLIVA DE RODRIGUEZ, S/D - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 2471810 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA al Sr/a OLIVA DE RODRIGUEZ Y OTRO y/o SUCESION INDIVISA DE OLIVA DE RODRIGUEZ Y OTRO Y/O HEREDEROS DE OLIVA DE RODRIGUEZ Y OTRO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal. LIQ:500899652013

5 días - N° 127105 - \$ 1818,15 - 13/11/2017 - BOE

El Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: "Expte N° 2146861 - Cuerpo 1 – Municipalidad de San Francisco c/ CAROBOLANTE, ADRIAN ALBERTO – Presentación Múltiple Fiscal", a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 05/10/2017.- Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese

y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Adrián Alberto Carobolante, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 124930 - \$ 996,05 - 13/11/2017 - BOE

"El Sr. Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Com. de 22 ma Nom. de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROV. DE CÓRDOBA (PROCURACIÓN DEL TESORO) C/ FERREIRO, ROGELIO RAMÓN -EJECUTIVO FISCAL" (EXPTE: 5091684), ha dispuesto lo siguiente: Córdoba, veintidós (22) de febrero de 2017. Agréguese la documental acompañada. Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Josefina Ríos Viduido para que en el término de treinta (30) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncia la interesada nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencia oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre de la causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. A lo demás: oportunamente si correspondiere. Fdo: Asrin, Patricia Verónica.- Juez.- Isaia, Silvia Cristina.- Secretaria."?

5 días - N° 126686 - s/c - 09/11/2017 - BOE

El Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en los autos caratulados: "Expte N° 2146207 - Cuerpo 1 – Municipalidad de San Francisco c/ CANTARINI, RUBEN ALBERTO – Presentación Múltiple Fiscal", a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 04/09/2015.- Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese." Fdo.: Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 122571 - \$ 1357,85 - 08/11/2017 - BOE

2415738 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A C/ FERNANDEZ, RICARDO ADRIAN - ABREVIADO - OF. EJECUCIONES PARTICULARES (JUZG.3a Nom)-RIO TERCERO.- RIO TERCERO, 12/09/2017.- Avocase. Notifíquese. Atento a las constancias de autos y al juramento realizado en los términos del art. 152 del CPCC: Admítase la presente demanda a la que se dará trámite de juicio ABREVIADO. Cítese y emplácese a la parte demandada a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" y diario a elección del actor atento lo dispuesto por Acuerdo N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 para que en el término de veinte días comparezcan a estar derecho, contesten la demanda, pongan excepciones o deduzcan reconvencción en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida téngase presente para su oportunidad.Fdo: MARTINA, Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RUFFINI, Cintia Anahí PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 124349 - \$ 1055,45 - 08/11/2017 - BOE

Sr.Juez:45.Nom.C.y.C.autos:Héctor Messio y Cía. SRL c/Sairez, Gerónimo A.-División de Condominio (Expte. 4035812), cítese y emplácese a los herederos del Sr. Gerónimo Agustín Sairez, DNI. 6.372.916 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra.Nilda Estela Villagrán. Secretaria. Córdoba, 17 de octubre de 2017.

5 días - N° 124730 - \$ 339,95 - 07/11/2017 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. JUEZ de 1ra. Inst. 2da. Nom.C.C. y F. de Río III, Sec.3.- Cita y emplaza a los sucesores de los co-demandados LAPIANA, Rafael, DNI N°6539500 y ELIZONDO, Argentina Modesta, DNI N°3.205.213 por medio de edictos que se publicaran por cinco días en el boletín oficial para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento

de rebeldía, en los autos caratulados: "ESCOBAR, MARIA CRISTINA C/ LANZETTI, ESTEBAN ARGENTINO - ORDINARIO - EXPEDIENTE: 2073585" RIO TERCERO, 12/10/2017.- Fdo. PAVON, Mariana Andrea, JUEZA. LUDUEÑA, Hilda Mariela, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 124812 - \$ 619,40 - 10/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 22ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos del Sr. Vicente Daniel Bravo, DNI 13.983.587, en los autos: "BRAVO, Vicente Isidoro - CASAS, Clotilde Norberta - Declaratoria de Herederos" Expte. 6151553, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y ejerciten su defensa u obren en la forma en que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, octubre de 2017.

5 días - N° 125200 - \$ 350,75 - 07/11/2017 - BOE

El Señor Juez del 1º Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y/o quienes se consideren con derecho a la Sucesión de Graciela Estela Dómina, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a los autos caratulados: "DOMINA, Nicolas - FRIAS, Maria Ana - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 4063064) a defenderse o a obrar en la forma que les convenga. Fdo. Dr. MONFARRELL, Ricardo Guillermo. Juez. Dra. DE JORGE, María Sol. Prosecretario Letrado.

5 días - N° 125503 - \$ 453,35 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba Dr. Federico Alejandro Ossola, cita y emplaza a los sucesores del Señor Rudecindo Romagnoli en los autos caratulados SUAREZCRISTINA NOEMI C/ SUCESORES DEL SR. ROMAGNOLI RUDECINDO - ABREVIADO - CONSIGNACION DE ALQUILERES- Exp. N° 6365423 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.P.C. Cba. 08/09/2017. Fdo. Prosecretaria: Sappia, María Soledad- Juez: Ossola, Federico Alejandro.

5 días - N° 125538 - \$ 735,50 - 07/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1A. Instancia Civil y Comercial de 31A. Nominación, en los autos:"ZAPATA, ADRIANA LEONOR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expte. 5480644; A dispuesto la publicación del

DECRETO: Córdoba, 22/09/2017. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la denuncia del fallecimiento de la Sra. Eleuteria Leonor Cisneros. Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre de la causante. Firmado:Dr. NOVAK, Aldo Ramón Santiago - Juez.- WEHINHOLD de OBREGON, María Laura - Secretaria.

5 días - N° 125566 - \$ 1051,40 - 10/11/2017 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA SEC N° 2, CIUDAD DE DEAN FUNES en autos SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAGLIA, RODOLFO Y OTRO - EXPROPIACION - EXP: 2980767, DEAN FUNES, 04/10/2017...Cítese y emplácese a los SUCESORES DE RODOLFO MAGLIA en los términos de lo ordenado oportunamente a fs. 16 (decreto de fecha 24.11.2016) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten demanda, ofrezcan prueba, opongan excepciones o deduzcan reconvencción en los términos del art. 508 del C.P.C.C. y bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese.- Fdo: Emma del Valle Mercado de Nieto -JUEZ-, Dra. María Elvira Casal de Sanzano -SECRETARIA

5 días - N° 125570 - \$ 620,75 - 08/11/2017 - BOE

En los autos caratulados caratulados "S.A.D.A.I.C. c/ SOLA, Maria Elena - RECURSO APELACIÓN EXPED.INTERIOR (Civil) - EXP-TE: 4603001", que se tramitan por ante la Excmá C. y Com. de 3º Nom. , secretaría a cargo de la Dra. Lascano Martinez De Nores Arrambide, Elena Celina, se ha dictado la siguiente resolución : Córdoba, dieciocho (18) de mayo de 2016. Agréguese constancia de defunción acompañada. Por constituido nuevo domicilio, con noticia. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C. suspéndase el trámite de las presentes actuaciones. Cítese a los herederos de la Sra. María Elena Sola D.N.I. 12.672.497 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por edictos (art. 152 C.P.C.C.).Indique nombre y domicilio de los herederos de la Sra. María Elena Sola si los conociere.- Notifíquese.- Fdo.: Lascano Martinez

De Nores Arrambide, Elena Celina - Secretario Letrado De Camara-

5 días - N° 125571 - \$ 1046 - 08/11/2017 - BOE

LABOULAYE- El Sr- Juez de 1A Inst. y Unica Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Fami., de la Ciudad de Laboulaye (Cba.), Sec. Dra. Karina Giordanino, en autos Caratulados: "Asoc Mutual para Prof Tec y Pers Sup de la Adm Pbca Nac Prov y Munic de la Pvcia de Cba c/ Carrizo, Lucas David - Ejecutivo" Expte N° 6457974 cita y emplaza a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días al demandado Lucas David CARRIZO, bajo apercibimiento de ley, citándolo de remate para que el término de tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. LABOULAYE, 07/09/2017.- Fdo. Dr. Torres, Jorge David Juez 1ra. Instancia - Dra. Fernandez, María Tatiana Prosecretaria Letrado.-

5 días - N° 125621 - \$ 834,05 - 07/11/2017 - BOE

DEAN FUNES - El Sr. Juez 1º Inst. C. C.C. y Flia Sec 1. de la ciudad de Deán Funes. Autos caratulados: "ACUÑA, LILIA NOEMÍ C/ ANDRADA, CRISTIAN ANDRÉS - EJECUTIVO, Expte.1299839 , cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos aquellos quienes se consideren con derecho a la sucesión de la causante LILIA NOEMI ACUÑA DNI. 5.947.730 , para que en el término de 30 días siguientes al de la última publicación de edictos; deberá publicarse por cinco días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes 22/09/2017. Juez Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto -Secretaria Dra. Dominguez de Gomez Libertad V..-5 días B.O.

5 días - N° 125797 - \$ 1377,40 - 08/11/2017 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1A Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1A Nom. de la Cdad. de Cosquín, Prov. de Cba. Sec. 3 a cargo de la Dra. Miriam González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO C/ 1) SUCESION INDIVISA DE FIRPO DE GRANDI PALMIRA Y DE FIRPO DE SATTLER ROSARIO ELVIRA - Expte. N° 1144360; 2) FERNANDEZ BARRIO, ANIBAL - Expte. N° 215655; 3) MANCUSO, JOSE Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS - Expte. N° 214489; 4) BARCASTEGUI DE ALEPIDOTE, JOSEFINA Y OTROS - Expte. N° 215318; 5) HENDERSON DE BARNARD, SHEILA - Expte. N° 220387; 6) LOYOLA, RICARDO - HOY SU SUCESIÓN - Expte. N° 225371; 7) MOLINA, MIGUEL ANGEL - Expte N° 214311; 8) NAVARRETE DE RIOJA, MARIA - Expte. N°

228130; 9) VAZQUEZ, JOSE - Expte. N° 215462; 10) PALERMO, ESTEBAN Y OTROS - Expte. N° 214310; 11) RUESCH, RAIMUNDO JUAN MARCELO - Expte. N° 214313; 12) GARZON, ANGEL - Expte. N° 799681; 13) DONNELLY DE FRESTON, INES URSULA Y OTROS - Expte. N° 227362; 14) LAILLA DE BUGALLO, JOSEFA JACINTA Y OTROS - Expte. N° 215641; 15) ROMERO, CLAUDIO ALBERTO - Expte. N° 215663; 16) MEDL, CRISTIAN - Expte. N° 215322; 17) SUCESIÓN DE FIRPO DE GRANDI, PALMIRA Y OTRO - Expte. N° 228685; 18) SUCESIÓN DE FIRPO DE GRANDI, PALMIRA Y OTRO - Expte. N° 228682; 19) SUCESIÓN INDIVISA DE FIRPO DE GRANDI PALMIRA y FIRPO DE SATTLE ROSARIO ELVIRA - Expte. N° 228687; 20) TEUBAL, EDUARDO DANIEL Y/O SUS POSIBLES HEREDEROS - Expte. N° 215288; 21) BEILIN ANGEL Y OTRO Y SUS ACUMULADOS - Expte. N° 215295 - EJECUTIVOS FISCALES"; 1) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE FIRPO DE GRANDI PALMIRA y FIRPO DE SATTLE ROSARIO ELVIRA, propietarias de los inmuebles designados como Lotes 11, 12 y 13 de la mza. A, Matrículas 780246, 780248 y 780250 respectivamente; 2) cita y emplaza al Sr. FRNANDEZ BARRIO, ANIBAL Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietario del inmueble designado como pte. Lotes 2206 al 2210, Matrícula 1535124; 3) cita y emplaza al Sr. MANCUSO, JOSE Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietario del inmueble designado como Lote 5254, 5225, 5226, Matrícula 1430491; 4) cita y emplaza a los Sres. BARCASTEGUI DE ALEPIDOTE, JOSEFINA; ALEPIDOTE Y BARCASTEGUI, OSCAR CONSTANTINO; ALEPIDOTE Y BARCASTEGUI DE ORSINI, HAYDEE Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietarios del inmueble designado como Lote 4, 3 y 5 mza. 10 Matrículas 821697, 821693 y 821699 respectivamente; 5) cita y emplaza a los Sres. HENDERSON DE BARNARD, SHEILA; HENDERSON, GILBERTO FEDERICO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietarios del inmueble designado como Lote 7 y 8 mza. "e", Matrícula 1469845; 6) cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE LOYOLA, RICARDO, propietario del inmueble designado como Lote 10 mza. E3, Matrícula 723615; 7) cita y emplaza al Sr. MOLINA, MIGUEL ANGEL Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietario del inmueble designado como Lote 1 mza. B, Matrícula 407177; 8) cita y emplaza a la Sra. NAVARRETE DE RIOJA, MARIA Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietaria del inmueble designado como Lote 5659 Mza. 228, Matrícula 1567816; 9) cita y emplaza al Sr. VAZQUEZ, JOSE Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietario del inmueble desig-

nado como Lote 9 Mza. 1, Matrícula 705776; 10) cita y emplaza a los Sres. ESPINOSA DE PALERMO CARMEN y PALERMO ESTEBAN Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietarios del inmueble designado como Lote 2793 Mza. 29, Matrícula 929088; 11) cita y emplaza al Sr. RUESCH RAIMUNDO JUAN MARCELO O RAIMOND Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietario del inmueble designado como Lote 2 Mza. D, Matrícula 719819; 12) cita y emplaza al Sr. GARZON ANGEL Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietario del inmueble designado como Lote 5 Mza. 3, Matrícula 1167301; 13) cita y emplaza a los Sres. DONNELLY DE FRESTON INES URSULA; FRESTON Y DONNELLY FRANCISCO SANTIAGO; FRESTON Y DONNELLY EILEEN; FRESTON Y DONNELLY JORGE DOUGLAS Y FRESTON Y DONNELLY CARLOS ROBERTO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietario del inmueble designados como Lotes 3296, 3297, 3262 y 3263, Matrícula 1411202; 14) cita y emplaza a las Sras. LAILLA DE BUGALLO JOSEFA JACINTA; BUGALLO Y LAILLA MARIA ELENA y BUGALLO Y LAILLA NELIDA AUREA Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietarias del inmueble designado como Lote 1130, Matrícula 1413330; 15) cita y emplaza al Sr. ROMERO, CLAUDIO ALBERTO, propietario del inmueble designado como Lote 5543 Mza. 7, Matrícula 1132559; 16) cita y emplaza al Sr. MEDL, CRISTIAN Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietario del inmueble designado como Lote parte de la Mza. C, Matrícula 1214780; 17) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE FIRPO DE GRANDI PALMIRA y FIRPO DE SATTLE ROSARIO ELVIRA, propietarias del inmueble designado como Lote 6 de la Mza. B, Matrículas 780261; 18) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE FIRPO DE GRANDI PALMIRA y FIRPO DE SATTLE ROSARIO ELVIRA, propietarias del inmueble designado como Lote 2 de la Mza. B, Matrículas 780255; 19) cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE FIRPO DE GRANDI PALMIRA y FIRPO DE SATTLE ROSARIO ELVIRA, propietarias del inmueble con designación catastral 23025123010600090000000; 20) cita y emplaza al Sr. TEUBAL, EDUARDO DANIEL Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietario del inmueble designado como Lote 1 Mza. H, Folio 10741 Año 1966; 21) cita y emplaza a los Sres. BEILIN ANGEL y BEILIN SERGIO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietarios de los inmuebles designados como Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Mza. F1 Matrículas 1118179, 1118180, 1118181, 1118182, 1118186, 1118187, 1118192, 1118196, 1118198, 1118207, 1118209, 1118213 y 1118215 respectiva-

mente; Lotes 34, 35 y 36 de la Mza. F2, todos constan en Folio 5804 Año 1969; y Lotes 1 y 2 de la Mza. G Matrículas 1214790 y 1214794 respectivamente, para que en término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Asimismo se los cita de remate por este mismo medio, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. FIRMADO: CRISTINA COSTE DE HERRERO, JUEZ; GONZALEZ, NILDA MIRIAM, SECRETARIA, GABRIELA E. ALDANA, PROSECRETARIA.-

5 días - N° 125986 - \$ 7933,70 - 09/11/2017 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1A Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1A Nom. de la Cdad. de Cosquín, Prov. de Cba. Sec. 3 a cargo de la Dra. Miriam González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO C/ 1) FARIAS, HONORATO - Expte. N° 1667285; 2) PERALTA, ANTONIO Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS - Expte. N° 215464 - 3) GALVANI, REMIGIO GUILLERMO Y OTRO Y SU ACUMULADO - HOY SU SUCESIÓN - Expte. N° 215668 - 4) GARCIA, BENITO Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS - Expte. N° 215302 - 5) BENGOLEA DE GUEMES CARMEN - Expte. N° 709190- 6) SUCESIÓN INDIVISA DE ALLANDE AGUSTIN ALBERTO - Expte. N° 1667274 - EJECUTIVOS FISCALES"; 1) cita y emplaza al Sr. FARIAS, HONORATO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietario del inmueble designado como Lote 10 Mza. 1, Matrícula 697415; 2) cita y emplaza al Sr. GARCIA, BENITO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietario del inmueble designado como Lote 19 Mza. 13, Matrícula 1390284; 3) cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE GALVANI, REMIGIO GUILLERMO y LUCCI DE GALVANI, ANGELA FRANCISCA, propietarios de los inmuebles designados como Lotes 3318 y 3319 Mza. 37, Matrículas 1555136 y 1555096 respectivamente; 4) cita y emplaza al Sr. GARCIA, BENITO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietario del inmueble designado como Lote 2987 Secc. 32, Matrícula 1064075; 5) cita y emplaza a la Sra. BENGOLEA DE GUEMES, CARMEN Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietaria de los inmuebles designados como Lote 6082, 6083 y 6084 Mza. 68, Folio 130 Año 1915; 6) SUCESIÓN INDIVISA DE ALLANDE AGUSTIN ALBERTO, propietarios de los inmuebles designados como Lotes 22 y 23 Mza. 6, Folio 7104 Año 1949, para que en término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Asimismo se los cita de remate por este mismo medio,

para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. FIRMADO: PREMOLI, GABRIEL, JUEZ (P.L.T.); MIRIAM GONZALEZ, SECRETARIA.-

5 días - N° 125997 - \$ 2460,80 - 09/11/2017 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1A Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1A Nom. de la Cdad. de Cosquín, Prov. de Cba. Sec. 3 a cargo de la Dra. Miriam González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO C/ GONZALEZ MANUEL EMILIO Y OTRO - Expte. N° 215127 - EJECUTIVO FISCAL" 1) cita y emplaza al Sr. GONZALEZ MANUEL EMILIO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, propietario del inmueble designado como Lote 8 Mza. K, Folio 40506 Año 1968 Matrícula 1197469, para que en término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Asimismo se los cita de remate por este mismo medio, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. FIRMADO: Dra. VIVIANA RODRIGUEZ, JUEZ (P.L.T.); Dra. GABRIELA E. ALDANA, PROSECRETARIA.-

5 días - N° 125998 - \$ 928,55 - 09/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom Civ, Com, Conc y Flia de Cosquin, cita y emplaza a herederos del Sr. Sergio Eduardo Barbosa en autos "NOGUES, PABLO C/ SUCESORES DE SERGIO EDUARDO BARBOSA-ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO" - expte 1237940 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cosquin 18/046/2017. Sec.: Ñañez, Nelson.- Juez: Cafferata, Juan Manuel.-

1 día - N° 126370 - \$ 58 - 07/11/2017 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1A Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1A Nom. de la Cdad. de Cosquín, Prov. de Cba. Sec. 3 a cargo de la Dra. Miriam González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO C/ GUARINO, NICOLAS - Expte N° 215648 - EJECUTIVO FISCAL - Se ha dictado la siguiente resolución, a saber: SENTENCIA 28. COSQUIN, 10/04/2017. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO en contra de GUARINO NICOLAS hasta el completo pago a la actora de la suma

de pesos TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON UN CENTAVO (\$ 3965,01) con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Hágase saber a los eventuales herederos del demandado el tenor de la presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de la Dra. VALERIA CARINA ZARATE. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FIRMADO: Dr. PREMOLI MARTIN, GABRIEL IGNACIO, JUEZ (P.L.T.).-

5 días - N° 125999 - \$ 1102,70 - 09/11/2017 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1A Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1A Nom. de la Cdad. de Cosquín, Prov. de Cba. Sec. 3 a cargo de la Dra. Miriam González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO C/ 1) DE GIACOMI VILLEGA, CANDELARIO - Expte. N° 215095; 2) DE DOMINICIS, CARLOS Y/O SUS POSIBLES HEREDEROS - Expte N° 215270 - EJECUTIVOS FISCALES- Se han dictado las siguientes resoluciones, a saber: SENTENCIA 86. COSQUIN, 25/04/2016. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO en contra de DE GIACOMI VILLEGA CANDELARIO hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 759,48) con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de la Dra. VALERIA CARINA ZARATE. Protocolícese, hágase saber y dese copia; 2) SENTENCIA 284. COSQUIN, 31/08/2016. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO en contra de DE DOMINICIS CARLOS Y SUS POSIBLES HEREDEROS hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 3474,15) con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Hágase saber a los eventuales herederos del demandado el tenor de la presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de la Dra. VALERIA ZARATE. Protocolícese, hágase saber y dese copia FIRMADO: Dra. COSTE DE HERRERO, CRISTINA CLAUDIA, JUEZ; Dra. MIRIAM GONZALEZ, SECRETARIA.-

5 días - N° 126002 - \$ 2070,65 - 09/11/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 15º Nom. Civ. y Com en autos "LOPEZ,MARGARITA -DECLARATORIA

DE HEREDEROS" Expte.604723, cita y emplaza a demás eventuales herederos de Francisco Salvador López, para que en el término de veinte días contados a partir de la publicación del último edicto, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio dentro del radio de cincuenta cuadras del Tribunal, previo acreditar su vínculo con el fallecido, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPC..." Fdo: Laura, Mariela González-Juez; Silvina Saini -Secretaria.-

5 días - N° 126025 - \$ 526,25 - 23/11/2017 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 10º Nom en lo Civil y Com en autos "AGUAS CORDOBESAS SA C/ ANIFE JUAN RAUL - ABREVIADO" Expte. 4260062 cita y emplaza a los herederos de la demandada ANIFE JUAN RAUL para que en el plazo de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Rafael Garzon Molina, Juez. Dra. Maria Veronica Puga, Secretario.

5 días - N° 126151 - \$ 315,65 - 10/11/2017 - BOE

El Sr Juez de Familia de 1ª Inst y 3ª Nom, Córdoba Cap, en autos: ARNAUDO ZURITA, Lucas Daniel – ADOPCIÓN – Expte N° 6590568, cita y emplaza al Sr. RODRIGO JESÚS MANZUR a fin que en el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y para que en idéntico plazo conteste la demanda, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en Boletín Oficial. Fdo: Gabriela Lorena Eslava (Juez). María Denise Theaux (Secretaria). CORDOBA, 06/10/2017

5 días - N° 126502 - \$ 534,35 - 10/11/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRIOS, EDUARDO ENRIQUE – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5656284;" CITA A: BARRIOS, EDUARDO ENRIQUE, D.N.I. 7976731, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima

Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115254 - \$ 894,80 - 13/11/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BENAVIDEZ, LUÍS MARCELO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5656286", CITA A: BENAVIDEZ, LUÍS MARCELO, D.N.I. 18042841, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115256 - \$ 893,45 - 13/11/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA, ALEJANDRO AGUSTIN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5656301", CITA A: FERREYRA, ALEJANDRO AGUSTIN, D.N.I. 22561607, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115258 - \$ 904,25 - 13/11/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANDOLESI, LUCAS EXEQUIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5652494", CITA A: MANDOLESI, LUCAS EXEQUIEL, D.N.I. 27445149, de conformidad a lo

dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115260 - \$ 901,55 - 13/11/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FLORES, DAVID ALEJANDRO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5652498", CITA A: FLORES, DAVID ALEJANDRO, D.N.I. 30309571, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115261 - \$ 893,45 - 13/11/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALANO, OSCAR DARÍO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5652508", CITA A: MALANO, OSCAR DARÍO, D.N.I. 30331826, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115262 - \$ 885,35 - 13/11/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABALLERO, EDUARDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5652518", CITA A: CABALLERO, EDUARDO, D.N.I. 12996648, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115264 - \$ 879,95 - 13/11/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRERA, MIGUEL ANGEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5652521", CITA A: CABRERA, MIGUEL ANGEL, D.N.I. 21395381, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115265 - \$ 890,75 - 13/11/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRILLO, HORACIO DANIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5652680", CITA A: CARRILLO, HORACIO DANIEL, D.N.I. 16070725, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

nes y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115266 - \$ 896,15 - 13/11/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTRO, GABRIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5652703", CITA A: CASTRO, GABRIEL, D.N.I. 33751092, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115267 - \$ 871,85 - 13/11/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DURAN, JUAN ALBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5644601", CITA A: DURAN, JUAN ALBERTO, D.N.I. 23979654, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115268 - \$ 882,65 - 13/11/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRIENTOS, OMAR JUSTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 5676868", CITA A: BARRIENTOS, OMAR

JUSTO, D.N.I. 16494096, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 115270 - \$ 890,75 - 13/11/2017 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Sergio Enrique Sanchez en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEIRETTI FRANCO EZEQUIEL S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 3392310) AÑO 2016 se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a PEIRETTI FRANCO EZEQUIEL (DNI 36.305.529) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310. Bell Ville, 11 de septiembre de 2017.

5 días - N° 124523 - \$ 839,45 - 08/11/2017 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Eduardo Pedro Bruera en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ISASA NATALIA VERONICA S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 3328940) AÑO 2016 se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a ISASA NATALIA VERONICA (DNI 27.075.642) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310. Bell Ville, de septiembre de 2017.

5 días - N° 124551 - \$ 830 - 07/11/2017 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Eduardo Pedro Bruera en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO-

BA C/ ALLADIO ADRIANA S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 3578408) AÑO 2017 se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a ALLADIO ADRIANA (DNI 14.281.163) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310. Bell Ville, 11 de septiembre de 2017.

5 días - N° 124552 - \$ 812,45 - 07/11/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Instancia y 1 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SORTINO, FRANCISCO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 70897, Liquidación 503569542009, ... Atento lo solicitado y constancia de autos: Cítese y emplácese a los Sucesores y/o herederos del Sr. SORTINO FRANCISCO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir participación bajo apercibimiento, y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Provincia conforme lo dispuesto en el art. 4 de la citada ley por el término de cinco días. Fdo.: Dra. GALAZ, María Virginia: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 12/03/2012.-

5 días - N° 124761 - \$ 1244,45 - 07/11/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Instancia y 1 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESORES DE GERMANETTO, OSVALDO RAUL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 525736, Liquidación 507554882009, ... Río Tercero, 15 de Octubre de 2013. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Por iniciada y rectificadas las demandas en contra de los Sucesores de GERMANETTO, Osvaldo Raul. Estese a lo dispuesto por los arts. 138, 139 y conc. Código Tributario Provincial (Ley 6006 t.o. Dto. 574/2012), y art. 2 Ley 9024,

modificado por Leyes 9201 y 9874. Tomese razón en el SAC. Recarátulese las presentes actuaciones. Atento lo manifestado, y lo dispuesto por el art. 152 del CPC y art. 4º de la Ley 9024 y mod., publíquense edictos por el término de CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo.: Dra. GALAZ, María Virginia: Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 124793 - \$ 1147,25 - 07/11/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RICCA, CARLOS BAUTISTA ORMELIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 238940, Liquidación 507926182009, ...Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y sus modificatorias, cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. RICCA CARLOS BAUTISTA ORMELIO para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. PIERNA, Claudia: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 17/08/2012.-

5 días - N° 124799 - \$ 743,60 - 07/11/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GERMANETTO, OSVALDO RAUL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 42316, Liquidación 510706232008, ...Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y sus modificatorias, cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. GERMANETTO, OSVALDO RAUL para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. PIERNA, Claudia: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 09/08/2012.-

5 días - N° 124802 - \$ 728,75 - 07/11/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 1 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MOYANO, MIGUEL ANGEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 237583, Liquidación 509569332009,

...Atento las constancias de autos, y lo informado por el Registro de Juicios Universales: cítese y emplácese al/los Sucesores y/o herederos del Sr. MOYANO MIGUEL ANGEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento, y cítelo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en el art. 4º de la citada ley (cinco días).- Fdo.: Dra. GALAZ, María Virginia: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 13/11/2012.-

5 días - N° 124849 - \$ 1272,80 - 07/11/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SORTINO, FRANCISCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 354480, Liquidación 503638722009, ha ordenado notificar a la SUCESIÓN INDIVISA DE SORTINO FRANCISCO, M.I. n° 2.840.034, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes ponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. PIERNA, Claudia: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 28/02/2013.-

5 días - N° 124996 - \$ 869,15 - 07/11/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 1 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SANCHEZ, HIPO-LITO TITO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 185, Liquidación 505062222007, ha ordenado notificar a la SUCESIÓN INDIVISA DE SANCHEZ HIPÓLITO TITO, M.I. n° 6.573.430, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes ponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse

bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. ZEHEIRI, Verónica Susana: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 05/10/2017.-

5 días - N° 125000 - \$ 884 - 07/11/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 1 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SALA, JOSE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 61777, Liquidación 501750762007, ha ordenado notificar a la SUCESIÓN INDIVISA DE SALA JOSE GUILLERMO SILBINO, M.I. n° 2.859.499, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes ponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. ZEHEIRI, Verónica Susana: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 05/10/2017.-

5 días - N° 125001 - \$ 875,90 - 07/11/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ MARTINEZ, FILEMON - EJECUTIVO FISCAL" Expte N° 569606, Liquidación 505402432003, Río Tercero, 09/10/2017. Agréguese. Téngase presente. Atento a las constancias de autos: Cítese y emplácese al/ los Sucesores y/o herederos para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley; y cítelo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dra. GALAZ, María Virginia: Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 125005 - \$ 977,15 - 07/11/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 3 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ALBERTO RICARDO ORLANDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 2495416, Liquidación 502399122015, Río Ter-

Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por cinco días.- Fdo.: Dra. ZEHEIRI, Verónica Susana: Prosecretario Letrado.- Río Tercero (05/10/2017).-

5 días - N° 125007 - \$ 1050,05 - 07/11/2017 - BOE

RÍO TERCERO: El Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE, MARIA ANTONIETA – EJECUTIVO FISCAL" Expte N° 738468, Liquidación 501669092003, ...Cítese y emplácese al/ los Sucesores y/o herederos de BUSTAMANTE, María Antonieta para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley; y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6° de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por cinco días.- Fdo.: Dra. ZEHEIRI, Verónica Susana: Prosecretario Letrado.- Río Tercero (05/10/2017).-

5 días - N° 125013 - \$ 1113,50 - 07/11/2017 - BOE

RÍO TERCERO: El Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE UCEDA, MIGUEL – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 481243, Liquidación 506301152009, ...Cítese y emplácese al/ los Sucesores y/o herederos de UCEDA, Miguel para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley; y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o ponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6° de la ley

Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por cinco días.- Fdo.: Dra. ZEHEIRI, Verónica Susana: Prosecretario Letrado.- Río Tercero (05/10/2017).-

5 días - N° 125016 - \$ 1116,20 - 07/11/2017 - BOE

RÍO CUARTO: el SR. JUEZ DE 1° INST. Y 4° NOM. CIV. Y COM, OF. ÚNICA DE EJEC. FISCAL, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA C/ SUCES. DE MAGALLANES SATURNINO URZULO – EJ. FISCAL" Expte. 1369377, ha dictado la siguiente resolución: " ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Magallanes Saturnino Urzulo en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Cfmr. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, o ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley ...", Fdo: Dra. Rolando Guadagna - Juez.-

5 días - N° 125030 - \$ 727,40 - 10/11/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA OLMOS MIGUEL ANGEL S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 5421408, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ACOSTA OLMOS MIGUEL ANGEL. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. Otro decreto: Córdoba, 30 de diciembre de 2015. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Notifíquese con copia del escrito. (Artículos 85/170 C.P .C).- Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar.

5 días - N° 125234 - \$ 1533,35 - 07/11/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestión Común en los au-

tos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA LUIS AUGUSTO S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 5328593, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: FERREYRA LUIS AUGUSTO. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. Otra resolución: "Córdoba, 03 de agosto de 2014. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Notifíquese con copia del escrito (85/170 C.P.C)" Fdo. Digitalmente por: Gil, Gregorio Vicente.-

5 días - N° 125249 - \$ 1414,55 - 07/11/2017 - BOE

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dra Elisa B. Molina Torres en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PALACIOS MIRTA ELSA S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (EXPTE. N° 6589748)" AÑO 2017 se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a la Señora MIRTA ELSA PALACIOS (DNI 5.485.176) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo o ponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310. Bell Ville, 6 de OCTUBRE de 2017.

5 días - N° 125479 - \$ 824,60 - 07/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c / MAYA HAROLDO NICOLAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5649027), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y

embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007593904, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125913 - \$ 1730,45 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPEZ JUAN ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5717626), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$1427,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008105705, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO

DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125924 - \$ 1734,50 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUNA ARNALDO ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5841185), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENA CENTAVOS (\$3647,9), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008559622, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125925 - \$ 1742,60 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANGANELLI VIASSOLO FRANCO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891369), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008795738, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba,

con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125926 - \$ 1754,75 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PUGLIESE LEONARDO ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891370), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008795739, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125928 - \$ 1719,65 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NUNEZ RE-

NATA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891374), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008796128, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125930 - \$ 1735,85 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ YANACON HERNAN AGUSTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890892), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008788652, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más

oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125931 - \$ 1712,90 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DUTTO GIOIONGO MIGUEL ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890895), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008788655, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125932 - \$ 1722,35 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANSILLA DIEGO EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890896), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente manda-

miento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008788656, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125933 - \$ 1716,95 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOHRMANN ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890942), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008789095, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENT-

TO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125935 - \$ 1704,80 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORMICK ALICIA CATALINA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890947), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008789106, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125939 - \$ 1714,25 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEGORARO OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891102), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008790871, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tri-

butario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125942 - \$ 1702,10 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PETERS ALEXIS IVAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891243), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008792657, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125945 - \$ 1741,25 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ASTORGA JOSE MARCELO - Presentación Múltiple Fis-

cal" (Expte. Nro. 5891248), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008792666, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125946 - \$ 1710,20 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CABRERA HECTOR RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891330), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008793978, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la

acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125954 - \$ 1710,20 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOLINI MEOLI LEANDRO IVAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890836), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008787766, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125955 - \$ 1753,40 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CIGNETTI AMAKER NICOLAS ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890865), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por

la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008788228, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125957 - \$ 1761,50 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AVILA MARCELO PABLO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890908), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008788673, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIEN-

TO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125959 - \$ 1711,55 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ZANOTTI ROBERTO LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890962), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008789132, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125963 - \$ 1710,20 - 09/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE SO-RAIZ ROGELIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890965), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008789141, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tri-

butario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 125966 - \$ 1708,85 - 09/11/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARVEDO ROBERTO EUGENIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1326400, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 126036 - \$ 635,60 - 10/11/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUNTIN LUCAS EDUARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1422302, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 126038 - \$ 628,85 - 10/11/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GEREZ JULIO ANDRES- Presentación Múltiple

Fiscal" Expte N° 1511980, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecre: Sosa Teijeiro

5 días - N° 126040 - \$ 626,15 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARBIERI SANDRA NELIDA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890823), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008787344, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126114 - \$ 1715,60 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ KOPP SCHONKNECHT HECTOR RAUL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890842), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por

el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008787787, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126115 - \$ 1723,70 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JUAREZ RAUL ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890849), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2339,39), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008787794, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD.

DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126116 - \$ 1749,35 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PITTE IVAN ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890851), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008787796, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126117 - \$ 1710,20 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RUIZ EMILIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890878), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008788269, emitida por la Dirección

General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.-

5 días - N° 126118 - \$ 1517,15 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BONINO CARLOS DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890927), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008788712, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126119 - \$ 1746,65 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FIORENTINO BARTOLOME - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890935), que se tramitan por

ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008788723, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126121 - \$ 1710,20 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FRANCES CARLOS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891007), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008789588, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de

llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126122 - \$ 1712,90 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BOBBIO ALEJANDRO CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891013), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008789598, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126123 - \$ 1714,25 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ STEIN LIONEL MAXIMILIANO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891118), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tribu-

taria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008790902, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126125 - \$ 1718,30 - 10/11/2017 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ Sucesión Indivisa de cozzi angel miguel - Demanda Ejecutiva," (Expte. N° 2447331/15) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, CITA Y EMPLAZA, a los sucesores de Cozzi Angel Miguel, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior pongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 152 y 165 del CPCC).

5 días - N° 126170 - \$ 651,80 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREZ AGUSTIN OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891122), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008790911, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tri-

butario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126126 - \$ 1711,55 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GALVAN LUIS FELIX - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891152), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008791336, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126127 - \$ 1708,85 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SOUTO RODRIGO ADRIAN - Presentación Múltiple Fis-

cal" (Expte. Nro. 5891156), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008791349, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126128 - \$ 1743,95 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREZ JONATHAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891209), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008791822, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más

oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126130 - \$ 1702,10 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DUARTE SEBASTIAN ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891232), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008792243, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126134 - \$ 1715,60 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOMANTO HECTOR RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891287), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente manda-

miento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008793124, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126136 - \$ 1710,20 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINEZ HECTOR RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5891323), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008793583, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIEN-

TO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126137 - \$ 1711,55 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANTILLAN FRANCISCO HORACIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5922209), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4160,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008821006, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126166 - \$ 1748 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARBETTA BARAVALLE JUA LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5922210), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$4142,73), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008821008, emitida por la Dirección

General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126168 - \$ 1754,75 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BONAZZA SERGIO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5922222), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4160,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008821440, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126171 - \$ 1737,20 - 10/11/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de

San Francisco, Dr. Horacio Vanzetti en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ Atilio domingo Cavagliatto - Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 2139185/14) que se tramitan en Ejecución fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 24/10/2017- Ejecútese la sentencia en la forma peticionada.- Oportunamente, autos.-

5 días - N° 126174 - \$ 354,80 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FONTANINI HUGO VICTOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5922315), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4160,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008824873, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126182 - \$ 1742,60 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO MARCELO EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5935694), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CIENTO DOS CON OCHENTA

CENTAVOS (\$2102,8), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008897383, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126183 - \$ 1719,65 - 10/11/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GUSFINKEL, JACOBO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 61815, Liquidación 503159152009, ha ordenado notificar a JACOBO GURFINKEL O JACOBO GUSFINKEL para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. - Fdo.: Dra. ZEHEIRI; Verónica Susana: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 26/10/2017.-

5 días - N° 126184 - \$ 839,45 - 13/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ WEINER SEBASTIAN RAFAEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5969116), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTI-

CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4425,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008923966, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126185 - \$ 1758,80 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DEIANA PABLO EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5969209), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4425,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008924420, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIEN-

TO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126186 - \$ 1753,40 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MENGE HORACIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5969234), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4425,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008925307, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126187 - \$ 1745,30 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINEZ AGUSTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5968832), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2217,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008919971, emitida por la Dirección General de Rentas de

la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126189 - \$ 1735,85 - 10/11/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GUSFINKEL, JACOBO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 61821, Liquidación 503643732009, ha ordenado notificar a JACOBO GURFINKEL O JACOBO GUSFINKEL para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. - Fdo.: Dra. ZEHEIRI; Verónica Susana: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 26/10/2017.-

5 días - N° 126190 - \$ 1766,55 - 07/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE SAN BENITO SAEZ SOSE DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5969087), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2217,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008922201, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba,

con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126191 - \$ 1757,45 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ QUIROZ CABRAL RICARDO ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5969090), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2217,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008922209, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126193 - \$ 1753,40 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARROYO FACUNDO MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5969091), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2493,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008922210, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126195 - \$ 1756,10 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RICCIARDI JOSE FERNANDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5969214), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2217,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008924435, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126196 - \$ 1745,30 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORIA MENDOZA RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5969217), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2217,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008924451, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126200 - \$ 1742,60 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLEGAS HUGO GUILLERMO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5982020), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba

ba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$6689,68), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008945477, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126201 - \$ 1754,75 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ WALTER DARIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5982055), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2236,54), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008946764, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).-

NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126207 - \$ 1748 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MUÑOZ HORACIO GINES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5986349), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$2305,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008998975, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126209 - \$ 1727,75 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BORRAS JOSE CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6005835), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2787,59), en concepto de Acreencia no tributaria (Mul-

ta Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009037697, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126210 - \$ 1750,70 - 10/11/2017 - BOE

Hágase saber al/la sr/a. REYNA CARLOS MARTIN CUIT: 20-14409450-7, que en los autos "D.G.R. C/REYNA CARLOS MARTIN N° 6050458 (Ex 2766192)" tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de esta Ciudad con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244 PB se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de agosto de 2017. Por constituido nuevo domicilio, con noticia. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo. Digitalmente: RIVA Blanca Alejandra. Se hace saber que la planilla asciende al 25/10/2017 a la suma de Pesos Quince mil trescientos diecinueve c/03 ctvs. (\$ 15.319,03) Liquidación de deuda N° 60002520502015

3 días - N° 126274 - \$ 680,25 - 08/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARIAS SERGIO OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6022026), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se

ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$5291,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009183999, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126211 - \$ 1741,25 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NICOLA ANDREA VANINA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6022056), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009185786, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD.

DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126213 - \$ 1750,70 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALMADA TORRES CLAUDIO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6072302), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$5447,49), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009377621, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126215 - \$ 1773,65 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PAREDES WILFREDO SINECIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6072355), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$2730,52), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que

resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009379292, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126216 - \$ 1745,30 - 10/11/2017 - BOE

Hágase saber al/la sr/a. VELEZ RITO CUIT: 20-10235714-1 , que en los autos "D.G.R. C/ VELEZ RITO N° 6025503(Ex 2740799)" tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de esta Ciudad con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244 PB se ha dictado la siguiente resolución:- Córdoba, 07 de agosto de 2017. Por constituido nuevo domicilio, con noticia. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. - Fdo. Digitalmente: RIVA Blanca Alejandra. Se hace saber que la planilla asciende al 25/10/2017 a la suma de Pesos Diecisiete mil ochocientos ocho c/22 ctvs. (\$ 17.808,22) Liquidación de deuda N° 201483992015

3 días - N° 126260 - \$ 666,48 - 08/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ELISII DANIEL ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095145), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de

TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009437320, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126217 - \$ 1714,25 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PARED ALDO FIDEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095254), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009439896, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126218 - \$ 1704,80 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARTESE MARTIN PABLO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095279), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009440320, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126220 - \$ 1711,55 - 10/11/2017 - BOE

Hágase saber al/la sr/a. GUZMAN MARIA SUSANA CUIT: 27-25755213-1 , que en los autos "D.G.R. C/GUZMAN MARIA SUSANA N° 6025358 (Ex 2740654)" tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de esta Ciudad con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244 PB se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de agosto de 2017. Por constituido nuevo domicilio, con noticia. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al

progreso de la acción. Fdo. Digitalmente: RIVA Blanca Alejandra. Se hace saber que la planilla asciende al 31/08/2017 a la suma de Pesos Diez mil novecientos noventa y cuatro c/06 ctvs. (\$ 10.994,06) Liquidación de deuda N° 201592122015

3 días - N° 126276 - \$ 681,06 - 08/11/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESORES DE ESNAOLA PRUDENCIO Y OTROS – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 448235)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de PRUDENCIO ESNAOLA en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ de ALONSO, Mariana (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/08/2017.-

5 días - N° 126343 - \$ 1727,85 - 08/11/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESORES DE BENITEZ VENANCIO ROBERTO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 430624)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de VENANCIO ROBERTO BENITEZ en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ de ALONSO, Mariana (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/08/2017.-

5 días - N° 126345 - \$ 1740,75 - 08/11/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BELTRAMO HECTOR J. – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2899413)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Héctor Juan Beltramo en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días com-

parezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ de ALONSO, Mariana (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/08/2017.-

5 días - N° 126348 - \$ 1663,35 - 08/11/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RAVAZZOLA Y CAMPISI S.A. Y OTRO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2102900)", Cítese y emplácese a JULIO ADOLFO ARGUELLO en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 09/10/2017.-

5 días - N° 126352 - \$ 1626,80 - 08/11/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PALAZZO PASCUAL – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2102896)", Cítese y emplácese a los SUCESORES DE PALAZZO PASCUAL en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 30/06/2017.-

5 días - N° 126354 - \$ 1616,05 - 08/11/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CABRERA ROSA R – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2978532)", Cítese y emplácese al demandado Rosa Remigio Cabrera y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de

veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ de ALONSO, Mariana (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 24/08/2017.-

5 días - N° 126357 - \$ 1678,40 - 08/11/2017 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Huinca Renanco-Expte. 801321-FISCO DE LA PCIA.DE CBA. C/VOENA, HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - HUINCA RENANCO, 30-8-2017-De la planilla acompañada, córrase vista a la contraria por el termino de ley.- Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el termino de tres dias fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobacion si fuere conforme a derecho.- Notifíquese.- FDO.PEREZ DE MOTTINO, SILVIA ADRIANA - PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 126487 - \$ 561,35 - 10/11/2017 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - EXPTE.- 3306786-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/CRAVERO, HERNAN ALBERTO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - LABOULAYE, 27/9/2017-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7 ley 9024 y ar.564 del CPCC).- FDO. DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA - DR.TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 126490 - \$ 388,55 - 10/11/2017 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye.- Expte.- 6427115-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/TORRES, ARALDO NOLVAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - LABOULAYE, 17/8/2017-Librese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con mas el 30% en que se estiman en concepto de intereses y costas provisorias a cuyo fin, oficiese.- Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres días mas, vencidos los del comparendo oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar a delante la ejecución.- mandamiento 28/9/2017-Téngase presente lo manifestado.-FDO. DRA. GIACOSSA

SA, ANDREA NATALIA -PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 126495 - \$ 785,45 - 10/11/2017 - BOE

Juzg.1ºInst.C.C.C.y Flia. Huinca Renanco - Expte. 658220-FISCO DE LA PCIA.DE CBA. C/ASCURRA, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL-HUINCA RENANCO - 07/07/2017- De la planilla acompañada, córrase vista a la contraria por el termino de ley.- Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el termino de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Notifíquese.-FDO. DRA. PEREZ DE MOTTINO, SILVIA ADRIANA - PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 126499 - \$ 582,95 - 10/11/2017 - BOE

Juzg.1ºInst.C.C.C.y Flia. HUINCA RENANCO - EXPTE. 2475983-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/ABBA, DOMINGO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - HUINCA RENANCO, 18/8/2017- De la planilla acompañada, córrase vista a la contraria por el termino de ley.- Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el termino de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Notifíquese.-FDO. DRA. PEREZ DE MOTTINO, SILVIA ADRIANA - PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 126500 - \$ 1158,75 - 10/11/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARIAS ROGELIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6062095), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009371101, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del

título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 126522 - \$ 1710,20 - 13/11/2017 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACOSTA OLMOS OSCAR, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACOSTA OLMOS CARLOS OSCAR - Ej. Fiscal, Expte. N° 5947282; tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- OTRO DECRETO: Córdoba, 14 de junio de 2017. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. A mérito de lo solicitado y constancias acompañas, recaratúlense. Tómese razón en el SAC. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmantes Digitales: ROTEDA Lorena;

5 días - N° 126536 - \$ 1576,55 - 10/11/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA OLMOS CARLOS OSCAR S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 5391125, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a:

SUCESION INDIVISA DE ACOSTA OLMOS CARLOS OSCAR. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. Otra resolución: "Córdoba, 05 de agosto de 2014. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Notifíquese con copia del escrito (85/170 C.P.C)" Fdo. Digitalmente por: Riva, Blanca Alejandra-Secretaria.

5 días - N° 126571 - \$ 2822,20 - 08/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 22 DE ABRIL LIMITADA, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ COOP VIV CONS 22 DE ABRIL –EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5024447", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, catorce (14) de mayo de 2012. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo.: Todjababian Sandra Ruth - Secretaria.-

1 día - N° 126707 - \$ 119,29 - 07/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: MAYO S.A., que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ MAYO S.A. –EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5024566", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de diciembre de 2011. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FOR-

MÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder, oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: Fernandez Elsa Alejandra - Prosecretaria Letrada.- OTRO DECRETO: Córdoba 15 de septiembre de 2017. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo.: GRANADE María Enriqueta - Prosecretaria Letrada.- (Total de planilla \$ 9.009,83).-

1 día - N° 126689 - \$ 354,19 - 07/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: SHEBAR ISSAC, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SHEBAR ISAAC -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5038440", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de diciembre de 2011. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder, oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: Fernandez Elsa Alejandra - Prosecretaria Letrada.- OTRO DECRETO: Córdoba 15 de septiembre de 2017. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo.: GRANADE María Enriqueta - Prosecretaria Letrada.- (Total de planilla \$ 14.645,58).-

1 día - N° 126691 - \$ 356,89 - 07/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaria

Única, se hace saber a la parte demandada: NIKLAS MARIA ISABEL, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SIERRA CORD SRL -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5249379", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de febrero de 2014. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder, oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.- OTRO DECRETO: Córdoba, 15 de mayo de 2015.- Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.- (Total de planilla: \$5.852,15).-En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: NIKLAS MARIA ISABEL, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SIERRA CORD SRL -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5249379", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de febrero de 2014. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder, oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.- OTRO DECRETO: Córdoba, 15 de mayo de 2015.- Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.- (Total de planilla: \$5.852,15).-

doba, 15 de mayo de 2015.- Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.- (Total de planilla: \$5.852,15).-En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: NIKLAS MARIA ISABEL, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SIERRA CORD SRL -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5249379", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de febrero de 2014. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder, oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.- OTRO DECRETO: Córdoba, 15 de mayo de 2015.- Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.- (Total de planilla: \$5.852,15).-

1 día - N° 126699 - \$ 1159,60 - 07/11/2017 - BOE

Juzg.1ºInst.C.C.C.y Flia. Huinca Renanco-Expte. 2152207-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ERCORECA, FELIX - P.M.FISCAL -HUINCA RENANCO - 07/07/2017- De la planilla acompañada, córrase vista a la contraria por el termino de ley.- Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el termino de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Notifíquese.-FDO. DRA. PEREZ DE MOTTINO, SILVIA ADRIANA - PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 126708 - \$ 1144,75 - 10/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas

244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: OLIVA CARMEN MAURA, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ OLIVA CARMEN MAURA –EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5336657", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciocho (18) de noviembre de 2016. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y Declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- Fdo.: Maschietto Federico - Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 126711 - \$ 139,81 - 07/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: VARGAS MARIO ROQUE, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ VARGAS MARIO ROQUE –EJEC. FISCAL- EXPTE N° 4320757", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (1) de agosto de 2013. Atento el certificado de no oposición de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024 modificado por la Ley N° 9576) NOTIFIQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: MEACA Victor Manuel - Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: Córdoba, 30 de marzo de 2016. De la liquidación presentada vista a la contraria (art 564 del CPC). Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria. (Total planilla \$35.651,01).-En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: VARGAS MARIO ROQUE, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ VARGAS MARIO ROQUE –EJEC. FISCAL- EXPTE N° 4320757", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (1) de agosto de 2013. Atento el certificado de no oposición de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024 modificado por la Ley N° 9576) NOTIFIQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: MEACA Victor Manuel - Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: Córdoba, 30 de marzo de 2016. De la liquidación presentada vista a la contraria (art 564 del CPC). Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria. (Total planilla \$35.651,01).-En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: VARGAS MARIO ROQUE, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ VARGAS MARIO ROQUE –EJEC. FISCAL- EXPTE N° 4320757", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (1) de agosto de 2013. Atento el certificado de no oposición de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024 modificado por la Ley N° 9576) NOTIFIQUESE al demandado la liquida-

ción formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: MEACA Victor Manuel - Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: Córdoba, 30 de marzo de 2016. De la liquidación presentada vista a la contraria (art 564 del CPC). Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria. (Total planilla \$35.651,01).-En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: VARGAS MARIO ROQUE, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ VARGAS MARIO ROQUE –EJEC. FISCAL- EXPTE N° 4320757", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (1) de agosto de 2013. Atento el certificado de no oposición de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024 modificado por la Ley N° 9576) NOTIFIQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: MEACA Victor Manuel - Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: Córdoba, 30 de marzo de 2016. De la liquidación presentada vista a la contraria (art 564 del CPC). Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria. (Total planilla \$35.651,01).-En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: VARGAS MARIO ROQUE, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ VARGAS MARIO ROQUE –EJEC. FISCAL- EXPTE N° 4320757", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (1) de agosto de 2013. Atento el certificado de no oposición de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024 modificado por la Ley N° 9576) NOTIFIQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal

constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: MEACA Victor Manuel - Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: Córdoba, 30 de marzo de 2016. De la liquidación presentada vista a la contraria (art 564 del CPC). Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria. (Total planilla \$35.651,01).-En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: VARGAS MARIO ROQUE, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ VARGAS MARIO ROQUE –EJEC. FISCAL- EXPTE N° 4320757", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (1) de agosto de 2013. Atento el certificado de no oposición de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024 modificado por la Ley N° 9576) NOTIFIQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: MEACA Victor Manuel - Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: Córdoba, 30 de marzo de 2016. De la liquidación presentada vista a la contraria (art 564 del CPC). Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria. (Total planilla \$35.651,01).-En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: VARGAS MARIO ROQUE, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ VARGAS MARIO ROQUE –EJEC. FISCAL- EXPTE N° 4320757", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (1) de agosto de 2013. Atento el certificado de no oposición de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024 modificado por la Ley N° 9576) NOTIFIQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: MEACA Victor Manuel

- Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: Córdoba, 30 de marzo de 2016. De la liquidación presentada vista a la contraria (art 564 del CPC). Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria. (Total planilla \$35.651,01).-En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: VARGAS MARIO ROQUE, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ VARGAS MARIO ROQUE -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 4320757", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (1) de agosto de 2013. Atento el certificado de no oposición de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024 modificado por la Ley N° 9576) NOTIFIQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: MEACA Victor Manuel

- Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: Córdoba, 30 de marzo de 2016. De la liquidación presentada vista a la contraria (art 564 del CPC). Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria. (Total planilla \$35.651,01).-En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: VARGAS MARIO ROQUE, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ VARGAS MARIO ROQUE -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 4320757", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (1) de agosto de 2013. Atento el certificado de no oposición de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024 modificado por la Ley N° 9576) NOTIFIQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: MEACA Victor Manuel

- Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: Córdoba, 30 de marzo de 2016. De la liquidación presentada vista a la contraria (art 564 del CPC). Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria. (Total planilla \$35.651,01).-En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: VARGAS MARIO ROQUE, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ VARGAS MARIO ROQUE -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 4320757", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (1) de agosto de 2013. Atento el certificado de no oposición de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024 modificado por la Ley N° 9576) NOTIFIQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: MEACA Victor Manuel

planilla \$35.651,01).-En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: VARGAS MARIO ROQUE, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ VARGAS MARIO ROQUE -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 4320757", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (1) de agosto de 2013. Atento el certificado de no oposición de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024 modificado por la Ley N° 9576) NOTIFIQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: MEACA Victor Manuel

- Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: Córdoba, 30 de marzo de 2016. De la liquidación presentada vista a la contraria (art 564 del CPC). Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria. (Total planilla \$35.651,01).-En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: VARGAS MARIO ROQUE, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ VARGAS MARIO ROQUE -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 4320757", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (1) de agosto de 2013. Atento el certificado de no oposición de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024 modificado por la Ley N° 9576) NOTIFIQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: MEACA Victor Manuel

- Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: Córdoba, 30 de marzo de 2016. De la liquidación presentada vista a la contraria (art 564 del CPC). Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria. (Total planilla \$35.651,01).-En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la

parte demandada: VARGAS MARIO ROQUE, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ VARGAS MARIO ROQUE -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 4320757", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (1) de agosto de 2013. Atento el certificado de no oposición de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024 modificado por la Ley N° 9576) NOTIFIQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: MEACA Victor Manuel

- Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: Córdoba, 30 de marzo de 2016. De la liquidación presentada vista a la contraria (art 564 del CPC). Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria. (Total planilla \$35.651,01).-En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: VARGAS MARIO ROQUE, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ VARGAS MARIO ROQUE -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 4320757", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (1) de agosto de 2013. Atento el certificado de no oposición de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024 modificado por la Ley N° 9576) NOTIFIQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: MEACA Victor Manuel

- Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: Córdoba, 30 de marzo de 2016. De la liquidación presentada vista a la contraria (art 564 del CPC). Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria. (Total planilla \$35.651,01).-En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: VARGAS MARIO ROQUE, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ VARGAS MARIO ROQUE -EJEC. FISCAL- EXPTE N°

4320757", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (1) de agosto de 2013. Atento el certificado de no oposición de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024 modificado por la Ley N° 9576) NOTIFIQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: MEACA Victor Manuel - Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: Córdoba, 30 de marzo de 2016. De la liquidación presentada vista a la contraria (art 564 del CPC). Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria. (Total planilla \$35.651,01).-En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: VARGAS MARIO ROQUE, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ VARGAS MARIO ROQUE -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 4320757", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (1) de agosto de 2013. Atento el certificado de no oposición de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024 modificado por la Ley N° 9576) NOTIFIQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: MEACA Victor Manuel - Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: Córdoba, 30 de marzo de 2016. De la liquidación presentada vista a la contraria (art 564 del CPC). Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria. (Total planilla \$35.651,01).-En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: VARGAS MARIO ROQUE, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ VARGAS MARIO ROQUE -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 4320757", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (1) de agosto de 2013. Atento el certificado de no oposición de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por

el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024 modificado por la Ley N° 9576) NOTIFIQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: MEACA Victor Manuel - Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: Córdoba, 30 de marzo de 2016. De la liquidación presentada vista a la contraria (art 564 del CPC). Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria. (Total planilla \$35.651,01).-En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: VARGAS MARIO ROQUE, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ VARGAS MARIO ROQUE -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 4320757", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (1) de agosto de 2013. Atento el certificado de no oposición de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024 modificado por la Ley N° 9576) NOTIFIQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: MEACA Victor Manuel - Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: Córdoba, 30 de marzo de 2016. De la liquidación presentada vista a la contraria (art 564 del CPC). Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria. (Total planilla \$35.651,01).-En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: VARGAS MARIO ROQUE, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ VARGAS MARIO ROQUE -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 4320757", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (1) de agosto de 2013. Atento el certificado de no oposición de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024 modificado por la Ley N° 9576) NOTIFIQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que

en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: MEACA Victor Manuel - Prosecretario Letrado. OTRO DECRETO: Córdoba, 30 de marzo de 2016. De la liquidación presentada vista a la contraria (art 564 del CPC). Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria. (Total planilla \$35.651,01).-

1 día - N° 126714 - \$ 5535,22 - 07/11/2017 - BOE

Juzg.1ºInst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 2383428-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/SUCESION INDIVSA DE QUINTE-ROS JUAN JOSE - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 04/09-2017- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7 ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA.- DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 126722 - \$ 877 - 10/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: ECHEVERRIA JUAN CARLOS, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ ECHEVERRI JUAN CARLOS -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5119295", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, cinco (5) de diciembre de 2011.- Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo.: Todjabbian Sandra - Secretaria.- OTRO DECRETO: Córdoba, 11 de agosto de 2017.- Bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecutese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art 7 Ley Provincial N° 9024 modificada por Ley Provincial N° 9576 y art 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.-

1 día - N° 126724 - \$ 214,33 - 07/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: MI VALLE SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, que en los autos caratu-

lados "FISCO DE LA PCIA DE CBA C/ MI VALLE SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 4150111", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinticuatro (24) de noviembre de 2010. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo.: Todjababian Sandra - Secretaria.- OTRO DECRETO: Córdoba, 18 de agosto de 2011. Bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art 7 Ley Provincial N° 9024 modificada por Ley Provincial N° 9576 y art 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo.: TODJABABIAN Sandra Ruth - Secretaria.- (Total planilla \$3.088,03).-
1 día - N° 126726 - \$ 237,82 - 07/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: VALENZUELA CARLOS ORLANDO, que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA DE CBA C/ VALENZUELA CARLOS ORLANDO -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 4160166", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, trece (13) de junio de 2007. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art 564 del C.P.C. Al pedido de regulación de honorarios por ejecución, oportunamente.- Fdo.: TODJABABIAN Sandra Ruth - Secretaria.- (Total planilla \$7.542,76).-
1 día - N° 126728 - \$ 147,37 - 07/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ DIAZ JORGE RICARDO -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5545316", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada: DIAZ JORGE RICARDO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.- OTRO DECRETO: Córdoba, 24 de febrero de 2015. Téngase presente lo manifestado respecto de la

rectificación del monto de la demanda. Notifíquese. Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.-
5 días - N° 126745 - \$ 1006,85 - 13/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ FRACASSI OLGA -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5398248", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada: FRACASSI DE FOX OLGA NELLY Y FRACASSI DE VIDEA MARSHALL LAURA ESTELA DEL PERPETUO SOCORRO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-
5 días - N° 126733 - \$ 842,15 - 13/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ PROFHAR SRL -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5550348", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada: PROFHAR S.R.L., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-
5 días - N° 126739 - \$ 738,20 - 13/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ DEMETRIO PAMELA VIOLETA -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5427735", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada: DEMETRIO PAMELA VIOLETA, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparen-

do, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-
5 días - N° 126742 - \$ 766,55 - 13/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: TORRES JUAN CARLOS, que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA DE CBA C/ TORRES JUAN CARLOS -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 4353046", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintitrés (23) de mayo de 2007. Bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese planilla de capital, intereses y costas. A lo demás peticionado oportunamente. Fdo.: Zabala Néstor Luis - Secretario.- OTRO DECRETO: Córdoba, 22 de mayo de 2015. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art 564 del CPC). Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.- (Total planilla \$5.442,82).-
1 día - N° 126746 - \$ 157,09 - 07/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: CAMINO DAVID EZEQUIEL, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ CAMINO DAVID EZEQUIEL -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5545315", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de mayo de 2015. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder, oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: RIVA Blanca Alejandra Secretaria.- OTRO DECRETO: Córdoba, 28 de septiembre de 2015. Por presentada la liquidación. Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo.: Fernández Elsa Ale-

jandra - Prosecretaria Letrada.- (Total de planilla: \$11.399,48).-
1 día - N° 126749 - \$ 355,54 - 07/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: BENGOLEA DE VACA JOSEFA, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ BENGOLEA DE VACA JOSEFA -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5760967", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de junio de 2015. Agréguese. Téngase presente.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder, oportunamente, acompañe al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: LOPEZ Ana Laura - Prosecretaria Letrada. OTRO DECRETO: Córdoba, 25 de agosto de 2015. Por presentada la liquidación. Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo.: LOPEZ Ana Laura - Prosecretaria Letrada.- (Total de planilla \$ 8.211,10).-
1 día - N° 126753 - \$ 362,83 - 07/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: ZABALA RICARDO OSMAR, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ ZABALA RICARDO OSMAR -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5336692", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinticinco (25) de junio de 2015. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose

en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder, oportunamente, acompañe al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: GIL Gregorio Vicente - Prosecretario Letrado.- OTRO DECRETO: Córdoba, 6 de octubre de 2015. De la liquidación presentada vista a la contraria (art 564 del C.P.C.). Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.- (Total de planilla \$ 9.081,48).-
1 día - N° 126756 - \$ 349,33 - 07/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única; se hace saber a la parte demandada: GUZMAN JUAN GREGORIO (HOY SU SUCESION), que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ GUZMAN JUAN GREGORIO (HOY SU SUCESION) Y OTRO - EJEC. FISCAL - EXPTE. N° 5289704", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciocho (18) de noviembre de 2016. Certifíquese la no oposición de excepciones y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo.: MASCHIETTO Federico - Prosecretario Letrado.-
1 día - N° 126759 - \$ 140,08 - 07/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ PALLINA JUAN GUSTAVO -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5348207", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada: SPALLINA JUAN GUSTAVO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-
5 días - N° 126760 - \$ 761,15 - 13/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE

CBA C/ BARRIONUEVO JOSE SAMUEL (HOY SU SUCESION) -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5445872", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos del Sr. BARRIONUEVO JOSE SAMUEL, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella -Procuradora Fiscal.-
5 días - N° 126762 - \$ 792,20 - 13/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ NOVILLO EDGARDO (HOY SU SUCESION) -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5401967", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos del Sr NOVILLO EDUARDO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-
5 días - N° 126764 - \$ 770,60 - 13/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ PAZ RAMON ALFONSO (HOY SU SUCESION) Y OTRO -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5389467", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos del Sr PAZ RAMON ALFONSO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-
5 días - N° 126767 - \$ 786,80 - 13/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría

Única, se hace saber, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ RODRIGUEZ RAUMALDO PAULINO (HOY SU SUCESION) Y OTRO -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5336457", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos del Sr RODRIGUEZ RUMALDO PAULINO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 126769 - \$ 808,40 - 13/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ DE SERRANOS EMILIO (HOY SU SUCESION) Y OTRO -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5280991", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos del Sr. DE SERRANOS EMILIO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 126771 - \$ 789,50 - 13/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ MILER SIMON (HOY SU SUCESION) Y OTRO -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5731508", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos del Sr. MILER SIMON, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 126801 - \$ 770,60 - 13/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas

244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: LIGLU S.A., que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ LIGLU S.A. -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5247473", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de junio de 2016. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder, oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.- OTRO DECRETO: Córdoba, 15/09/2017. De la liquidación presentada vista a la contraria (art 564 del C.P.C.).- Fdo.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - Prosecretaria Letrada.- (Total de planilla \$10.958,10).-

1 día - N° 126803 - \$ 338,80 - 07/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: REQUELME ROXANA DEL VALLE, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ REQUELME ROXANA DEL VALLE - EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5281002", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de noviembre de 2016. Téngase por adjunto la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder, oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación

debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: RIVA, Blanca Alejandra - Secretaria.- OTRO DECRETO: Córdoba, 15/09/2017. De la liquidación presentada vista a la contraria (art 564 del C.P.C.).- Fdo.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - Prosecretaria Letrada.- (Total de planilla \$ 9.343,68).-

1 día - N° 126804 - \$ 360,67 - 07/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: HERRERA HERALDO TOMAS, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ HERRERA HERALDO TOMAS -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5336740", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de septiembre de 2015.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder, oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.- OTRO DECRETO: Córdoba, 15/09/2017. - De la liquidación presentada vista a la contraria (art 564 del C.P.C.).- Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra Prosecretaria Letrada.- (Total de planilla \$ 9.770,58).-

1 día - N° 126805 - \$ 346,36 - 07/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: VIVANCO DANIEL HECTOR, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ VIVANCO DANIEL HECTOR -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5545349", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de diciembre de 2016. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la cons-

tancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, Declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese Fdo.: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.-

1 día - N° 126808 - \$ 168,16 - 07/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber a la parte demandada: SOSA CARLOS JUSTO RICARDO, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SOSA CARLOS JUSTO RICARDO -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 5138513", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de marzo de 2012. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente, oportunamente, acompañándose al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.: Fernández Elsa - Prosecretaria Letrada.- OTRO DECRETO: Córdoba, 26/09/2017.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art 564 del CPC).- Fdo.: GRANADE Maria Enriqueta - Prosecretaria Letrada.- (Total planilla \$9.276,53).-

1 día - N° 126811 - \$ 345,01 - 07/11/2017 - BOE

En la Secretaría de Gestión Común de los Juzg. de Ejec. Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se hace saber, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ HEREDIA RAMON EMILIO (HOY SU SUCESION) -EJEC. FISCAL- EXPTE N° 60566660", se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada: HEREDIA RAMON EMILIO (HOY SU SUCESION), para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparen-

do, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Liliana Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 126812 - \$ 807,05 - 13/11/2017 - BOE

El Juez Civ. y Com. de 1° Inst. y 1° Nom., Sec. 1, Río IV, en autos: "BERTONE, VICTORIO AUGUSTO Y OTROS C/ GOMEZ, ALBERTO ANGEL Y OTROS - ORDINARIO" (Expte 418402), ha dispuesto lo siguiente: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la co-accionante, Sra. Gabriela Rosana ANINO, DNI 12.633.949, para que dentro del término veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo: Dr. José A. PERALTA, Juez-Dr. Marcial J. RODRIGUEZ ARRIETA, Secretario. Río Cuarto.

5 días - N° 123894 - s/c - 16/11/2017 - BOE

SUMARIAS

El Sr. Juez de 1° Inst y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, TRIBUNALES I, CASEROS 551, 2° PISO S/CASEROS, de la Ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados "BERDIAS DE MARIA LEONELLA VALENTINA - SUMARIA (Expte. N° 6190571)", hace público pedido de supresión del apellido paterno BERDÍAS, de la Srta. Berdías de Maria Leonella Valentina, M.I. N° 41.087.750, para que pueda formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.- ALMEIDA GERMAN - JUEZ MANCINI MARIA DEL PILAR - PROSECRETARIA.

2 días - N° 126667 - \$ 178,64 - 01/12/2017 - BOE

USUCAPIONES

El sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conc. de 1 ra Insta. Y 1 ra Nominacion de la Ciudad de Villa Dolores, secretaria Nro Dos, en los autos caratulados: " LOPEZ RUBEN GERARDO Y OTRO.- USUCAPION.- EXPTE NRO 1242088 " ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NÚMERO: 96. VILLA DOLORES, 30/08/2017.- Y VISTO:... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Rubén Gerardo López, argentino, soltero, DNI Nro. 20.394.601, nacido el día 31 de agosto de 1968, CUIL 20-20394601-6, empleado, con domicilio en calle O. Andrade Nro. 930, Lanús, Provincia de Buenos Aires, y Sergio Fantini, argentino, D.N.I. Nro. 11.985.892, de estado civil casado, nacido el día 23 de enero de 1953, CUIL 20-11985892-6, con domicilio en Hipólito Irigoyen Nro. 3789, Piso 7, Dpto. A,

CABA, son titulares del derecho real de condominio en relación al inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L.A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0587-001103/2011, de fecha 11-04-2012, habiéndose glosado a fs. 4 el plano del inmueble y que se describe de la siguiente forma: "A partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Nro. Oeste del inmueble, con rumbo Sur Oeste sigue el lado 1-2 de 114,06 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 178°45', al cual sigue el lado 2-3 de 72,37 metros hasta llegar al vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 86°9', al cual sigue el lado 3-4 de 158,69 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 87°13', al cual sigue el lado 4-5 de 92,90 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 181°49', al cual sigue el lado 5-6 de 96,32 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 89°36', al cual sigue el lado 6-1 de 137,59 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 96°28' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de DOS HECTÁREAS SIETE MILSETECIENTOS SIETE METROS CUADRADOS (2has. 7.707 M2).- LINDA: Al Nor Oeste, en los lados 1-2 y 2-3, con la parcela sin designación, de Hilario Ponce, sin datos de dominio conocidos.- Al Sur, en el lado 3-4, con la parcela sin designación, de Jerónimo Cuello, sin datos de dominio conocidos.- Al Este, en los lados 4-5 y 5-6, con la parcela sin designación, de Ventura Sosa, sin datos de dominio conocidos.- Al Norte, en el lado 6-1, con la Ruta Provincial N° 14, en la proporción del cincuenta por ciento (50%) cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, desde el 12/06/2009.- El inmueble se encuentra empadronado a nombre de Ramón Gregorio Andrada y está empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta Nro. 2905-0265430-4 a nombre de quien figura como titular registral del dominio afectado por esta acción y que según informe N° 7170 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 29), afecta en forma total el inmueble cuyo dominio se encuentra inscripto en el F° 33.317, Año 1947, por derechos y acciones a una 1/3 a nombre de Andrada Ramón Gregorio y las 2/3 partes restantes no pudo ubicarse inscripción en razón de que su Dominio "No Consta" en antecedente registral alguno, según surge de la investigación realizada. En tanto no puede asegurarse la subsistencia del dominio del inmueble en sistema cronológico"- b) Notificar la presente resolu-

ción por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Atento a que el inmueble objeto de la presente acción afecta en forma total el inmueble cuyo dominio se encuentra inscripto en el Fº 33.317, Año 1947, por derechos y acciones a una 1/3 a nombre de Adrada Ramón Gregorio y las 2/3 partes restantes no pudo ubicarse inscripción en razón de que su Dominio "No Consta" en antecedente registral alguno, según surge de la investigación realizada. En tanto no puede asegurarse la subsistencia del dominio del inmueble en sistema cronológico ...", Número de Cuenta 2905-0265430- 4, inscribese la presente en forma provisoria, a cuyo fin deberá oficiarse.- d) Ordenar la cancelación de la anotación de Litis dispuesta en los presentes autos al Fº 33.317, Año 1947 a nombre de Ramón Gregorio Andrada sobre derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa a cuyo fin, oficiase.- e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dése copia.- Fdo LIGORRIA, Juan Carlos(- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA).- AUTO NRO 156 .- Villa Dolores , 26/09/2017 .- Y VISTO : ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO : Rectificar la Sentencia Numero Noventa y Seis de fecha treinta de agosto del año dos mil diecisiete , en su parte resolutive y en relación al año de nacimiento del señor Sergio Fantini , donde dice mil novecientos cincuenta y tres , debe decir , mil novecientos cincuenta y seis .- Protocolícese , y dejese copia en autos .- Fdo LIGORRIA, Juan Carlos(JUEZ DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 121286 - s/c - 24/11/2017 - BOE

EDICTO: El Sr, Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. y Com. de Cba. Cap., en atuso: "CHAVERO, HELIO HORACIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 4902011, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22/09/2017. "...Téngase presente lo manifestado en relación a que el inmueble a usucapir no se encuentra circunscripto a ejido Municipal alguno. Proveyendo a fs. 223: Admitase la demanda de usucapición, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese como demandados a los sucesores del Sr. Demetrio Vaca, Sres. Felicita o Felicitas del Corazón de Jesús URAN de VACA, Leovigildo Marcelino VACA, Secundina Abigaíl del Carmen VACA y Niccanor Belindo VACA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario autorizado donde se ubica el inmueble por diez veces

y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia y a los colindantes: Suc. de Bernardino Antolín VACA, Suc. de Carmen José Americano ARAYA , Suc. de Santiago Segundo CANELLO y Suc. de María Justa ARAYA, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideran con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en la forma indicada ut-supra. Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días contar desde la última publicación de. Oficiase al Señor Oficial de Justicia a los fines de Colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación: oficiase. Hágase saber a las partes que en caso de ser pertinente, al momento de sentenciar se aplicará el principio de las cargas dinámicas de la prueba (art. 1735 Cod. Civ. y Com. Ley 26994)". El Inmueble a usucapir se encuentra ubicado, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Juan C. LLarrull, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro el 23 de Febrero de 2011, en la Zona Rural de la Pedanía Yegua Muerta, Km. 691, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba y se designa como LOTE 2121-2462, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto A con rumbo Nor-Este, ángulo interno de 108º 13' 29" y una distancia de ciento once metros cuarenta y seis centímetros, se llega al punto B (lado A-B), Al Este partiendo del punto B con rumbo al Sur ángulo interno de 71º 57' 07" y una distancia de doscientos dieciocho metros setenta y dos centímetros, se llega al punto C (lado B-C); Al Sur, partiendo del punto C, con rumbo con rumbo Sud-Oeste con ángulo interno de 108º 05' 53" y una distancia de ciento doce metros treinta centímetros, se llega al punto D (lado C-D); y Al Oeste, partiendo del punto D con rumbo Norte ángulo interno de 71º 42' 31" y una distancia de doscientos diecinueve metros cinco centímetros, se llega al Punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie de DOS HECTARES TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, que linda: al Norte, posesión de Bernardo Antolín Vaca, Parcela 2121-2663; al Este, posesión de Bernardo Antolín Vaca, Parcela 2121-2663; al Sur, Ruta

Nacional N° 19 y al Oeste, posesión de Carmen José Araya, Parcela 2121-2861. Fdo. Héctor Enrique LUCERO, Juez de 1ª Instancia.

10 días - N° 121656 - s/c - 07/11/2017 - BOE

EXPEDIENTE N° 1260937 – BUSTOS, ARIEL SEBASTIAN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ, Com., Conc. y de Flia. de la Ciudad de Villa Dolores (Cba.), Secretaría N° 1 en autos "BUSTOS, ARIEL SEBASTIAN –USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 1260937), cita y emplaza a Pedro Altamirano Bazán y/o su Sucesión, a Carmen Rosa Altamirano de Sánchez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir (el que se describe infra), para que dentro del plazo treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble: "Un lote de terreno Edificado designado como Lote 54, ubicado en la ciudad de Villa Dolores (26), Pedanía Dolores (01), Departamento San Javier (29) de ésta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 20m. 32 cm. de frente al Oeste sobre calle Godoy Cruz, de Suroeste a Noroeste; de éste último punto y hacia el Sureste, con ángulo de 90º09', parte una línea recta de 50m. 11cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el Suroeste, con ángulo de 89º12', parte una línea recta de 20m 62cm. hasta el punto D; desde el punto D hacia el Noroeste, con ángulo de 90º28', parte una línea recta de 49m. 89cm., hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 90º11' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de UN MIL VEINTITRES METROS CUADRADOS, CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (1.023,45 m2), y que linda en el costado Norte Parcela 27 de Di Bernardi Vilma Mirta, Mat. F.R.677546; al Este en parte con parcela 2 de Urquiza de Brizuela M.V.,Fº:10.581 – Aº:1968 y en parte con parcela 28 de López Catalina Eva, Fº: 16.695 – Aº:1986; al Sur con parcela 25 de Yunen Miguel y otro, Mat. F.R. 1215976 y en el costado Oeste con calle Godoy Cruz.- El inmueble descrito precedentemente se designa como Lote N°54 del Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Rodrigo R. Manzanares (MP. 4426), aprobado y visado por la Dirección General de Catastro mediante Expte. Provincial N° 0587-001246/12, aprobado por la D.G.C. con fecha 18 de abril de 2012.- Que, dicho inmueble se encuentra empadronado en la D.G.R. en la Cuenta N° 2901-1535589/7, a nombre de Pedro Altamirano Bazán.- Cita a los terceros interesados, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores y a los colindantes

Vilma Mirtha Di Bernanrdi, M.V. Urquiza de Bri-
zuela, Catalina Eva López y Miguel Yunen para
que dentro del término precitado comparezcan
a estar a derecho y tomar participación en éstos
autos dentro del mismo plazo, en los términos del
art. 784 del C.P.C.C., todo bajo apercibimiento de
ley.- Oficina, 26 de septiembre de 2017.- Fdo: Dra.
María Raquel Urizar- Secretaria.-

7 días - N° 121894 - s/c - 14/11/2017 - BOE

EXPEDIENTE N° 1492420 – GONZALEZ, AN-
DRES BENITO – USUCAPION.- El Sr. Juez de
1° Inst. y 1° Nom. Civ, Com., Conc. y de Flia. de
la Ciudad de Villa Dolores (Cba.), Secretaría N°
2, en autos "GONZALEZ, ANDRES BENITO –
USUCAPION" (Expte. N° 1492420), cita y emplaza
a la demandada Carmen Leo o Carmen Leo
de Braxs, y a quienes se consideren y a quienes
se consideren con derecho al inmueble que se
trata de prescribir (el que se describe infra), para
que dentro del plazo treinta días comparezcan
a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-
Descripción del inmueble: "Un inmueble ubica-
do en calle John F. Kennedy esq. calle Pedro C.
Molina, de la ciudad de Villa Dolores, Pedanía
Dolores, Departamento San Javier, Provincia de
Córdoba, República Argentina, que de acuerdo
al Plano de Mensura de Posesión se denomina
como Parcela 21, y tiene las siguientes medidas,
límites y superficie: Partiendo del vértice noroes-
te, designado como A, y partiendo con rumbo
sureste, lado A-B, con long. de 30,00 m. hacia
el vértice B, y con ángulo interno de 90°00', y
partiendo con rumbo suroeste, lado B-C, con
longitud de 15,00 m, hacia el vértice C, y con
ángulo interno de 90°00', y partiendo con rum-
bo C-D, con long. de 30,00 m, hacia el vértice
D, y con ángulo interno de 90°00', y partiendo
con rumbo noreste, lado D-A, con long. de 15,00
m, hacia el vértice A, y cerrando el polígono,
con ángulo interno de 90°00'.-Lo que resulta
una superficie de 450,00 m2.- Y linda: al Norte,
con calle John F. Kennedy; al Este, calle Pedro
C. Molina; al Sur, Ramona Noemí Hualpa, y al
Oeste, con José Evaristo Izquierdo".- La Nomen-
clatura Catastral (Provincial) del inmueble es la
siguiente: Dpto.29- Pnia.01- Pblo. 26- C.01- S.03-
Mz.031- P.25- Lote 25.- (Parcela 25).- Catastro
Municipal: C.01- S.03- Mz.031-P.25.- El inmueble
descrito precedentemente se designa como
Lote N°25 del Plano de Mensura confecciona-
do por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia (MP
1114), aprobado y visado por la Dirección Ge-
neral de Catastro mediante Expte. Provincial N°
0033.062635/2011, aprobado por la D.G.C. con
fecha 02 de mayo de 2012.- Dicho inmueble
se encuentra empadronado en la D.G.R. en la
Cuenta N° 2901-0584758-9, a nombre de la se-

ñora Carmen Leo de Braxs.- Los antecedentes
dominiales son los siguientes: El inmueble en
cuestión se encuentra identificada como Parcela
6, Lote 25, en el Plano de Mensura (fs.1), y esta
inscripto en el Folio N° 30071, A° 1962, a nom-
bre de Carmen Leo de Braxs; e inscripto en la
D.G.R. en la Cuenta N° 2901-0584758-9.- Cita
como terceros interesados a la Provincia de Cór-
doba en la Persona del Sr. Procurador del Teso-
ro, a la Municipalidad de Villa Dolores y a los
colindantes Ramona Noemí Hualpa y sucesores
de José Evaristo Izquierdo para que dentro del
término precitado comparezcan a estar a dere-
cho y tomar participación en éstos autos dentro
del mismo término, todo bajo apercibimiento de
ley.- Oficina, 21 de septiembre de 2017.- Fdo:
Dra. María Alejandra Larghi de Vilar- Secretaria.-

7 días - N° 121901 - s/c - 14/11/2017 - BOE

RIO IV- El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo C.
y C. de Río IV, Sec. N° 6, en autos "MALDONA-
DO SERGIO OMAR- USUCAPION- MEDIDAS
PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte.
2474476)", cita y emplaza a los Señores Antonio
MARCOS, Juan Carlos MARCOS Y GARCIA, y
Nélida MARCOS Y GARCIA, y/o sus sucesores
y/o sus acreedores y/o todas las personas que se
consideren con derecho sobre una fracción de te-
rreno ubicada en el Departamento Río Cuarto, Pe-
danía Peñas, en la localidad de Berrotarán, iden-
tificado en el Registro de la Propiedad como Lote
17 de la Manzana C, con Nomenclatura Catastral
Provincial Dep. 24 Ped. 03 Pblo 06 C 01 S 03 M
039 P 23 y Nomenclatura Catastral Municipal C 1
S3 M C P 23. Los límites de la posesión conforme
plano son los siguientes: partiendo del esquinero
noroeste vértice 1, con ángulo interno 90° 00' y
con rumbo sur-este hasta el vértice 2 mide 40,00
mts (línea 1-2) colindando con Parcela 18, iden-
tificada con la matrícula 999040, propiedad del
Señor Sergio Omar Maldonado y Catalina Esther
Ávila, desde el vértice 2 con ángulo interno 90°
00', hasta el vértice 3 mide 10,00 mts (Línea 2-3)
colindado con Parcela 14, Matrícula N° 571537,
de propiedad del Raúl Eugenio Fernandez, des-
de el vértice 3 con ángulo interno 90° 00' hasta el
vértice 4 mide 40,00 mts (línea 3-4) colindando
con Parcela 16, matrícula 868505, propiedad de
José Bacilio Pastor Bustos, y cerrando la figura,
desde el vértice 4 y con Angulo de 90° 00' hasta
el vértice 1, mide 10,00 mts, colindado con la ca-
lle Misiones. Lo que hace una superficie total de
400 metros cuadrados. El dominio afectado es el
Dominio 35081 Folio 48606 del Año 1968 perte-
neciente a Antonio Marcos (2/4), a Juan Carlos
Marcos y García (1/4) y Nélida Marcos y García
(1/4). El predio se encuentra empadronado en la
Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba

bajo la Cuenta Nro. 240331575691 a nombre de
Antonio Marcos. De la presentación del presen-
te plano la Dirección de Catastro genero nueva
parcela, asignándole el Nro. 23 de la Manzana
C, generándose un nuevo Nro. de cuenta en la
Dirección de Rentas de la Provincia, con el Nro.
240341076383, para que dentro del término de
veinte días a contar desde el último día de su pu-
blicación, comparezcan a estar a derecho, bajo
apercibimiento de rebeldía..." Oficina, 20/09/2017.
Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna- Juez- Dra.
Carla Betina Barbiani- Prosecretaria letrada

10 días - N° 122456 - s/c - 16/11/2017 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil
Comercial Conciliación y Familia de la Novena
Circunscripción judicial con asiento en la ciudad
de Deán Funes, Secretaria N° 1 a cargo de la
Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez en
los autos caratulados –Robles Ramallo Ramón
Antonio Usucapion Expte 1785154. Cítese y
emplácese a los demandados para que com-
parezcan a estar a derecho, en las presentes
actuaciones en el término de veinte días bajo
apercibimiento de rebeldía .Publíquense edictos
en el Boletín Oficial por cinco días y diario a
elección de amplia circulación en la Provincia,
autorizados por el TSJ , debiendo a si mismo
notificarse a los domicilios que aparecen en los
folios, dados por la reparticiones públicas. Cíte-
se a todos los colindantes actuales, en su cali-
dad de terceros, quiénes deben ser citados a los
domicilios denunciados y a los informados por la
reparticiones públicas, para que en el plazo de
veinte días, subsiguientes al vencimiento com-
parezcan a estar a derecho, tomar participación,
deducir oposición a cuyo fin publíquense edic-
tos por diez veces en treinta días en el Boletín
Oficial y diario elegido Notifíquese. Firmado.
Mercado de Nieto Emma del Valle. Juez. Domín-
guez de Gómez Libertad Violeta .Secretario Juz-
gado de 1° Instancia. DESCRIPCIÓN DEL IN-
MUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA: Lote
rural ubicado en el lugar los cerrillos Pedanía
Toyos, Departamento 17, Pedanía 05, Hoja 115,
Parcela 1324; a 1,4 km de la localidad de Deán
Funes por el camino público que va de Deán
Funes a Ischilin. Lote designado catastralmen-
te como lote 111-1324 con una superficie según
mensura de 8 has, 27.02 metros cuadrados, las
medidas lineales angulares y colindancias son
las siguientes: Comenzando por el punto A hacia
el B con rumbo Este y A –B= 57.22 mts. y ángu-
lo en A=275 grados, 9 minutos, 45 segundos de
B-C = 136, 03 mts con rumbo Norte y Angulo en
B= 96 grados, 16 min. 36 seg; de C-D:- 340.53
mts. Con rumbo Oeste y ángulo en C=85 grados,
32 MIN, 16 seg; de D-E= 248.73 mts. Con rumbo

sur y ángulo D=97 grados, 34 min, 46 seg; de E-F=54.45 mts. Con rumbo Este y ángulo en E= 93 grados, 0 MIN, 18 seg; de F-G=115.73 mts. Con rumbo noreste y ángulo en F=160, 8 min, 20 seg; de G-H= 127.47 mts. Con rumbo Este y ángulo en G=156 grados, 12 min, 54 seg; de H-I= 14.4 mts con rumbo Noreste y ángulo en H=160 grados, 33 MIN. 36 seg; de I-J= 66.71 mts. Con rumbo Noreste y ángulo en I=138 grados, 5 min. 56 seg.; de J-K=63.56 mts. Con rumbo Oeste y ángulo en J=62 grados, 35 min., 20 seg.; de J-L= 33.01 con rumbo Noreste y ángulo en K=292 grados, 24 min. 35 seg; de L-A=39.62 mts. con rumbo norte y ángulo L=134 grados, 41 min. 25 seg cerrando el polígono. Las colindancias que se revelaron son las siguientes: La línea A-B con camino vecinal público a través de un alambrado de cinco hilos y postes de madera cada nueve metros. La línea formada por los puntos B-C-D- que colinda con Celestino Gervasoni, a través de un alambrado de cinco hilos y postes de madera cada nueve metros. La línea D-E también colinda con Celestino Gervasoni a través de un alambrado de cinco hilos y postes de madera cada nueve metros. La línea formada por los puntos E-F-G-H-I-J- que colinda con camino vecinal público que va a La Mesada a través de un alambrado de a través de un alambrado de cinco hilos y postes de madera cada nueve metros. La línea que va desde los puntos J-K-L-A- que colinda con la posesión de la Sucesión Vázquez a través de un alambrado de cinco hilos y postes de madera cada nueve metros. De acuerdo a la información obtenida en la hoja 111 del registro gráfico de la delegación de Catastro de la ciudad de Deán Funes en la hoja de Registro gráfico negra 28 A del año 1923 no se encontró dominio que afecte. Si afecta la declaración jurada a nombre de Hilarión Vázquez bajo la cuenta N°17051508417-0 .DESCRIPCION DE INMUEBLE SEGÚN TITULO: Una fracción de campo ubicada en el Paraje Los Cerrillo, Pedanía San Pedro Toyos, Departamento Ischilín, Provincia de Córdoba, que linda al norte con Sucesión de Armando López, al Este con Carlos Gervasoni, Ciriaco Córdoba, Norma Cruz Vázquez y Agustín Vázquez y al Oeste con sucesión de Carlos Gervasoni, con una superficie de siete hectáreas, siete mil trescientos un metros cuadrados. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N°17051508417-0. VTO.22/10/17.

30 días - N° 122995 - s/c - 24/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst.CIV.COM.CONC.FA-M.2da.Nom.Sec.3. A. GRACIA – Dra. Graciela Isabel CERINI, en los autos:"ARMAYOR, MARTIN SEBASTIAN -USUCAPION - MEDIDAS

PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 688110, se ha dictado el siguiente decreto: Alta Gracia: 01/09/2017. Atento ha berse diligenciado los oficios al Registro General de la Provincia y la juramentación prevista por el art. 152 del CPCC, provéase a la demanda (fs. 183/184 vta.): A mérito de la carta poder obrante a fs. 1, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Por presentada la demanda de usucapión. Admítase la misma en cuanto por derecho corresponda. 1) Atento las constancias de autos, cítese y emplácese a los demandados, José Álvarez y Fermín Gil Jaen para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Notifíquese selo, además al Sr. Álvarez José por cédula al domicilio que resulta de los informes, sitios en: Moreno N° 1693, de Capital Federal (fs. 9) y Ayacucho N° 72, 7° 711 de Córdoba (fs. 45); y al Sr. Fermín Gil Jaen en el domicilio sito en Juan Roque N° 112, B° Yapeyú de Córdoba e Independencia Sur 4032 Dpto. 7 ó casa 7 ó Lote. 7, San Francisco (fs. 78 y 193). 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. 3) Oficiéase a la Comuna Villas Ciudad de América a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del C.P.C.C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villas Ciudad de América, a los Sres.: 1) Álvaro Nicolás Dalmaso, con domicilio en Duarte Quiros N° 389, Piso 3º, Dpto. B de Córdoba y Buenos Aires N° 363, de Río Cuarto; 2) Marcelo Ariel Cuadrado con domicilio en calle Las Rosas de Villa Ciudad de América y Los Rosales 0 de la ciudad de Córdoba; 3) A los herederos o sucesores de Rogelio Mario Pereyra con domicilio en Pasaje San Luis de N° 370 y Tafi N° 168, ambos de Barrio Las Flores, Córdoba Capital; 4) Daniel Bautista Nocioni con domicilio en calle Jaime Kloner N° 184, Córdoba; 5) Mirta Liliana del Valle Valdassi con do-

milio en calle Jaime Kloner N° 184, Córdoba; y todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Notifíquese.- Dra. CERINI, Graciela Isabel. Juez 1ra. Instancia. Dra. GHI-BAUDO, Marcela Beatriz. Secretario Juzgado 1ra. Instancia. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Según P. Mensura - Ing. Alejandro E. Hernández m.p. 4708/X- Aprobado por D. G. Catastro el 12-12-2011 en Exp. Prov. 0033-062516/2011; LOTE de TERRENO ubicado en la localidad de VILLA CIUDAD DE AMERICA, en el BARRIO DEL LAGO; Pedanía: POTRERO DE GARAY; Dpto. SANTA MARIA; designado (Hoy) como LOTE 48 de la MAN ZANA 37 con una superficie de 1.800 m2 e INTEGRADO por los Lotes N° 2 - 3 y 43 de la Manzana 37; cuyos linderos son: Nor-Oeste: Linda con Calle 23; al Nor-Este: linda con Parcela 001 Lote 44 de Dalmaso Álvaro Nicolás, al Sur-Este: Linda con parcela 002 (Lote 42) de Cuadrado Marcelo Ariel y Parcela 040 (Lote 4) de Pereyra Rogelio Mario, y al Sur-Oeste: Linda con parcela 041 (Lote 1) de Nocioni, Daniel Bautista Luis y Valdassi Mirta Liliana del Valle. Cuentas N° 31-08-0577529/5 (lote 2) – 31-08-0682739/7 (Lote 3) y 31-08-06827 37/1 (Lote 43) Con nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 31 (Santa María) - Ped. 08 (Potrero de Garay) - Pblo. 29 (Villa Ciudad de América) C: 05 (Barrio del Lago – Villas Ciudad de América – S: 01 (Calle N° 2 y 24 s/n) M 055 P.048 (De signación Oficial: Lotes; 2,3 y 43 Mza, 37) y nomenclatura Catastral Municipal es: C: 05, S.01, M.055 y P: 048; a nombre de FERMIN GIL JAEN (Lotes 3 y 43 de la Mza. 37) y JOSE ALVAREZ (Lote 2 de la mza.37).

10 días - N° 123171 - s/c - 13/11/2017 - BOE

En los autos caratulados: "OYOLA, OSCAR ARGENTINO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-(EXPTE. N° 5979058) que se tramita en el juz. de 1ª inst. Y primera Nom.en lo Civ. Y Com. de esta Ciudad de Córdoba, Secretaría Dra.Cecilia María VALDES, se ha dictado LA siguiente resolución: CORDOBA, 14-08-2017.-Proveyendo a fs. 95/98, por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de Juicio Ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la Demandada Ramona Gómez y/o a sus Sucesores para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por 10 días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de

tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Atento a las constancias de la causa, notifíquese a los accionados a través de la publicación (arts. 152 y 165 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, publíquense edictos en el B.O., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo. El inmueble que se pretende usucapir, se describe como un lote de terreno ubicado en la zona urbana de la Localidad de Toledo, en la esquina de la Avda. República (ruta Nac. 9) y calle Paso de la Patria, Pedanía Caseros, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, designado como lote 17 de la Manzana 1, que tiene las siguientes medidas lineales, angulares, superficie y colindantes: Se parte del vértice 1 hacia vértice 2 en dirección N-O, una línea que mide 55,88 mts. Que forma un ángulo en el vértice de 90°00, que conlinda con la ruta Nac. 9; a partir del vértice 2 una línea con dirección N-E hasta el vértice 3 en una medida lineal de 61,10 mts. Y que forma en su vértice 2 un ángulo de 90°00, que conlinda con la paralela 14, cuyos titulares registrables eran Oscar Antonio y Oscar Argentino OYOLA, hoy del Sr. Raúl Horacio WALKER, D.N.I. 14.022.167 por venta que se le efectuar con fecha 16 de Setiembre de 2016 el Sr. Oscar Argentino Oyola por escritura pública N° 96 realizada por el escribano Carlos Gabriel Broglia, titular del registro N° 614 de esta ciudad de Córdoba. A partir del vértice 3 hacia el vértice 4 una línea con dirección S-E que mide 55,88 mts. Que forma un ángulo en el vértice 3 de 90°00 que conlinda con las parcelas 5,6,7,8 y 13 de propiedad de los titulares registrales Oscar Antonio Oyola y Oscar Argentino Oyola. Partir del vértice 4 un ángulo de 90°00 que lo separa de la calle Paso de la Patria. La superficie total del terreno del cual se tiene la posesión es de 3.414,27 mts.cuadrados. Inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio N° 57F° 41 bis T° 1 Año 1915 del Dpto. Santa María-Titular: Ramona Gómez de Gómez-N° de Cuentas de Rentas 310340696394 – Nomenclatura Catastral – Ped. 03 – Plo. 27 – C 01 – S 03 – M 039 – P 17 y Municipal C 015 – 03 M 039 – P17. Fdo. Héctor Enrique LUCERO – JUEZ; MARCHI, Adrián Víctor – PROSECRETARIO LETRADO.-

10 días - N° 123172 - s/c - 13/11/2017 - BOE

La Jueza de 1ra. Inst. en lo Civ.Ccial.Conc. y Flia de Dean Funes, (9 de Julio 221 ciudad de Dean Funes) Dra. Emma Del V. Mercado de Nieto,

Secretaría Nro. uno, a cargo de la autorizante Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez, en los autos caratulados "ZAPATA ELIGIO VIVIANO - s/ USUCAPION" (expdte. 555356) cita y emplaza a JOSE RAMON MORALES y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a Derecho, dentro del termino de veinte(20) dias contados a partir de la ultima publicacion, el que se trata de una fracción rural indivisa, identificada como "Establecimiento Los Miquilos", ubicada en el lugar denominado "Arroyo de las Videlas" o "Arroyo las Videlas", pedanía Manzanas, en el departamento Ischilin de esta Provincia de Córdoba y que conforma una única superficie total de DIECIOCHO HECTÁREAS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO Mts.2, (18 Has. 9604Mts.2), se ubica y se accede al mismo: desde la localidad de CAÑADA DE RIO PINTO, Departamento Ischilin, hacia el Norte, por camino a Sarmiento, desde allí, 10 kms (al este), continuando hacia el Norte, por camino publico se llega al cruce con la Cañada Sargal, y al Norte por 2,2Kms, (Ischilin Viejo), nace camino publico hacia el Oeste, mediante el cual se llega al predio rustico bajo prescripción adquisitiva, siendo sus colindantes al Sur ALVAREZ MORALES, al Este con FRANCISCO CASTRO, al Norte con JAIME BARTOLOME y al Oeste con MARIO CECARELLI, Cítese y emplácese a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideraran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, todo bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.Fdo. Dra. Emma Del V. Mercado de Nieto

10 días - N° 123441 - s/c - 16/11/2017 - BOE

RÍO SEGUNDO. La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Río Segundo, Sec. N° 1 a cargo del Dr. Jorge H. Ruiz en autos: "COLAZO, DANTE ARIEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 268713)", cita y emplaza a los herederos del demandado ANDRES COLAZO ó COLASO, señoras BEATRIZ ELENA COLAZO y SUSANA GRACIELA COLAZO (ambas en representación de GRACIELA TERESA DE JESUS COLAZO), ADELMO DANTE COLAZO (HOY SUS HEREDEROS), HÉCTOR AUGUSTO COLAZO y RAÚL JERÓNIMO COLAZO y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, comparezcan, tomen participación, y deduzcan oposición, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: a) Fracción de terreno con todo cuanto lo constituye, ubicada en el Pueblo de Laguna Larga,

pedanía San José (San José según DGR), departamento Río Segundo, provincia de Córdoba que se designa como lote 06 de la Manzana 19, ubicado al Sur de la vía férrea, y mide: 18.50 m. de E. a O. por 56 m. de N. a S., o sea 1.036 m2, lindando N. c/ Bv. S. Nicolás, S. c/ callejuela 5, E c/ lote 5 y O. c/ calle 8 Sur, inscripto en relación a la matrícula 919131, antecedente dominio N° 121124, folio 14894, tomo 1961 a nombre de Andrés Colazo. Cuenta DGR 2706-02315999, Nomenclatura Catastral: 27 06 09 01 002 012.

10 días - N° 124036 - s/c - 21/11/2017 - BOE

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "GIUSTINA, EDUARDO ALEJANDRO - USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 1441246, 1 Cpo., Año 2013) se ha dictado la sgte. resolución: "MORTEROS, 03/04/2017. Agréguese oficio diligenciado que se acompaña.- Admitase la presente demanda de Usucapición, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los sucesores del demandado Enrique Pedro Sorasio previa denuncia de sus nombres y domicilios, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede (art. 787 del C.P.C.), cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. José Mondino, Sres. Ana Cleder, Norma María Luisa Mondino, Elem Teresita Mondino, Realdo José Mondino y Myriam Beatriz Mondino, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cítese y emplácese a los mencionados, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los sucesores y/o herederos de los colindantes Sras. Eitel Elgar Giustina, Fulvia Edvigea Giustina de Villanueva y Juana Rivera de Aparicio, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán

declarados rebeldes (art. 784 in fine del C.P.C.).- Oportunamente traslado por diez días.- Cumplimentese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad, para su exhibición al público durante el lapso de 30 días y colóquese un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapión a cuyo fin: ofíciase al Sr. Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento.- Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva a cuyo fin, notifíquese.-Notifíquese.- Se trata del sgte. inmueble: fracción de terreno designada como Lote N° 12 de la Mzna. Nueve, ubicado sobre calle Las Heras S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41-C 01- S 03- Mz 022- P 012, (Desig. Oficial: Parte de los lotes E y D Mzna Nueve y Parte de los lotes E y F Mzna Nueve), empadronado en las Cuentas N° 3001-16489442 y 3001-16489434, baldío, que mide: 25 m. de frente por 43,75 m. de fondo, resultando una sup. de 1.093,75 m2. y linda: al NO con calle Las Heras; al NE con la Parc. 7 de Eitel Elgar Giustina (hoy su sucesión) y Fulvia Edviges Giustina de Villanueva, D° 24.401 F° 28.818 T° 116 A° 1.952 y D° 4.848 F° 6.064 T° 25 A° 1.961; al SE parte con la Parc. 2 de Juana Rivera de Aparicio, D° 1.234 F° 1.381 T° 6 A° 1.927 y parte con la Parc. 9 de Eitel Elgar Giustina (hoy su sucesión) y Fulvia Edviges Giustina de Villanueva, D° 24.401 F° 28.818 T° 116 A° 1.952 y D° 4.848 F° 6.064 T° 25 A° 1.961.- El consta en el Reg. Gral. de la Prop. Bajo el Número 404 F° 456 T° 2 A° 1926 y Número 402 F° 454 T° 2 A° 1926.-Fdo.: Alejandrina Lía Delfino, Jueza.- Marcela Rita Almada, Prosecretaria”-

10 días - N° 124236 - s/c - 07/11/2017 - BOE

El Sr Juez de 1 ra Inst. C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nom. de la ciudad de Jesús María, Cba , Secretaría Nro 2, en autos : DALLA COSTA BEATRIZ DEL VALLE Y OTRO .- USUCAPION .- (EXPTE NRO 618729) cita y emplaza a Oddo Atilio y sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .- Cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Colonia Caroya para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo pla-

zo, en los términos del art. 784 del C. de P.C.C. todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : “Fracción de terreno, parte de mayor superficie, del Establecimiento de campo denominado “La Guardia”, situado en Pedanía Cañas, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, que es parte del Lote 7 del Plano de Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Lifchitz, ubicándose con frente al Oeste, contigua y al Sud de la fracción vendida a Lorenzo Dalla Costa; al Sud y Este, con más terrenos de los vendedores, mismo lote N° 7; y al Oeste, calle de por medio con el cuadro de la Estación Caroya del Ferrocarril Nacional General Belgrano”; fracción esta que conforme al Plano de Mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Carlos Alberto Luna, visado por ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 5 de junio de 2008 en Expediente N° 0033-29615/2007, se designa y describe como : Fracción de terreno ubicada en Dpto Colón, Pedanía Cañas, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 26, que mide: al Norte: lado D-A: 72,00 m; al Sud: lado B-C: 72,00 m; al este: lado C-D: 13,00 m; y al Oeste. Lado A-B: 13,00 m, lo que hace una SUPERFICIE de 936 m2; y linda: al Norte, con parcela 18 de Hugo Fernando Dalla Costa y Beatriz del Valle Dalla Costa, Folio N° 14.057 del Año 1990; al Sud, con resto del Lote 7 de Oreste Pedro Rossotti parcela 1632-4654, Folio N° 44.203 del Año 1966; al Este, con resto de Lote 7 de Oreste Pedro Rossotti parcela 1632-4654, Folio N° 44.203 del Año 1966; y al Oeste, con Ruta Nacional N° 9.- El dominio del inmueble descripto, consta inscripto con relación a la Matrícula N° 1.188.968, a nombre de Atilio Oddo, afectando esta usucapión en forma total de este Dominio.- Se encuentra empadronado a nombre del titular DGR bajo el N° de Cuenta 13-02-1772797-0, con Nomenclatura Catastral 13-02-07-01-01-001-019. Publíquense edictos citatorios por 10 (diez) veces durante 30 días en el B.O. y diario a elección de la parte actora.- Fdo Dra. Cecilia Maria Ferrero (jueza) . Hugo Luis Valentin Bonaldi (Prosecretario)”-

10 días - N° 124294 - s/c - 24/11/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º. Inst. y 2º Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville, Sec. N° 3, en autos “MACHADO, JOSE ALBERTO – USUCAPION” (EXPTE. N° 2208335), cita y emplaza al señor a Luis Manuel Farto y/o sus sucesores, para que en el plazo de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación del presente) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última

publicación (conf. art. 165 del CPC), comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Con tal fin, publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el “Boletín Oficial” y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Noetinger, y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. Ofíciase a los efectos de la exhibición de edictos del art. 785 del CPCC y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del CPCC). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Según Matrícula: LOTE DE TERRENO: ubicado en la localidad de Noetinger, Pedanía Colonia, Dpto. MARCOS JUAREZ, desig. como lote UNO-B; mide: N, línea 1-B, 167,77m. cost., E, línea B-C, 63,60m. cost., O, línea 1-2, 31,81m. cost. S, está formado por una línea quebrada en 3 Secciones, 1º parte del esquineros-E, línea D-C, 58,45m. la 2º línea D-E, 102,62m. la 3º línea E-2, 10,37m. con sup.de 8645,49 m2.- linda: al N. pte. lotes 5 y 6; al S, sup. ocupada por la Direc. Prov. Vialidad, n° 2, E, lote 12; al O, lote 1-A. Según Plano N° 19.02.005028/2013, confec. Agrimensor César LUCAIOLI, aprobado con fecha 02/06/2014, en Expte. N° 0584-005028/2013, se designa como Lote 28 y tiene una superficie de 7.645,43 mts. cuadrados. Inscripito por ante el Registro General de la Provincia en Matrícula N° 268.368, a nombre del señor Luis Manuel FARTO, D.N.I. 14.232.094. PARCELA AFECTADA: 004, Matrícula N° 268.368, a nombre de Luis Manuel FARTO. CUENTA AFECTADA: D.G.R. N° 190119249230, a nombre de FARTO, Luis Manuel. Firmado: Dras. MOLINA TORRES de MORALES, Elisa Beatriz (Jueza); NIEVA, Ana Laura (Secretaria). Bell Ville, 18/10/2017.

10 días - N° 124452 - s/c - 17/11/2017 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Contrl, Menores y Faltas de esta ciudad de Las Varillas (Cba.). Sec. Única-Dr. Mauro Córdoba, en los autos caratulados “MARCHESE DAVID ARTURO-USUCAPIÓN” (Expte. 665940), se ha dictado la siguiente resolución: “LAS VARILLAS, 05/10/2017.- ...Admítase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia. Cítese y emplácese a

la demandada Establecimiento Metalúrgico Las Parejas Sociedad de Responsabilidad Limitada, para que en el término de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, y a los colindantes (a que se referencia a fs. 161) para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibense los edictos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C.)" El inmueble a usucapirse describe como: Fracciones rurales de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contienen, que forma parte de la Suerte N° 56, Serie "B", ubicada en Pedanía Juárez Célman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, inscriptos al D° 37277 y F° 48606, T° 195, Año 1976 y que, de acuerdo a un plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Luis Angel Leonardi, se describen así: Primero: una fracción de terreno designada como LOTE D dos, en el citado plano y que forma la parte Este del Lote D de la Suerte N° 56 y que mide: 562,70 mts. en su costado Norte, punto A-A; 556,98 mts. en su costado Sud, puntos X-seis; 708,62 mts. en su costado Oeste, punto X-A; su costado Este está formado por dos tramos, midiendo el primero de ellos, puntos A-M 52,39 mts., el segundo, puntos M-seis 652,72 mts., totalizando una superficie de 39 has. 4.685 m², Matricula N° 1582409; Segundo: Una fracción de terreno designada como LOTE E-dos, en el mencionado plano y que forma la parte Este de la Suerte N° 56 y que mide 556,98 mts. en su costado Norte, punto X-seis; 557,40 mts. en su costado Sud, puntos Y-ocho; 883,87 mts. en su costado Oeste, puntos Y-X; y 883,87 mts. en su costado Este, puntos ocho-seis, totalizando una superficie de 49 has. 2.473 m², Matricula N° 1582411; Tercero: fracción de terreno designada como LOTE F-dos, en el plano aludido y que forma parte Este del Lote F de la Suerte N° 56 y mide: 557,40 mts. en su costado Norte, puntos Y-ocho; 882,81 mts. en su costado Oeste, puntos C-Y; su costado Este mide: en sus

puntos ocho-1, 810,81 mts., desde el punto L dicho costado va tomando una forma semicircular hacia el Oeste hasta dar con el punto D, midiendo: 156,65 mts. y su costado Sud, punto D-C mide 456,45 mts., totalizando una superficie de 49 has., 2.089 m², Matricula 1582413.- Fdo. Carolina Musso – JUEZ – Vanesa Aimar-PRO-SECRETARIA.-

10 días - N° 124491 - s/c - 17/11/2017 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Com. y Flia. 2º Nom., Sec. N° 4, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "WARNIER EDUARDO NORBERTO – USUCAPION" (EXPTE. N° 1199769), ha dictado la sgte. SENTENCIA N° 125 V.MARIA 19/10/2017. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I. Admitir la demanda de usucapición deducida en marras y, en su mérito, declarar que los esposos en primeras nupcias Javier Gustavo WARNIER, DNI 26.773.116, CUIL N° 20-26773116-1, nacido el día 6 de septiembre de 1978, e Ivana Yanina LUDUEÑA, DNI 27.389.983, CUIL N° 27-27389983-4, nacida el día 29 de diciembre de 1979, domiciliados en calle Belgrano N° 224 de Tío Pujio, Provincia de Córdoba, en su calidad de cesionarios, han adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble identificado como lote de terreno ubicado en Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 14 de la manzana N° 4 Sud, que mide y linda: su costado Nor-Este, línea A-B, mide dieciocho metros cincuenta centímetros, lindando con calle Belgrano; su costado Sud-Este, línea B-C, mide cincuenta y cinco metros, lindando con Resto de la Parcela N° 1 –no consta dominio; su costado Sud-Oeste, línea C-D, mide dieciocho metros cincuenta centímetros, lindando con calle Bartolomé Mitre; y su costado Nor-Oeste, línea A-D, mide cincuenta y cinco metros, lindando con Parcela 11 –sin antecedentes de dominio- en posesión de Víctor Eduardo Coronda –poseedor s/ expte. N°0033-09378-93-, todo lo que encierra una superficie total de un mil diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en una mayor superficie de 2.035 metros cuadrados, a nombre de Caia Clemente bajo la Cuenta N° 16-06-0.184.764/4, de conformidad con el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Agrim. Celia V. Altamirano, aprobado con fecha 30/12/2004 por la Dirección General de Catastro en expte. N°0033-93304/04, informando esta repartición que el predio afecta parte de la Parcela 1 (N° de cuenta 16-06-0.184.764/4, N° de dominio: Folio 22767 Año 1937, Nomenclatura Catastral

Dpto. 16 Ped. 06 Pblo. 21 C 01 S 02 M 021 P 001). II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de los cesionarios. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC).IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Regular los honorarios provisorios de la Dra. Mónica Sandra Lenti en la suma de pesos nueve mil seiscientos ochenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$9.684,75). Protocolícese, hágase saber y dése copia.FDO. Dr. FLORES Fernando Martin – JUEZ.

10 días - N° 124494 - s/c - 23/11/2017 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez Civil y Comercial 30º nom, de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Arata de Maymó María G. en autos caratulados: DIAZ VIVIANA DEL CARMEN C/ AGÜERO NAVARRO VENTURA-USUCAPION –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-ERXPTE: 4905775.Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: DOSCIENTOS NUEVE (209). Córdoba, VEINTIUNO de JUNIO de DOS MIL DIECISIETE.Y VISTOS:...Y CARATULADOS:... RESUELVO: I.- Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por VIVIANA DEL CARMEN DIAZ DNI 17.629.830declarando a la nombrada titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, inscripto actualmente en el Registro de Propiedad de la Provincia Mat 1541664(11) y que se describe como: "Fracción de terreno ubicado en Villa Forestieri, del plano del vendedor, en suburbios Sud del municipio de Córdoba, sobre camino a Alta Gracia, DPTO CAPITAL, designado como LOTE 30 de la MANZANA 13, constando de 8m de frente por 30m de fondo, y linda: al N, lote 40; al S, calle pública; al E, lote 29; y al O, lote 31". ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Dominio: Folio:3790 Rep:0Año:1932 Orden:3477 Resp:0, Depto 11 Vuelto:N; a nombre de VENTURA AGUERO Que el inmueble descrito se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas bajo el N° cuenta 1101-10026370/0.En la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra registrado en el Plano de Mensura aprobados por dicha Dirección, por Expte. 0033-044239/09, aprobado con fecha 20/08/2009. II.- Establecer que la adquisición del dominio por usucapición aconteció el día Primero de Junio de Dos Mil Cinco (01/06/2005). III.- Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.IV.- Publíquense edictos oportunamente de la presente reso-

lución por el término de ley y notifíquese a los interesados.V.- Imponer las costas por el orden causado.VI.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.FDO: OSSOLA, Federico Alejandro-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. AUTO NÚMERO: QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (597). Córdoba, CUATRO de SEPTIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.- Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:RESUELVO: 1) Aclarar el Auto N° 209 de fecha 21/06/2017 (fs. 523/529), y en consecuencia, se deberá salvar la omisión incurrida en el Resuelvo tercero, donde dice: “Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere” deberá decir: “Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere ,a nombre de Viviana del Carmen DIAZ, D.N.I. 17.629.830, de estado civil casada, con domicilio en calle Los Quebrachos 227, Mendiolaza, Provincia de Córdoba,” CUIT 27-17628930-3”Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: OSSOLA, Federico Alejandro, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- juez. AUTO NUMERO: SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (669).- Córdoba, VEINTISIETE de septiembre de dos mil diecisiete.--- Y VISTOS:Y CONSIDERANDO....RESUELVO: 1) Rectificar el Auto Número Quinientos Noventa y Siete (597) de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, en el Punto 2) del Considerando y en el Resuelvo donde dice: “CUIT 27-17628930-3” debe decir: “CUIT 27-17629830-3”. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- fdo: OSSOLA, Federico Alejandro ,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 124548 - s/c - 24/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria Dra. María Gabriela Pucheta de Tiengo en autos “GIGLI, JOSE AMADEO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - 4315072”, ha dictado la siguiente resolución: “Auto Número cuatrocientos trece. Córdoba, Julio treinta y uno de dos mil diecisiete. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Interpretar la sentencia 225 de fecha 10.05.2013 (fs. 618/628) disponiendo que el punto primero de su parte resolutoria se lea “ Hacer lugar a la demanda de usucapación incoada en autos y, en consecuencia, declarar adquirido por José Amadeo Gigli por prescripción adquisi-

tiva veinteañal las 2/8 avas partes del bien descripto como: “ Una casa señalada con el número mil ciento setenta de la calle Belgrano del barrio Güemes, de ésta ciudad de Córdoba y el terreno en que está constituido que mide seis metros ochenta centímetros de frente al Este por treinta metros de fondo ó sea una superficie de DOSCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS, lindando: al Norte con Luis Carlos Argañaraz; al sud, con Jorge Lancelot Richardson; al Oeste con Luis Carlos Argañaraz y el Este con calle Belgrano” inscripto actualmente a la matrícula 107.370 (11) en el Registro General de la Provincia a nombre de José Luis CASTELLANOS (1/8), Rufina Dora CASTELLANO de ALMENARAS (1/8) y de José Amadeo GIGLI (6/8) en mérito de lo cual deberá inscribirse la TOTALIDAD del dominio (100%) a nombre del actor José Amadeo GIGLI (d.n.i. 6.517.729.” Hágase saber. Fdo. Dr. Guillermo César LAFERRIERE. Juez de Primera Instancia.-

10 días - N° 124549 - s/c - 24/11/2017 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst.C. C. y C. 2da. Nom. Secret. N.4, de Villa Dolores, Cba, en autos PALACIO, MANUEL JOSE ANGEL Y OTRO-USUCAPION, EXPEDIENTE :1203103, cita y emplaza en calidad de demandados a Sucesores de José Nicolás Martínez , y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin, publíquese Edicto en Boletín oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R.29 Serie B del 11/12/01 durante dicho termino y en intervalos regulares de tres días. El inmueble que se pretende usucapir según expediente provincial de mensura N 0033-035197/08, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 07 de agosto del 2008, se encuentra ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía San Pedro, Municipalidad de San Pedro, frente a calle Coronel Olmedo, sin número, entre Libertad y Sixto Nieto, designado como lote 7.-, que mide y limita: al NORTE tramo uno-dos, mide veintitrés metros noventa centímetros, ángulo cuatro- uno- dos mide noventa y un grados cincuenta y cinco segundos: al ESTE tramo dos-tres mide veintitrés metros sesenta y un centímetros, ángulo unodos- tres mide ochenta y ocho grados treinta segundos, al SUR tramo tres-cuatro mide veinticuatro metros seis centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa grados catorce segundos; al OESTE cerrando la figura tramo cuatro-uno mide veintitrés metros ocho centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide ochenta y nueve grados

veinte uno segundos; Con una superficie de QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando al Norte con calle CORONEL Olmedo, al Este con posesión de Escudero, Viviana Graciela, parcela sin designación, al Sur con posesión de la Provincia de Córdoba exp. 120-M-0002-03351/82 y al Oeste con propiedad de PERALTA, Julio Nicolás, hoy posesión de SUAREZ, Alberto Julio, parcela 1.-NOMENCLATURA CATASTRAL:Dpto.: 28; Pnia: 06; Pblo.: 28; C: 01; S: 01; Mza: 011, Parc.: 007 Superficie: 559,64 .-Cítese como colindantes y terceros interesados a Viviana Graciela Escudero, Julio Nicolás Peralta y Alberto Julio Suarez, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Pedro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Firma:Rodolfo Mario Alvarez-Juez.Dra. Victoria Castellano –Secretaria.

10 días - N° 124559 - s/c - 21/12/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Alejandra María Lopez, de la ciudad de Río Tercero, en los autos “JAGUARY MINK S.A. – USUCAPION - Medidas preparatorias para Usucapición” (Expte. N° 564379), ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: 103. RIO TERCERO, 04/11/2016. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por Jaguary Mink SA y, en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre la fracción de campo obtenida mediante prescripción adquisitiva e individualizada como: UNA FRACCION DE CAMPO ubicada en las proximidades de la localidad de LA CUMBRECITA, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, HOY DEPARTAMENTO CALAMUCHITA, de esta provincia de Córdoba, que encierra el polígono determinado por las líneas trazadas por el Norte y por el Este con la rivera del Arroyo del Alto de Las Tolas y que colinda con Auto-Quem SA y/o con Sergio Roggio; por el Sud, en parte materializado con accidentes naturales, pircas de piedras y cerco precario y que colinda con Auto-Quem SA y/o Sergio Roggio; y por el Oeste, la línea materializando el límite con alambrado y pircas y que colinda con la propiedad de Helmut Cabjolsky y/o Cumbrecita SRL; dicha fracción cuenta con una casa habitación construida en materiales tradicionales con techo de dos aguas y sin tejas que consta de dos plantas con ocho ambientes y cuyo estado es precario pero habitable, que

no cuenta con su ministro de energía eléctrica y que el abastecimiento de agua se hace y se ha hecho siempre desde el arroyo Las Tolas, en cuyas márgenes se ha desarrollado la vida de la familia Merlo; además la fracción cuenta con árboles frutales y coníferas plantadas en la fracción del extinto, don Rito Merlo y cuenta con dos pequeños corrales, una huerta alambrada y mejoras tales como terrazas hacia el lado Este, conformando el patio de la casa y que aquellas se encuentran en perfecto estado de conservación. La fracción descripta se encuentra en las sierras de Córdoba a un mil quinientos metros de altura sobre el nivel del mar, y corresponde a zona rural de la comuna de La Cumbre y que a ella se accede por el camino de uso público y de tránsito vehicular que une dicha localidad con el lugar denominado La Gruta, propiedad de la familia de Pablo Giménez; y se encuentra a trescientos metros del actual ejido de la comuna de La Cumbre. 2) Líbrense oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la matriculación y de la inscripción de la fracción de campo descripta en el punto 1) de este resolutorio. 3) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 4) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. 5) No regular los honorarios de los letrados intervinientes en esta oportunidad. En cambio, regular los honorarios del perito oficial Ing. en la suma de pesos diez mil ciento ochenta y seis con cuarenta centavos (\$10186,40), los que estarán a cargo de la parte actora proponente. Protocolícese, hágase saber y dese copia.” Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Juez. Otra resolución: “AUTO NUMERO: 136. RIO TERCERO, 11/05/2017. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Suplir la omisión de la Sentencia n.º 113 de fecha 04/11/16 y, en consecuencia, rectificar el punto 1) del Resuelto, el que debe decir: “Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por JAGUARY MINK S.A. CUIT N° 30-70943614-3 y, en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre la fracción de campo obtenida mediante prescripción adquisitiva e individualizada según plano como: “Una Fracción de Campo, ubicado en Comuna de La Cumbre, Departamento Calamuchita, Pedanía Reartes, designado como lote 2523-5088, y que según plano de mensura de posesión para juicio de usucapion visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba según Expediente número 0033-024923/2007, consta de las siguientes dimensiones y colindantes: Frente al Nor-Oeste, la línea A-B de 23,77 metros y un ángulo en el vértice A igual a 121°32’; Al Nor-Es-

te, la línea B-C de 36,67 metros y un ángulo en el vértice B igual a 83°22’; Al Sur-Este, la línea C-D de 42,03 metros y un ángulo en el vértice C igual a 96°57’; colindando en estos tres rumbos con parcela 2523-4891 de Jaguary Mink Sociedad Anónima, a través de la que tiene salida al dominio público. Cierra la figura al Oeste, la línea D-A de 43,01 metros y un ángulo en el vértice D igual a 58°09’; por donde colinda con parcela sin designación de Cumbrecita S.R.L. La figura descripta, lote 2523-5088 encierra una superficie de 1200,63m2.” Dejando incólume el resto del decisorio. 2- Tómese razón en la Sentencia N° 103 de lo dispuesto en la presente rectificatoria.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Romina SANCHEZ TORASSA, Juez.

10 días - N° 124785 - s/c - 09/11/2017 - BOE

BELL VILLE: El señor Juez de 1º Inst. C., C y C. de 2º Nom. de la Ciudad de Bell Ville, Dra. Elisa B. Molina Torres de Morales, Sec. N° 3, Dra. Ana Laura Nieva, en los autos caratulados: “DI BARTOLO MAURICIO GASTON EMANUEL – USUCAPION – EXPTE. 1215849”, cita y emplaza al demandado Alejandro Salgado y/o sus herederos y/o sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho. El inmueble que se pretende usucapir se describe así: SEGÚN TITULO: LOTE DE TERRENO, ubicado en esta ciudad, de Bell Ville, Depto. Unión, Prov. de Cba., que según Plano de loteo (Plano N°6.029-Planilla N°25.885). Se designa como Lote N° 16 de la manzana II (2) y mide: diez metros de frente por veintiocho, setenta y dos centímetros de fondo, o sea una Sup. Total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS, lindando: por el Norte con el Lote nueve; al Sur con el Pasaje Juana Manso; al Este con el Lote diecisiete y al Oeste con los Lotes trece y quince, el terreno comienza a medirse a los Treinta metros hacia el Este de la Esquina formada por la calle Santiago del Estero y Pasaje Juana Manso. SEGÚN PLANO: Visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0563-004743-2012 con fecha 4 de Julio de 2012, el inmueble se designa como Parcela 58, y consta de las siguientes circunstancias, al Nor-Oeste (línea 1-2) mide nueve metros noventa centímetro por donde linda con la Parcela 3 de José Albino Palacios. Mat F/R 697919; al Nor-Este (línea 2-3) mide veintiocho metros con noventa centímetros, por donde linda con parcela 21, de Ledesma Severo Lisandro, Mat .F/R 780113; al Sur-Este (línea 3-4) nueve metros noventa centímetro por donde linda con el Pasaje Juana Manso; y al Sud- Oeste (4-1):

veintiocho metros noventa centímetro por donde linda con la Parcela 55 propiedad de Gladis Emilsa DUARTE Mat F/R 686082 y con parcela 25 propiedad de Domingo Salvatori F° 13847 A° 1967, todo lo cual hace una Sup. 286M- 11DC. Sus ángulos anteriores miden 90º. El inmueble afecta al Dº 18.739, Fº 23.076, Año 1961 (hoy por conversión Art. 44 de la ley 17.801 bajo Mat. N° 922.152 del Dpto. Unión) a nombre del señor Alejandro Salgado. La condición catastral es: Dpto.36 Ped.03 Pblo. 04 C.02 S.02 M.008 P.058 y registrado en la D.G.R. de la Prov. de Cba. con N° de cuenta 36030925266/3.-

10 días - N° 124865 - s/c - 14/11/2017 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: “BARRIONUEVO, Leonardo Horacio y Otros - USUCAPION” (Exp.6512164), cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y, como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de La Paz y Rosa Andrada (titular de la cuenta afectada) y a los colindantes Guillermo Marcelo Recalde o Guillermo Recalde y Carlos Cuello, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos, bajo apercibimiento de ley.- Conforme mensura de posesión obrante como Exp. Prov. N° 0033-51498/10, aprobación del 26/05/2010, se designa como Lote 2534-0195 y 2534-5695 y, conforme Anexo, resulta: “Una fracción de terreno, emplazado en ZONA RURAL. Ubicación: El bien esta ubicado en Departamento San Javier, Pedanía: Talas, en el lugar denominado “Las Chacras”(Sur). Se accede al predio desde el Oeste por camino publico 2.456,78 metros, desde la plaza principal de Las Chacras (Sur), arribándose a su Vértice Noroeste designado:”1” en el plano. Descripción: A partir del vértice “1” con ángulo interno de 87°20’ se miden 60.04 metros, hasta el vértice “2” desde donde con ángulo interno de 193°24’ se miden 49,72 metros hasta el vértice “3” desde con ángulo interno de 152° 10’ se miden 15,97 metros hasta el vértice “4” desde donde con ángulo interno de 198°33’ se miden 49,99 metros hasta el vértice “5” desde donde con ángulo interno de 163°22’ se miden 39,19 metros hasta el vértice “6”, desde donde con ángulo interno de 196°08 se miden 19,56 metros hasta el vértice “7”, desde donde con ángulo interno de 188°40’ se miden 30,04 metros hasta el vértice “8”, desde donde con ángulo interno de 170°22’ se miden 58,99 metros hasta el vértice “9” desde donde con án-

gulo interno de 206°20' se miden 28,44 metros hasta el vértice "10", desde donde con ángulo interno de 72°05' se miden 107,15 metros hasta el vértice "11", desde donde con ángulo interno 191°29' se miden 36,78 metros hasta el vértice "12", desde donde con ángulo interno de 229°52 se miden 51,57 metros hasta el vértice "13" desde donde con ángulo interno 161°27' se miden 85,10 metros hasta el vértice "14" desde donde con ángulo interno 236°35' se miden 215,13 metros hasta el vértice "15" desde donde con ángulo interno 144°32' se miden 51,48 metros hasta el vértice "16" desde donde con ángulo interno 164°30' se miden 80,79 metros hasta el vértice "17" desde donde con ángulo interno 214°42' se mide 76,89 metros hasta el vértice "18" desde donde con ángulo interno 190°20' se miden 71,09 metros hasta el vértice "19", desde donde con ángulo interno 163°44' se miden 68,32 metros hasta el vértice "20", desde donde con ángulo interno 68°32' se miden 49,98 metros hasta el vértice "21", desde donde con ángulo interno 198°04' se miden 36,60 metros hasta el vértice "22", desde donde con ángulo interno 153°18' se miden 53,48 metros hasta el vértice "23", desde donde con ángulo interno 224°09' se miden 70,49 metros hasta el vértice "24", desde donde con ángulo interno 137°17' se miden 63,43 metros hasta el vértice "25", desde donde con ángulo interno 173°04' se miden 72,00 metros hasta el vértice "26", desde donde con ángulo interno 124°32' se miden 68,28 metros hasta el vértice "27", desde donde con ángulo interno 112°20' se miden 20,10 metros hasta el vértice "28", desde donde con ángulo interno 243°20' se miden 90,45 metros hasta el vértice "29" desde donde con ángulo interno 189°42' se miden 29,12 metros hasta el vértice "30", desde donde con ángulo interno 184°01' se miden 60,28 metros hasta el vértice "31", desde donde con ángulo interno 176°45' se miden 61,15 metros hasta el vértice "32" desde donde con ángulo interno 176°18' se miden 81,24 metros hasta el vértice "33" desde donde con ángulo interno 178°28' se miden 179,95 metros hasta el vértice "34", desde donde con ángulo interno 134°17' se miden 26,59 metros hasta el vértice "35", desde donde con ángulo interno 204°36' se miden 42,75 metros hasta el vértice "36", desde donde con ángulo interno 173°41' se miden 17,01 metros hasta el vértice "37", desde donde con ángulo interno 191°19' se miden 42,17 metros hasta el vértice "38", desde donde con ángulo interno 164°19' se miden 19,63 metros hasta el vértice 39, desde donde con ángulo interno 174°16' se miden 38,64 metros hasta el vértice "40" desde donde con ángulo interno 172°34' se miden 39,66 metros hasta el vértice "41" desde donde con ángulo interno

168°22' se miden 21,62 metros hasta el vértice "42" desde donde con ángulo interno 167°38' se miden 30,74 metros hasta el vértice "43" desde donde con ángulo interno 163°57' se miden 27,08 metros hasta el vértice "44" desde donde con ángulo interno 191°45' se miden 16,97 metros hasta el vértice "45" desde donde con ángulo interno 209°19' se miden 20,70 metros hasta el vértice "46" desde donde con ángulo interno 163°06' se miden 28,45 metros hasta el vértice "47" desde donde con ángulo interno 216°46' se miden 26,33 metros hasta el vértice "48" desde donde con ángulo interno 128°23' se miden 39,12 metros hasta el vértice "49" desde donde con ángulo interno 169°47' se miden 31,81 metros hasta el vértice "50" desde donde con ángulo interno 128°36' se miden 3,81 metros hasta el vértice "51" desde donde con ángulo interno 227°02' se miden 145,21 metros hasta el vértice "1" cerrando así el polígono correspondiente a la parcela N° 2534-0195.- al arribar al vértice "1" con lo que totaliza una superficie de 31 has 1.608,91 m2.--Luego del vértice "A" con ángulo interno de 125°56' se miden 48.90 metros, hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 154°32' se miden 49.49 metros, hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 167°28' se miden 49.60 metros, hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 172°51' se miden 50.56 metros, hasta el vértice "E" desde donde con ángulo interno de 104°08' se miden 49.01 metros hasta el vértice "F" desde donde con ángulo interno de 198°05' se miden 46.54 metros hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 191°49' se miden 37.83 metros hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 187°50' se miden 75.80 metros hasta el vértice "I" desde donde con ángulo interno de 155°56' se miden 33.19 metros hasta el vértice "J" desde donde con ángulo interno de 193°24' se miden 41.83 metros hasta el vértice "K" desde donde con ángulo interno de 78°53' se miden 311.27 metros hasta el vértice "L" desde donde con ángulo interno de 56°40' se miden 112.69 metros hasta el vértice "M" desde donde con ángulo interno de 200°59' se miden 27.81 metros hasta el vértice "N" desde donde con ángulo interno de 198°04' se miden 80.46 metros hasta el vértice "Ñ" desde donde con ángulo interno de 145°23' se miden 32.72 metros hasta el vértice "O" desde donde con ángulo interno de 207°24' se miden 38.25 metros hasta el vértice "P" desde donde con ángulo interno de 160°36' se miden 50.51 metros hasta el vértice "A" cerrando así el polígono correspondiente a la parcela N° 2534-5695, al arribar al vértice "A" con lo que totaliza una superficie total de 7 ha. 187,25 m2.- Colindancias: La propiedad colinda en su

costado Norte en parte con camino público y en parte con propietario desconocido (Parc. S/Desig.), sin datos de dominio, en su costado Este, propietario desconocido (Parc. S/ Desig.), sin datos de dominio, en su costado Sur en parte con propietario desconocido, (Parc. S/Desig.), sin datos de dominio, en parte con ocupación de Carlos Cuello (Parc. S/Desig.), sin datos de dominio y en parte con ocupación de Guillermo Recalde (Parc. S/Desig.), sin datos de dominio y en su costado Oeste con propietario desconocido (Parc. S/Desig.), sin datos de dominio.-Fdo.: María A. Larghi de Vilar. SECRETARIO. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores 20/10/2017

10 días - N° 124868 - s/c - 07/11/2017 - BOE

.- El sr. Juez en los Civil , Comercial y Conc. de 1 ra Insta. Y 1 ra Nominacion de la Ciudad de Villa Dolores , secretaria Nro Dos , en los autos caratulados : " LOPEZ RUBEN GERARDO Y OTRO .- USUCAPION .- EXPTE NRO 1242088 " ha dictado las siguientes resoluciones : SENTENCIA NÚMERO: 96. VILLA DOLORES, 30/08/2017.- Y VISTO:... Y CONSIDERANDO : ...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Rubén Gerardo López, argentino, soltero, DNI Nro. 20.394.601, nacido el día 31 de agosto de 1968, CUIL 20-20394601-6, empleado, con domicilio en calle O. Andrade Nro. 930, Lanús, Provincia de Buenos Aires, y Sergio Fantini, argentino, D.N.I. Nro. 11.985.892, de estado civil casado, nacido el día 23 de enero de 1953, CUIL 20-11985892-6, con domicilio en Hipólito Irigoyen Nro. 3789, Piso 7, Dpto. A, CABA, son titulares del derecho real de condominio en relación al inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L.A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0587-001103/2011, de fecha 11-04- 2012, habiéndose glosado a fs. 4 el plano del inmueble y que se describe de la siguiente forma: "A partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Nro. Oeste del inmueble, con rumbo Sur Oeste sigue el lado 1-2 de 114,06metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 178°45'; al cual sigue el lado 2-3 de 72,37 metros hasta llegar al vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 86°9'; al cual sigue el lado 3-4 de 158,69 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 87°13'; al cual sigue el lado 4-5 de 92,90 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 181°49'; al cual sigue el lado 5-6

de 96,32 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 89°36'; al cual sigue el lado 6-1 de 137,59 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 96°28' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de DOS HECTÁREAS SIETE MILSETECIENTOS SIETE METROS CUADRADOS (2has. 7.707 M2).- LINDA: Al Nor Oeste, en los lados 1- 2 y 2-3, con la parcela sin designación, de Hilario Ponce, sin datos de dominio conocidos.- Al Sur, en el lado 3-4, con la parcela sin designación, de Jerónimo Cuello, sin datos de dominio conocidos.- Al Este, en los lados 4-5 y 5-6, con la parcela sin designación, de Ventura Sosa, sin datos de dominio conocidos.- Al Norte, en el lado 6-1, con la Ruta Provincial N° 14, en la proporción del cincuenta por ciento (50%) cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, desde el 12/06/2009.- El inmueble se encuentra empadronado a nombre de Ramón Gregorio Andrada y está empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta Nro. 2905-0265430-4 a nombre de quien figura como titular registral del dominio afectado por esta acción y que según informe N° 7170 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 29), afecta en forma total el inmueble cuyo dominio se encuentra inscripto en el F° 33.317, Año 1947, por derechos y acciones a una 1/3 a nombre de Adrada Ramón Gregorio y las 2/3 partes restantes no pudo ubicarse inscripción en razón de que su Dominio "No Consta" en antecedente registral alguno, según surge de la investigación realizada. En tanto no puede asegurarse la subsistencia del dominio del inmueble en sistema cronológico"- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Atento a que el inmueble objeto de la presente acción afecta en forma total el inmueble cuyo dominio se encuentra inscripto en el F° 33.317, Año 1947, por derechos y acciones a una 1/3 a nombre de Adrada Ramón Gregorio y las 2/3 partes restantes no pudo ubicarse inscripción en razón de que su Dominio "No Consta" en antecedente registral alguno, según surge de la investigación realizada. En tanto no puede asegurarse la subsistencia del dominio del inmueble en sistema cronológico", Número de Cuenta 2905-0265430- 4, inscribese la presente en forma provisoria, a cuyo fin deberá oficiarse.- d) Ordenar la cancelación de la anotación de Litis dispuesta en los presentes autos al F° 33.317, Año 1947 a nombre de Ramón Gregorio Andrada sobre derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa a cuyo fin, oficiese.- e) Diferir la regulación

de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dése copia.- Fdo LIGORRIA, Juan Carlos(JUEZ DE 1RA. INSTANCIA).- 2)AUTO NRO 156 . - Villa Dolores , 26/09/2017 .- Y VISTO : ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO : Rectificar la Sentencia Numero Noventa y Seis de fecha treinta de agosto del año dos mil diecisiete , en su parte resolutive y en relación al año de nacimiento del señor Sergio Fantini , donde dice mil novecientos cincuenta y tres , debe decir , mil novecientos cincuenta y seis .- Protocolícese , y dejese copia en autos .- Fdo LIGORRIA, Juan Carlos(JUEZ DE 1RA. INSTANCIA).-3) AUTO NRO 171.- Villa Dolores , 17/10/2017 .- Y VISTOS : ... Y CONSIDERANDO : RESUELVO : Ampliar la Sentencia N° Noventa y Seis, de fecha treinta de agosto de dos mil diecisiete, obrante a fs. 448/463vta., debiendo agregarse al punto a) del resuelto que el inmueble de autos se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dep.: 29, Ped.: 05, Hoja: 2534, Parcela: 9980, Lote 2534- 9980, disponiendo la inscripción en dichos términos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia, a cuyo fin, deberá oficiarse. Protocolícese y déjese copia en autos .- Fdo .- Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez) .- Oficina , 20/10/2017.- Nota : El presente es sin cargo , Ley 9150 .-Fdo Dra. María Alejandra Larghi de Vilar (Secretaria) .- 10 días - N° 125123 - s/c - 19/12/2017 - BOE

El Juzgado en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y 2da. Nominación, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, con asiento en la ciudad de Villa Dolores, en relación a los autos caratulados: "VANTOMME, Gabriel – USUCAPION. EXP. N° 1181827", cita y emplaza a los herederos y sucesores de MARÍA GABINA IRUSTA para que en el plazo de veinte días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 23 de Octubre de 2017. Fdo.: Elsa S. Gorordo. SECRETARIA

10 días - N° 125361 - s/c - 09/11/2017 - BOE

El Juzg. de 2 da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "VELITO, María Amelia - USUCAPION" (Exp. N° 2514081), cita y emplaza por 30 días en calidad de demandado a Jorge G. Escobar o su Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usuca-

pir y, como colindantes y terceros interesados a Jorge G. Escobar o su sucesión y a Miguel Angel Grosso, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que, conforme mensura obrante en Exp. Prov. N° 0587-002101/2014, aprobación del 13/05/2015, se describe en Anexo integrante de la misma, como: "Parcela: 430769-308698. Ubicación: El bien está ubicado en Departamento: San Javier, Pedanía: Talas. Descripción: A partir del vértice "A" desde donde con ángulo interno de 55°53' se miden 13,35 metros hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 122°22' se miden 20,98 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 90°28' se miden 10,42 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 91°17' se miden 28,22 metros hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono donde que totaliza una superficie de 265 m2.- Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte con rumbo Noreste lado A-B, con Ruta Provincial N° 14, en su costado Este con rumbo Sudeste lado B-C, con Parcela sin designación ocupación de Escobar Jorge G. cuenta N°2905-1900519/9, en su costado Sur con rumbo Sudoeste lado C-D, Parcela sin designación ocupación de Escobar Jorge G. cuenta N°2905-1900519/9, en su costado Oeste con rumbo Noroeste lado D-A con Parcela sin designación Ocupación de Miguel Ángel Grosso"- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Va.Dolores 20/10/2017. Fdo.: Elsa S. Gorordo. SECRETARIA.

10 días - N° 125420 - s/c - 09/11/2017 - BOE

El Juzg. de 2 da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "VARANO, RITA – USUCAPION" (EXP.6457247), cita y emplaza por 30 días en calidad de demandado a Francisco Pereyra (titular de la cuenta de la D.G.R. afectada) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y , como terceros interesados a los colindantes Horacio Alfredo Torres, Silvia Néldia Quincoces, Abelardo Ferreyra, Luis Prado, Agapito Gomez, Abelardo Ferreyra, Sergio Gregorio Araoz y Margarita Llambias de Gaitan y, asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier. El inmueble que se pretende usucapir, conforme mensura obrante en Exp. Prov. N° 0033-040273/08, aprobación del 07/08/2008,

resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona URBANA, localidad de “San Javier”, Municipio de San Javier, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Vecinal s/n, designado como Lote 23, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Pueblo 22, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 05, Parcela 23.- Conforme plano de referencia, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el vértice I, con ángulo interno de 137°59'02”, mide hasta el punto H, tramo H-I: 5,21 mts; en vértice H, con un ángulo interno de 131°40'52”, mide hasta el punto G, tramo G-H: 11,47 mts; en vértice G, con ángulo interno de 168°20'02”, mide hasta el punto F, tramo F-G: 9,71 mts; en vértice F, con ángulo interno de 152°05'20”, mide hasta el punto E, tramo F-E: 16,18 mts; en vértice E, con ángulo interno de 162°34'56”, mide hasta el punto D, donde culmina el Lado NORTE, tramo D-E: 29,92 mts; en vértice D, con ángulo interno de 106°29'11”, mide hasta el punto B, en lo que constituye el Lado ESTE, tramo B-D: 327,11 mts; en vértice B, con ángulo interno de 75°51'00”, mide hasta el punto A, en lo que constituye el Lado SUR, tramo A-B: 52,70 mts; en vértice A donde comienza el costado OESTE, con ángulo interno de 107°31'01”, mide hasta el punto L, tramo L-A: 53,19 mts; en vértice L, con ángulo interno de 173°45'47”, mide hasta el punto K, tramo K-L: 144,70 mts; en vértice K, con ángulo interno de 185°38'46”, mide hasta el punto J, tramo J-K: 72,35 mts; en vértice J, con ángulo interno de 223°16'41”, mide hasta el punto I donde finaliza el lado OESTE, tramo I-J: 41,85 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL 13.932,00 mts.2.- Resultan sus Colindantes: Al NORTE, con Calle Vecinal, en su lado ESTE, con Horacio Alfredo Torres y Sylvia Nérida Quincoces (Parcela 17, Matr. 986.196); al SUR, con posesión de Abelardo Ferrera y con posesión de Luis Prado y; al OESTE, con posesión de Luis Prado y con posesión de Agapito Gómez.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4º, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Va. Dolores 23/10/2017. Fdo.: María Victoria Castellano. SECRETARIA.

10 días - N° 125426 - s/c - 09/11/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 6º Nom. CyC – 1ra. Circunscripción Córdoba, en auto DUSINI, Crisanto Luis Ramon –USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte 3820339) ha dictado la siguiente Resolución: -... “Córdoba, veintiocho (28) de julio de 2017. Agréguese comprobante de pago de aportes a Tasa

de Justicia y Caja de Abogados. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados Los Tréboles SA, Sucesión de María Del Valle Celayes (y a su heredero declarado, Sr. Reinaldo Hugo Juncos), Sucesión de Reinaldo Hugo Juncos, Sucesión de Manuel Joison, Procuración del Tesoro Nacional, Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Obispo Trejo, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente, traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a los colindantes, Sres. Marcelo Ramos, Sebastián Negrelli, Antonio Negrelli, Marcelo Ramos y Carlos Gusman, para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a todos los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Exhibense los edictos en la Municipalidad de Obispo Trejo, a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 in fine CCC, y previo ofrecimiento y ratificación de fianza, ordénese anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente usucapión, a cuyo fin oficiase. Asimismo, denúnciese la fecha a partir de la cual el Sr. Crisanto Luis Ramon Dusini comenzó a poseer el inmueble objeto de la presente acción. Fdo: Dra. CORDEIRO, Clara María Juez; Dra HOLZWAR, Ana Carolina Secretario.- Los inmuebles sobre los que recae la usucapión se encuentran ubicados en DEPARTAMENTO RIOPRIMERO, Pedanía Chalacea, lugar denominado POZO del SIMBOL, PROVINCIA DE CORDOBA, afectando:- 1) Derechos y acciones a una Fracción de campo con Superficie de 80 ha, 15 a, 50ca, lindando al N. y O, con amadeo Celayes; al S, c/Lorenzo Ludueña y al E. , con Sucesores de Ángel Ramallo.-Dominio 20379, Folio 25135 año 1960 de Celayes María del Valle; Dominio 5570, Folio 7174 año 1976 de Juncos Reinaldo Hugo y Celayes María del Valle) y Dominio 17081, Folio 27687 año 1974 Rio Primero de Joison, Manuel.- 2) Campo designado lote B, Superficie total de 724 has, 3776m2 encerrando polígono c/nº de 11 a 23..... Matrícula 413914 (25) de Los Tréboles S.A. –El inmueble mensurado se en-

cuentra ubicado en Departamento: RIO PRIMERO, Pedanía: Chalacea, en el lugar denominado Pozo del Simbol, sobre camino público que une las localidades Maquinista Gallina y Obispo Trejo, a 5,3 km de Obispo Trejo, que s/anexo de plano de mensura confeccionado por el Ingeniero J. Hanisch, MP 2270 se describe: Partiendo del vértice H, ubicado al SO, hacia el vértice A, formando con un ángulo interno de 67°02', respecto al lado G, distancia H-A: 1261.22m, lindando con camino público. Del vértice A. ángulo interno de 115°12', se define lado A-B: 375,92m; desde el vértice B, con ángulo interno de 270°00' y distancia B-C: 127.28, se llega al vértice C, lindando con parcela 171-4211- Lt.11, cuyo titular registral es Los Tréboles- Matr. Fº Real N° 372119- cta N° 2501-1653573/1. Desde el vértice C con ángulo interno 91°37', se define lado C-D: 113,01m, lindando con resto de la parc 171-4515- Lt.B. titular registral Los Tréboles – Matr. Fº Real N° 413914 – cta N° 2501-1724672/4. Desde el vértice D, con ángulo interno de 87°46', se determina lado D-E: 1189,63m, desde vértice E. ángulo interno de 265°50', lado E-F: 7,45m y desde el vértice F, ángulo interno de 96°28', se define lado F-G: 121.41m. Desde el vértice D al G, inclusive lindan con parcela 171-4012, cuyos titulares registrales son Sebastián y Antonio Negrelli, inscripto en la Matr. Fº Real N° 175427, empadronado en la cta N° 2501-0372991/9. Y desde el vértice G, ángulo interno de 86°05', y distancia G-H: 1024,85m, cerrando la figura del lote mensurado; lindando con resto de la parc. 171-3910 y/o 171-3919 – cta. N° 2501-1886835/4 a nombre de María del Valle Celayes. Determinándose de este modo el lote designado como 591120-457214 con una superficie de 89ha1327m2.- Las propiedades afectadas se encuentran empadronada en Cta Rentas 2501-1724672/4; 2501-0123087/9; 2501-1886835/4. El plano que describe la posesión se encuentra aprobado en expediente provincial 0579-004135/2015 visado 29/03/2016.-

10 días - N° 125693 - s/c - 28/11/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: “PRATTO, ELVIO OSCAR – USUCAPION N° 1509965” ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos de art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario “La Voz del Interior” y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda.

Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a los colindantes José Dardo Varela y Cirilo Salas ó sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación a una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Paraje Bella Vista," Pedanía Salsacate, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Roberto Javier Karlen, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 15 de octubre de 2012 en Expte. N° 0033-006666/2005, se designa como Lote 201-3168, que mide y linda: Al Nor-oeste, 115,36mts. (línea 14-1), con Ruta N°20; al Sud-este, es una línea quebrada de cuatro tramos: el primero 30,52mts. (línea 6-7), el segundo 32,86 mts. (línea 7-8), el tercero 26,78 mts. (línea 8-9), y el cuarto 28,28 mts. (línea 9-10), todos con Arroyo Salado o Cachimayo; al Nor-este, es una línea quebrada de cinco tramos: el primero 67,05mts. (línea 1-2), el segundo 279,47 mts. (línea 2-3), el tercero 151,10 mts. (línea 3-4), el cuarto 157,88 mts. (línea 4-5), y el quinto 40,72 mts. (línea 5-6), todos con ocupación de José Dardo Varela (parc. 201 – s/d); y al Sudoeste, es una línea quebrada de cuatro tramos: el primero 167,08mts. (línea 10-11), el segundo 203,93 mts. (línea 11-12), el tercero 167,95 mts. (línea 12-13), y el cuarto 218,91 mts. (línea 13-14), todos con ocupación de Cirilo Salas (parc. 201 – s/d); cerrando la figura, lo que totaliza una Superficie de OCHO HECTAREAS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA METROS SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (8 Has.2.370,67mts.²).- Oficina, 25 de octubre de 2017.–

10 días - N° 126222 - s/c - 29/11/2017 - BOE

El Juzgado de 1era. Inst y 2da.Nom.Civil y Comercial, de Villa Dolores en autos "TRAVAGLINI LUCIANO GABRIEL –USUCAPION- EXPTE. N° 1113475" a cargo del Dr. Rodolfo M. Alvarez, Sec. N°4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano. Ha resuelto, SENTENCIA NUMERO: OCHENTA Y TRES. Villa Dolores, trece de octubre de dos mil diecisiete. ----Y VISTOS: ----Y CONSIDERANDO: ----RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Luciano Gabriel Travaglini, argentino, D.N.I. N° 28.583.358, CUIL N° 20-28.583.358-3, de estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Bertero, con domicilio real en calle Salta N° 538 de la localidad de Guatimozin provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado

La Travesía de la localidad de Luyaba, pedanía Luyaba, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, encontrándose alambrado en todo su perímetro, con una superficie total de once hectáreas nueve mil novecientos cuarenta y tres con noventa y un metros cuadrados (11 has 9.943,91 m2) y consta de las siguientes medidas, teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo partiendo desde el vértice A donde concurren los lados A-B y O-A, cuyo ángulo interno es de 133° 22', luego siguiendo en sentido horario se encuentra el lado A-B cuya longitud es de 126,76 mts. Llegando al vértice B. Desde el vértice B donde concurren los lados A-B y B-C, cuyo ángulo interno es de 117° 14', siguiendo en sentido horario se encuentra el lado B-C, cuya longitud es de 51,41 mts. Llegando al vértice C. - Desde el vértice C donde concurren los lados B-C y C-D, cuyo ángulo interno es de 189° 52', siguiendo en sentido horario tenemos el lado C-D cuya longitud es de 68,40 mts. Llegando al vértice D. Desde el vértice D donde concurren los lados C-D y D-E, cuyo ángulo interno es de 218° 01', luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado D-E cuya longitud es de 74,92 mts., llegando al vértice E. Desde el vértice E donde concurren los lados D-E y E-F, cuyo ángulo interno es de 168° 25'. siguiendo en sentido horario tenemos el lado E-F cuya longitud es de 65,50 mts. llegando al vértice F. Desde el vértice F donde concurren los lados E-F y F-G, cuyo ángulo interno es de 94° 15'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado F-G cuya longitud es de 91,26 mts. llegando al vértice G. Desde el vértice G donde concurren los lados F-G y G-H, cuyo ángulo interno es de 193° 40', siguiendo en sentido horario tenemos el lado G-H cuya longitud es de 40,00 mts. llegando al vértice H. Desde el vértice H donde concurren los lados G-H y H-I, cuyo ángulo interno es de 124° 57'. luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado H-I cuya longitud es de 210,67 mts. llegando al vértice I. Desde el vértice I donde concurren los lados H-I e I-J, cuyo ángulo interno es de 97° 23'. luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado I-J cuya longitud es de 29,98 mts. llegando al vértice J. Desde el vértice J donde concurren los lados I-J y J-K, cuyo ángulo interno es de 221° 56'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado J-K cuya longitud es de 68,14 mts. Llegando al vértice K. Desde el vértice K donde concurren los lados J-K y K-L, cuyo ángulo interno es de 182° 03'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado K-L materializado por alambrado cuya longitud es de 162,09 mts. Llegando al vértice L. Desde el vértice L donde concurren los lados K-L y L-LL,

cuyo ángulo interno es de 187° 33'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado L-LL cuya longitud es de 8,29 mts. Llegando al vértice LL. Desde el vértice LL donde concurren los lados L-LL y LL-M, cuyo ángulo interno es de 164° 46'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado LL-M cuya longitud es de 76,59 mts. Llegando al vértice M. Desde el vértice M donde concurren los lados LL-M y M-N, cuyo ángulo interno es de 73° 11'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado M-N cuya longitud es de 71,69 mts. Llegando al vértice N. Desde el vértice N donde concurren los lados M-N y N-Ñ, cuyo ángulo interno es de 178° 41'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado N-Ñ cuya longitud es de 95,82 mts. Llegando al vértice Ñ. Desde el vértice Ñ donde concurren los lados N-Ñ y Ñ-O, cuyo ángulo interno es de 175° 37'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado Ñ-O cuya longitud es de 79,57 mts. Llegando al vértice O. Desde el vértice O donde concurren los lados Ñ-O y O-A, cuyo ángulo interno es de 179° 04'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado O-A cuya longitud es de 97,77 mts. Llegando nuevamente al vértice A donde se cierra el polígono. Sus Linderos: a) costado norte: en parte con Posesión de Hugo Alfredo FISHER , Parcela: 2532-1071; y en parte con Arroyo La Travesía. b) costado este: con Posesión de Hugo Alfredo FISHER , Parcela: 2532-1071 c) costado sur: con Calle Pública. d) costado oeste: con Ruta Provincial N° 14.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 290417603334, a nombre de Sucesión Indivisa de José Domínguez (fs. 150), y que según informe N° 8667 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 56) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 31-08-2012, no afecta dominio alguno.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Villa Dolores, 31 de octubre de 2017. Fdo. Dra Maria Victoria Castellano. Secretaria.

10 días - N° 126477 - s/c - 16/11/2017 - BOE

La Sra Jueza de 1ra Inst Civ Com de 2º Nom de Río Tercero, Dra Pavon, en autos 636097-CORONDA, MILKA GLADIS Y OTROS USUCAPION MEDI-DAS PREPARATORIAS PARA

USUCAPION cita y emplaza al los sucesores del Sr. ALEJO ROSARIO CORONDA para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 152 del CPC, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de Río Tercero, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: HOJA DE REGISTRO GRAFICO 2634-4553: Mat. 954307:FRACCIÓN DE TERRENO, ubic. En Ped. El Salto, Dpto Tercero arriba de esta Prov. De Cba, la que mide 300 mts en sus frentes N. y S. por 366.11 mts en sus costados E y O., lo que hace una

SUP TOTAL DE 10 HAS 9833 MTS², la misma que en el plano confeccionado, se designa con el NUMERO 1 y linda al N. con camino publico a Villa Ascasubi; al E.; con del Dr. Néstor Acuña; al S. con de Alejo Rosario Coronda y al O. con Jorge Barale. La superficie total, según títulos de la anterior fracción de terreno descripta es de DIEZ HECTÁREAS Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (10 HAS 9833 MTS ²)HOJA DE REGISTRO GRAFICO 2634-4453: D°14694 F°18187 T° 73 A° 1943:una fracción de terreno ubicada en la Pedanía "El Salto", Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, que tienen una superficie de cuarenta y una hectáreas tres mil cuarenta metros cuadrados y Linda: Norte Con camino Publico que va a Villa Ascasubi, que lo separa de un terreno de Don Pedro Aroceni; Este con terreno del Doctor Néstor L. Acuña; Sud, con el cauce del Rio Tercero y Oeste con de Jorge Barale. El dominio consta en el Registro General de la Provincia, en el Protocolo de Tercero Arriba al N° 393 Folio 309 vto Tomo 2 del Año 1923....por el auto anteriormente mencionado se aprueba la partición, haciéndose la adjudicación en la siguiente forma: HIJUELA DE LA SEÑORA MARIANA ROSARIO FERREYRA DE CORONDA:... HIJUELA DE CALIXTO TRANSITO CORONDA:...HIJUELA DE ALEJO ROSARIO CORONDA:(Primero) una fracción de terreno inventariado al N° 15, la que constará de

trescientos metros en sus costado Norte y Sud o sea de Este a Oeste, por trescientos cincuenta y tres metros con ochenta y nueve centímetros en sus costados Este y Oeste o sea de Sud o sea de Este a Oeste por tres-cientos cincuenta y tres metros con ochenta y nueve centímetros en sus costados Este y Oeste o sea de Sud a Norte, encerrando así una superficie de DIEZ HECTÁREAS Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, lindando Norte y Sud con las fracciones de este mismo terreno adjudicaciones a los herederos Calixto Transito Coronda y Mariana Rosario Ferreyra de Coronda respectivamente;al Este con del Doctor Néstor Acuña y Oeste con de Jorge Barale. Esta Adjudicación se hace por la suma de UN MIL SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS NACIONALES. La superficie total, según títulos de la anterior fracción de terreno descripta es de DIEZ HECTÁREAS Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (10 HAS 6177mts.²)por lo que la presente acción afecta en su totalidad al lote de origen inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de ALEJO ROSARIO CORONDA, bajo el Matricula 954307 y Dominio 14694 Folio N° 18187,Año 1943.Los Inmuebles se encuentran empadronados bajo las cuentas 330103550033 Y 330103550025.Fdo.DRa.Pavon-Juez-Dra.Ludueña-secretaria

10 días - N° 126761 - s/c - 04/12/2017 - BOE